

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Acacías, 19 de Mayo de 2023.

ESTUDIO DE SECTOR

La constitución política de 1991 establece en su 312, modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo No. 1 de 2007, que en cada municipio hay una corporación político-administrativa elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años. Esta corporación en la actualidad está conformada por 15 Concejales.

Que el Municipio de Acacías de conformidad con los parámetros establecidos en la ley 617 de 2000, en la ley 1551 de 2012 esta categorizado como un municipio de categoría tercera.

Que artículo 313 de la Carta Magna establece dentro de las funciones de los Concejos, en el numeral 8°, la de elegir Personero para el período que fije la ley “y los demás funcionarios que esta determine”.

SUSTENTO LEGAL O NORMATIVO

Dicho proceso de elección corresponde a las atribuciones propias consignadas en la ley:

El artículo 170. De la ley 136 de 1994, dispone: Elección. Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos que realizará la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Que el artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015 establece: Concurso público de méritos para la elección personeros. El personero municipal o distrital será elegido de la lista que resulte del proceso de selección público y abierto adelantado por el concejo municipal o distrital.

Los concejos municipales o distritales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

El concurso de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes para el ejercicio de las funciones.

OFERTA Y DEMANDA DE UNIVERSIDADES

“POR AMOR A ACACIAS”

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacías-Meta

Biblioteca Municipal

Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Para adelantar el proceso de selección el ordenador del gasto realizó estudio de oferta y demanda de instituciones de educación superior para adelantar el proceso de selección, y así determinar probables costos.

NUM.	UNIVERSIDAD	OBJETO	VALOR OFERTA
1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Diseño, Aplicación, Calificación, y resolver reclamaciones de las pruebas de conocimiento y valoración de estudios, experiencias para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Acacias.	\$ 80.000.000
2	UNIVERSIDAD NACIONAL	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	NO RESPONDE -
3	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Propuesta para realizar el convenio interadministrativo cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META, Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO A EFECTOS DE ADELANTAR EN CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE ACACIAS META PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028	\$15.000.000
4	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Propuesta técnica, metodológica y económica para desarrollar el concurso público y abierto de méritos para elección de personero Municipio de Acacias.	\$30.000.000 A \$50.000.000
5	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Propuesta técnica para la elaboración , aplicación y calificación de prueba de conocimientos y valoración de estudios y experiencia	\$70.000.000
6	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	NO RESPONDE -
7	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	NO RESPONDE -
8	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Cotización para el concurso público y abierto de méritos de elección de Personero(a) Municipal de Acacias - Meta	\$40.000.000
9	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA	Solicitud de propuesta, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantará el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de personero.	RESPONDE NO PODER ADELANTAR EL CONCURSO
10	CORPORACIÓN AUTONOMA DE NARIÑO	Prestación de servicios de selección de personal a través de concurso público de méritos para la conformación de la lista de elegibles para proveer el cargo de personero municipal	\$20.000.000

Del anterior estudio de oferta y demanda de instituciones educativas, se tiene que existe variedad de instituciones a nivel nacional que pueden desarrollar el proceso de selección de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.20
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

personero municipal, sin embargo se logra determinar que no existe un rango medio por lo que las propuestas oscilan entre 15 a 70 millones de pesos por la realización del concurso.

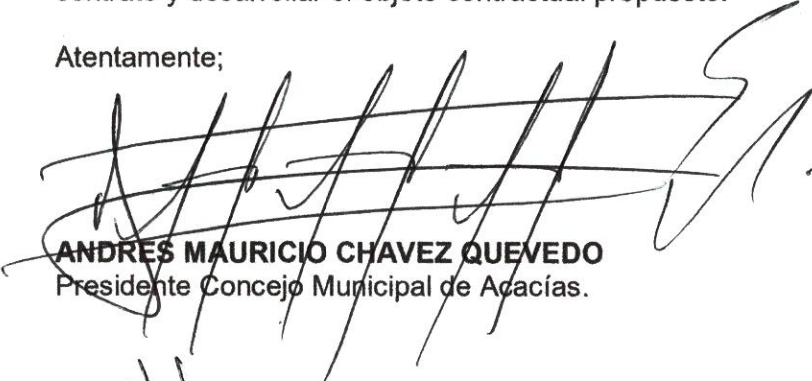
Por lo anterior el Concejo Municipal se sujetará a los recursos proyectados en el plan anual de adquisiciones previamente publicados.

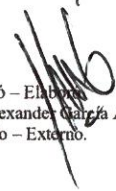
CONCLUSIÓN:

Para el Concejo Municipal es pertinente y oportuno la contratación de una universidad reconocida en el país que adelante todas y cada una de las etapas del concurso público y abierto de méritos y que adicionalmente garantice el cumplimiento de los principios de selección establecidos en el decreto 1083 de 2015.

Dicho análisis se logra establecer que existe pluralidad de oferta de instituciones de educación superior que realizan en el país procesos de selección para la elección de cargos públicos del estado, que cuentan con experiencia e idoneidad suficiente para celebrar el contrato y desarrollar el objeto contractual propuesto.

Atentamente;


ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal de Acacias.


 Proyectó – Elabóro
 John Alexander García Álvarez
 Abogado – Externo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-175

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Correo: webmaster_bog@unal.edu.co

Dirección: Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez

Teléfono: 3165000

Bogotá D.C., Colombia

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- LOGÍSTICA

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co

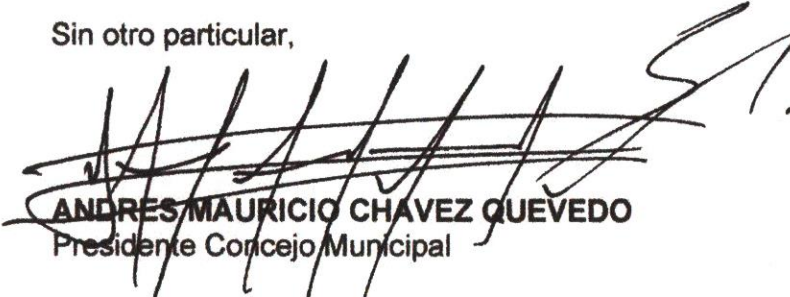
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,


ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>
Para: talento.humano@aunar.edu.co

11 de mayo de 2023, 17:25

Por favor al contestar cite: 200.08.01-174

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito adjuntar oficio de solicitud de propuesta de acompañamiento y realización de concurso de méritos personero Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Marilu López Jiménez
Secretaría General

--

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META

Avenida 23 No. 27-14 Barrio la Tiza (Biblioteca Pública)

Correo electrónico: concejo@acacias.gov.co

Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



AUTONOMA DE NARIÑO.pdf
556K



Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Concejo Alcaldía de Acacías <concejo@acacias.gov.co>
Para: "webmaster_bog@unal.edu.co" <webmaster_bog@unal.edu.co>

11 de mayo de 2023, 17:26

Por favor al contestar cite: 200.08.01-175

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito adjuntar oficio de solicitud de propuesta de acompañamiento y realización de concurso de méritos personero Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Marilu López Jiménez
Secretaria General

--

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

Avenida 23 No. 27-14 Barrio la Tiza (Biblioteca Pública)

Correo electrónico: concejo@acacias.gov.co

Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-177

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Correo: rectoria@mail.uniatlantico.edu.co

Dirección: Carrera 30 No. 8 – 49 Puerto Colombia

Teléfono: 3162666

Barranquilla, Atlántico

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

➤ **EXPERIENCIA GENERAL**

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co

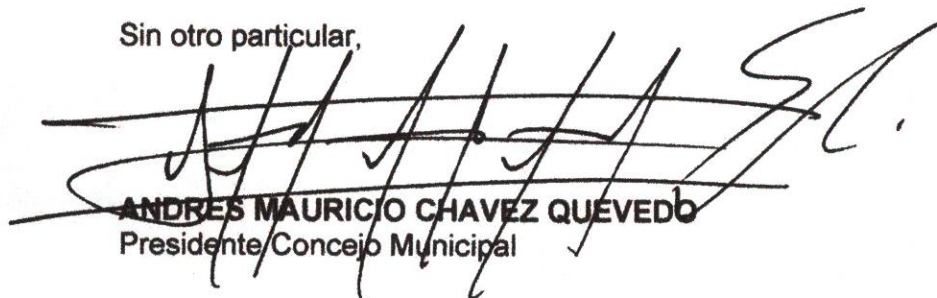
Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- LOGÍSTICA
- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,



ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

respuesta al oficio 200.0801-177 propuesta técnico financiera

CONVOCATORIAS Y CONCURSO EXTENSION UNIATLANTICO

<convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co>

Para: concejo@acacias.gov.co

17 de mayo de 2023,

21:37

Buenas noches

Doctor:

Andres Mauricio Chaves

En atención a su solicitud de propuesta le enviamos la misma para su respectivo estudio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

WILLIAM DE JESUS CUSSA GOENAGA

Departamento de Extensión y Proyección Social

Universidad del Atlántico

Correo electrónico: convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co

Teléfono: 3173670849

- 1. Convenio firmado. Elección de Gerente ESE.pdf
- 1. Convenio La Jagua-UA -Firmado.pdf
- 7. CONVENIO UNIATLANTICO - CONCEJO SUAZA - H...
- 8. CONVENIO UNITLANTICO - CONCEJO DE VENADI...
- Concurso Personeros_Tello_Huila.pdf
- CONTRATO PERSONERO DE PALERMO (Magdalena)-...
- CONTRATO REPELÓN personero.pdf
- Convenio interadministrativo Concejo Puerto San...
- Copia de 23. Concurso Personeros _Zona Bananera...
- Copia de 24. CONVENIO CONCEJO MUNICIPAL SALA...
- floridablanca sec general.pdf
- personero bucaramanga.pdf
- contrato de jumbo.pdf
- contrato arauca 2021.pdf
- contrato buenaventura 2021.pdf
- CONTRATO BUENAVENTURA-CONTRALORIA-2019.pdf
- contrato caldas 2021.pdf
- contrato caqueta 2021.pdf
- contrato cauca 2021.pdf

-  contrato cucuta 2021.pdf
-  contrato floridablanca 2021.pdf
-  contrato giron 2021.pdf
-  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 AMAZON...
-  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 PUTUMA...
-  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NORTE DE SAN...
-  contrato manizales 2021.pdf
-  contrato monteria 2021.pdf
-  contrato pasto 2021.pdf
-  contrato popayan 2021.pdf
-  contrato rionegro 2021.pdf
-  contrato risaralda 2021.pdf
-  contrato soacha 2021.pdf
-  contrato tunja 2021.pdf
-  contrato valledupar 2021.PDF
-  contrato vaupes 2021.pdf
-  personero ibague.pdf
-  personero molino del viento.pdf

15 adjuntos

-  propuesta acasias meta 3 categoria.pdf
342K
-  2. ACTA DE POSESIÓN (1).pdf
135K
-  3. CC DR. DANILO.pdf
139K
-  ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO 000014 - DESIGNACIÒN RECTOR EN PROPIEDAD FIRMADO PUB-.pdf
137K
-  CERTIFICACION PARAFISCALES MARZO 2023.pdf
205K
-  contraloria dr danilo.pdf
30K
-  Consulta RNMC dr danilo.pdf
121K
-  contraloria universidad.pdf
30K
-  Certificado de existencia y representacion legal 02-05-2023.pdf
437K

 **Policía dr danilo.pdf**
290K

 **Ordenanza-No.-042-de-1946.pdf**
511K

 **procuraduria dr danilo.pdf**
22K

 **procuraduria universidad.pdf**
22K

 **Copia de Resolución Alta Calidad N°. 4140 de 22 de ABRIL de 2019.pdf**
1591K

 **RUT UA 2023.pdf**
1050K

Barranquilla, 17 de mayo de 2023.

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META.
E. S. D.

ASUNTO: PROPUESTA PARA REALIZAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META, Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO A EFECTOS DE ADELANTAR EN CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE ACACIAS – META PERIODO CONSTITUCIONAL 2024– 2028”

Honorables concejales:

Nos permitimos presentar propuesta de servicios profesionales para adelantar el concurso de méritos de Personero Municipal periodo 2024 – 2028, en la ejecución de sus tareas

La misión de la universidad pública es formar profesionales integrales e investigadores(as) en ejercicio autónomo de la responsabilidad social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la región Caribe colombiana y el país.

Además, somos la universidad líder en el conocimiento y determinantes para el desarrollo de la región Caribe, actualmente la Universidad cuenta con alrededor de 21.500 estudiantes. Ofreciendo carreras de pregrado y programas de posgrado, en las tres sedes ubicadas en la ciudad y varios municipios de la región. Como universidad estatal de reconocida trayectoria ha formado los profesionales de la Región Caribe en los campos de la Educación, del Arte, de las Ciencias Humanas, de las Ciencias Naturales, de la Arquitectura y las Ingenierías.

La Universidad del Atlántico cuenta con acreditación en alta calidad mediante la resolución

OBJETO DE LA PROPUESTA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META, Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO A EFECTOS DE ADELANTAR EN CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE ACACIAS – META PERIODO CONSTITUCIONAL 2024– 2028

1) **ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE MÉRITOS.** En esta etapa, nuestro equipo técnico y jurídico asesora a la Mesa Directiva en la redacción de los términos de la convocatoria a concurso público de méritos.

2) **Convocatoria:** De acuerdo con lo previsto en el Decreto 2465 de diciembre 02 de 2.014 y del Decreto 1083 de 2015 el Concejo Municipal se debe publicar invitación a los aspirantes interesados en participar, al menos con 10 días calendario de antelación a la fecha de inicio de inscripciones, a través de algunos de los siguientes medios:

- Prensa escrita de amplia circulación nacional o regional
- Lugar de acceso al público en la respectiva sede del Concejo Municipal
- Lugar de acceso al público en la respectiva Alcaldía Municipal.
- Página Web de la Corporación.

La Universidad del Atlántico, realizará en los mismos términos la respectiva convocatoria en la página web de la universidad.

La publicidad de las convocatorias deberá hacerse a través de los medios que garanticen su conocimiento y permitan la libre concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el reglamento que para el efecto expida el concejo municipal o distrital y a lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo referente a la publicación de avisos, distribución de volantes, inserción en otros medios, la publicación en la página web, por bando y a través de un medio masivo de comunicación de la entidad territorial.

3) **Inscripciones:** Los aspirantes podrán realizar el proceso de inscripciones, como se establezca en la convocatoria, a través del concejo municipal, quien realizará formalmente la inscripción de los aspirantes a ser elegidos Personero (a) Municipal de Acacias, de conformidad con la asistencia técnica y acompañamiento que le brinde la Universidad del Atlántico.

La documentación debe ser acompañada de una carta de presentación, en la cual se especifica, bajo la gravedad de juramento, la relación de los documentos entregados, así como el correo electrónico, dirección y teléfono para correspondencia. La guía de remisión del documento por correo certificado constituye la constancia de radicación por parte del aspirante.

Cada aspirante debe anexar al formulario único de inscripción y **LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, la documentación que acredite:

a) **Formación Académica:** Diploma o Acta de Grado de estudios de pregrado, posgrado y Educación Continuada.

- b) **Experiencia Profesional:** Certificación con membrete institucional que incluya: nombre o razón social de la entidad, cargo, fecha de ingreso - retiro y funciones desempeñadas.

En ningún caso después de recibidas las hojas de vida se podrá adicionar o corregir la documentación presentada.

La Institución verifica que la documentación aportada por los aspirantes sea la requerida por la normatividad vigente para el proceso.

En virtud del principio de la Buena Fe, que rige en este tipo de procesos, ratificado en la Ley 80 y a partir del Artículo 83 de la Constitución Política, la Universidad no se obliga a hacer verificación de la autenticidad de los documentos entregados por los aspirantes al cargo.

Esto se hará en forma selectiva en los casos en que los documentos no sean completamente legibles por presentar tachaduras o enmendaduras.

4. PRUEBAS A APLICAR

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar a los aspirantes en cuanto a los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer.

PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES. La prueba de competencias laborales estará orientada a evaluar a los aspirantes en cuanto a las capacidades de respuesta frente a situaciones que se puedan llegar a presentar en el ejercicio del cargo.

Las pruebas estarán diseñadas con el objeto de integrar todos los aspectos, permitiendo formar un panorama de los candidatos de acuerdo con estas competencias. Terminadas las actividades adscritas a la Institución, se procederá con la entrega de los resultados de las pruebas de todos los aspirantes mediante una ACTA, a la Honorable Junta Directiva del Concejo Municipal, adjuntando las hojas de respuestas originales de las pruebas aplicadas, valoración de estos y documentos relacionados.

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES. En esta etapa se evaluarán las hojas de vida de los aspirantes inscritos a cada uno de los cargos según los criterios establecidos en la convocatoria (Académicos y Laborales).

ENTREVISTA. La Institución prestará asesoría técnica a la mesa directiva para la realización esta prueba.

ENTREGA DE LISTA DE ELEGIBLES. La Institución después de consolidar los puntajes obtenidos hace entrega de la lista de elegibles en orden de puntuación para que el Concejo proceda con designación del candidato elegible.

De acuerdo al literal c del artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015, las pruebas a aplicar en

la presente convocatoria pública de méritos, tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas que se aplicarán se regirán por los siguientes parámetros:

Tipo de prueba	Carácter	Porcentaje %
Prueba de conocimientos:	Eliminatorio	70
Requeridos para desempeñar el cargo (escrita)	^a	
Prueba de competencias laborales	Clasificatorio	10
	^a	
Valoración de antecedentes de formación académica y experiencia profesional.	Clasificatorio	10
	^a	
Entrevista Concejo Vigencia 2024-2028	Clasificatorio	10
	^a	

- 4.1. **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:** tendrá un valor del 70% respecto del total de la evaluación es de carácter escrita.

4.1.1 **CONTENIDO DE LA PRUEBA.** La prueba de conocimientos evaluará los conocimientos que deben estar presentes en los concursantes que aspiren desempeñarse como personal municipal y los ejes temáticos son:

Derecho Constitucional
Constitución Política Nacional
Principios
Derechos Humanos
Ley de Víctimas
Desplazamiento Forzado
Acciones Constitucionales
Derecho Administrativo
Régimen Municipal
Derecho Disciplinario
Carrera Administrativa
Derecho General
Derecho Político
Derecho Civil
Derecho de Familia
Derecho Penal

- 4.2. **PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES:** tendrá un valor del 10% respecto del total

de la evaluación y se dirigirá a establecer si cada aspirante reúne las competencias de: Aprendizaje continuo, Experiencia profesional, Trabajo en equipo, colaboración, Creatividad e innovación, Orientación a los resultados, Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia, Compromiso con la organización.

4.3. DURACIÓN DE LAS PRUEBAS: Las pruebas se aplicarán el mismo día para todos los cargos en una única sesión, el tiempo estimado para responder la prueba de conocimientos es máximo de dos horas y 30 minutos. Para la prueba de competencias laborales el tiempo propuesto es de una hora. Total, de tiempo de duración de la sesión de aplicación de pruebas escritas máximo: tres (3) horas y treinta (30) minutos. Durante la aplicación de las pruebas, los concursantes deben acoger todas las indicaciones impartidas por el jefe de salón para garantizar el normal desarrollo de las pruebas, según las condiciones de seguridad requeridas.

4.4. VALORACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA: tendrá un valor del 10% respecto del total de la evaluación. Teniendo como parámetro que ese porcentaje corresponde a 10 puntos, los mismos se asignarán de la siguiente manera:

- a) Un máximo de 7 puntos corresponderá a estudios y se asignarán así:
 - 2 puntos para quien demuestre tener certificación Universitaria de egresado del programa de derecho.
 - 4 puntos para quien demuestre tener un título de pregrado del derecho.
 - 5 puntos para quien demuestre tener uno o más títulos de especialización en áreas afines al cargo.
 - 6 puntos para quien demuestre tener al menos uno o más títulos de maestría en áreas afines al cargo.
 - 7 puntos para quien demuestre tener al menos un título de doctorado en áreas afines al cargo de la convocatoria.
 - b) Un máximo de 3 puntos corresponderá a experiencia, serán adicionales a los 2 años de ejercicio de funciones públicas y se asignarán así:
 - 1 punto para quien demuestre tener al menos 24 meses de experiencia relacionada al cargo.
 - 2 puntos para quien demuestre tener entre 25 a 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
 - 3 puntos para quien demuestre tener más de 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
- 4.4. ENTREVISTA:** tendrá un valor del 10% y será realizada por el Concejo Municipal de Acacias a los aspirantes que hayan aprobado las fases anteriores.

Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo

con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Selenia (70%) del umbral, la cual deberá ser publicada en la página web de la Universidad del Atlántico.

CITACIÓN A PRUEBAS. Los aspirantes deben presentarse 10 minutos antes de cada prueba para lo cual deberán presentar cedula original en mano y desprendible de inscripción, con el objeto de verificar, registrar el ingreso y ubicación en el salón.

5. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

- Fijar el cronograma del concurso, si así lo decide el concejo municipal.
- Realizar el análisis y estudio de todos los documentos aportados por los aspirantes al cargo y determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos y/o equivalencias exigidas en la convocatoria y la elaboración del listado de aspirantes admitidos y no admitidos. Lo anterior, si así lo decide el concejo municipal, en caso contrario es éste quien realizará el análisis y estudio de los documentos.
- Diseñar, aplicar y calificar las pruebas requeridas según los parámetros establecidos en la normatividad y en la convocatoria.
- Calificar los antecedentes de los aspirantes.
- Disponer y publicar las actas de resultados de la prueba de conocimientos, prueba de aptitud, y valoración de los antecedentes de los aspirantes
- Realizar las publicaciones en los medios requeridos de conformidad con los mandatos legales.
- Resolver los recursos, objeciones, observaciones y demás reclamaciones que se presenten con motivo del proceso.
- Elaborar la lista de elegibles y remitirla al Concejo Municipal.

6. COMPROMISOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Fijar términos de convocatoria y cronograma de publicación.
2. Determinar los trámites pertinentes para realización del proceso público abierto de designación del Personero Municipal. Invitación para la participación con la información completa y con la antelación establecida en la normatividad vigente
3. Realizar la difusión masiva de la convocatoria a través de medios establecidos para tal fin, invitando a los interesados en ocupar el cargo de Personero Municipal.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta económica con el fin de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META, Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO A EFECTOS DE ADELANTAR EN CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE ACACIAS – META PERIODO CONSTITUCIONAL 2024- 2028", asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.**

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Por parte del Concejo Municipal:

1. Brindar la orientación requerida por LA UNIVERSIDAD para la ejecución del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato conforme a las normas legales.
3. Informar en debida forma y tiempo cualquier petición, solicitud o queja sobre las obligaciones contratadas por LA UNIVERSIDAD en el presente instrumento, respetando siempre los canales de comunicación previamente establecidos para tal fin.
4. Liquidar el contrato.
5. Todas las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

Por parte de la universidad

1. Realizar los compromisos de la siguiente propuesta.
2. Asumir los compromisos de pago de salarios y honorarios del equipo evaluador.
3. Disponer de su plataforma tecnológica para las publicaciones que se originen con ocasión al concurso.
4. Todas las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. La presente convocatoria se registrá por el siguiente cronograma, en los horarios que se determinen en la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Del 1 a 15 de junio del 2023.	Cartelera de la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, página web de la Alcaldía, Entesora Comunitaria y en la página web de la Universidad del Atlántico.
Inscripción y recepción de Documentos soporte y anexos.	El 16, 20, 21, 22 y 23 de junio del 2023. Horario: jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Correo electrónico xxxxx
Publicación de lista de aspirantes Admitidos y No Admitidos, para participar en el concurso.	El 29 de junio del 2023.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y en la página web de la Universidad del Atlántico
Recepción de Reclamaciones de NO Admitidos.	Del 4 y 5 de julio del 2023. Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Correo electrónico xxxxx
Respuesta a Reclamaciones de NO Admitidos.	El 12 de julio del 2023.	Página web de la Universidad del Atlántico

Presentación de prueba de competencias laborales para el desempeño del cargo (Escrita):	El 29 de julio del 2023 Hora: 07:00 a.m. a 8:00 a.m.	A convenir
Presentación de prueba de conocimientos requeridos para desempeñar el cargo (Escrita):	El 29 de julio del 2023 Hora: 8:00 a.m. a 10:30 am.	A convenir
Publicación de Lista de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos.	El 8 de agosto de 2023.	En la página web de la Universidad del Atlántico
Solicitud Verificación de Prueba de Conocimiento.	El 10 de agosto del 2023. Hora 8:00 a.m. a 2:00 pm.	Correo electrónico
Verificación de Prueba de Conocimiento.	El 18 de agosto del 2023. Hora de Inicio 8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Instalaciones de la Universidad del Atlántico
Reclamación a Pruebas Aplicadas.	El 22 y 23 de agosto del 2023. Hora: 8:00 a.m. a 5:00pm.	Correo electrónico
Respuesta Reclamaciones	^a El 31 de agosto de 2023. Hora: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	En la página web de la Universidad del Atlántico

Publicación de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos y entrega oficial de la Lista al Concejo Municipal. (de ser requerida).	El 6 de septiembre de 2023.	En la página web de la Universidad del Atlántico
Entrega documentación Proceso Selección Personería Municipal al Concejo Municipal, de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles).	El 13 de septiembre de 2023	Sala de sesiones Concejo Municipal
Entrevista	Del 1 a 10 de enero del 2024	Instalaciones del Honorable Concejo Municipal periodo 2024 - 2027, las fechas y hora las fijara el Concejo.
Nombramiento del Personero	Del 1 a 10 de enero del 2024	Concejo Municipal

APORTES DE LAS ENTIDADES

a) APORTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

La Universidad del Atlántico, pondrá a disposición de los procesos inherentes de la convocatoria Pública de méritos, toda su capacidad operativa, administrativa, logística y de competencias de su talento humano designado, para garantizar con la mayor eficiencia sus responsabilidades dentro de lo contratado en el mismo.

La Universidad del Atlántico, atenderá todos los lineamientos, procesos, parámetros y estándares que la Mesa directiva del Concejo Municipal estipule en el reglamento y proceso Público de Méritos.

La Universidad del Atlántico, prestará a los actores responsables de proceso Público de Méritos, la asistencia y acompañamiento técnico y entregará en la dinámica y tiempos de las etapas del proceso, todos los actos administrativos, formatos, herramientas y aplicativos adaptar y utilizar por ambas partes.

La Universidad del Atlántico, con toda su capacidad de gestión y estándares de calidad, aplicará las pruebas objetivas de la Convocatoria Pública de méritos y Abierta y calificará sus resultados y entregará a la mesa directiva los documentos inherentes para su trámite, publicación y notificación a lugar.

La Universidad del Atlántico para garantizar las capacidades y desarrollo de legalidad y procesos técnicos de las etapas del proceso Público de Méritos, conformará el Comité de Evaluación y Atención de reclamos y controversias correspondiente.

b) APORTES DEL CONCEJO

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Acacias, Actual adelantará la convocatoria pública de méritos para adelantar el proceso de selección del personeromunicipal de Acacias vigencia 2024 - 2028

EXPERIENCIA

1. Concurso de personero de Salamina (Magdalena)
2. Concurso de personero zona Bananera (Magdalena)
3. Convocatoria pública de Personero La Jaga Del Pilar - Guajira.
4. Convocatoria pública de Personero Puerto Santander - Norte De Santander.
5. Convocatoria pública de Personero Municipio De Suaza Concejo Municipal
6. Convocatoria pública de Personero Ibagué – Tolima
7. Convocatoria pública de Personero Municipio De Venadillo.
8. Convocatoria pública de Personero Municipio De BUCARAMANGA.

DEL CAPITAL HUMANO TÉCNICO UTILIZADO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

CANTIDA D	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	COORDINADOR - SUPERVISOR	Abogado	General: Mínimo CINCO (5) años, Profesional con Maestría

9. Convocatoria pública de contralor Departamental de Putumayo
10. Convocatoria pública de Contralor Departamental de Amazonas
11. Convocatoria pública de Contralor Departamental de San Andrés y Providencia.
12. Convocatoria pública de Contralor Departamental de Norte de Santander
13. Convocatoria pública de Contralor de Buenaventura
14. Convocatoria pública de Contralor Municipal de Yumbo
15. Convocatoria Pública Gerente De La Empresa Social Del Estado "Hospital Lazaro Alfonso Hernandez Lara". San Alberto-Cesar.
16. Convocatoria Pública De Contralor Municipal De Soacha.
17. Convocatoria pública de contralor municipal FloridaBlanca.
18. Convocatoria Pública De Contralor Departamental Del Vaupés.
19. Convocatoria pública de Contralor Municipal de Girón – Santander.
20. Convocatoria pública de Contralor Municipal de SAN JOSÉ DE CÚCUTA
21. Convocatoria Pública De Contralor Municipal de POPAYÁN
22. Convocatoria pública de Contralor Municipal de Tunja.
23. Convocatoria Pública De Contralor Departamental DE CALDAS
24. Convocatoria Pública De Contralor Municipal DE RIONEGRO
25. Convocatoria Pública De Contralor Departamental DE ARAUCA
26. Convocatoria Pública De Contralor Departamental de RISARALDA
27. Convocatoria pública de Contralor Municipal de MANIZALES
28. Convocatoria pública De Contralor Departamental DEL CAUCA.
29. Convocatoria pública de Contralor Municipio De MONTERIA.
30. Convocatoria pública de Contralor Municipio De VALLEDUPAR.
31. Convocatoria pública de Contralor Departamento del Caquetá.
32. Convocatoria pública de Contralor Municipio De Pasto.
33. Convocatoria pública de Contralor Departamental de San Andrés y Providencia (2022)

1	PROFESIONAL DE PROCESOS TÉCNICOS CONVOCATORIA APUBLICA	Profesional de las Ciencias económicas, administrativas o jurídicas con experiencia laboral directiva y asesor en control fiscal	Profesional con Maestría
1	ASESOR JURÍDICO ESPECIALISTA	Abogado especialista	Experiencia de 3 años
1	PSICÓLOGO A EXPERTA EN PRUEBAS DE COMPETENCIA	Profesional Psicología	General: Mínimo un (1) año.
1	AUXILIAR	Tecnólogo o estudiante de últimos semestres	General: Haber participado en proyectos.
1	PSICÓLOGO A EXPERTA EN PRUEBAS DE COMPETENCIA	Profesional Psicología	General: Mínimo un (1) año.
1	AUXILIAR	Tecnólogo o estudiante de últimos semestres	General: Haber participado en proyectos.

Para mayor información:
- Remitir al correo convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co.

Atentamente,

William Cusca
WILLIAM DE JESUS CUSCA GOENAGA
Departamento de Extensión y Proyección Social
Universidad del Atlántico
Correo electrónico: convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co
Teléfono: 3173670849

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-176

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Correo: ofigestion_villa@unipamplona.edu.co - ofigestion@unipamplona.edu.co

Dirección: Km 1 vía Bucaramanga ciudad universitaria

Teléfono: 3431892 – 316 4653280

Pamplona, Norte de Santander

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

➤ **EXPERIENCIA GENERAL**

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- LOGÍSTICA
- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,


ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>

11 de mayo de 2023, 17:31

Para: ofigestion_villa@unipamplona.edu.co, "ofigestion@unipamplona.edu.co" <ofigestion@unipamplona.edu.co>

Por favor al contestar cite: 200.08.01-176

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito adjuntar oficio de solicitud de propuesta de acompañamiento y realización de concurso de méritos personero Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Marilu López Jiménez
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META

Avenida 23 No. 27-14 Barrio la Tiza (Biblioteca Pública)

Correo electrónico: concejo@acacias.gov.co

Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.pdf
565K



**Alcaldía
de Acacías**

Concejo Alcaldía de Acacías <concejo@acacias.gov.co>

Propuesta Técnica, Metodológica y Economica para desarrollar el concurso público abierto de meritos para la eleccion de Personero Municipal de Acacías -Meta.

CONCURSOS UNIPAMPLONA <concursosunipamplona@unipamplona.edu.co>

19 de mayo de 2023,
10:42

Para: "concejo@acacias.gov.co" <concejo@acacias.gov.co>

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

concejo@acacias.gov.co

E. S. D.

Para fines pertinentes la Universidad de Pamplona acude a su bien servido despacho Propuesta Técnica, Metodológica y Economica para desarrollar el concurso público abierto de meritos para la eleccion de Personero Municipal de Acacías -Meta.

Cordialmente,

Rene Vargas Ortegón
Universidad de Pamplona



Propuesta Concurso Personero ACACIAS META.pdf

790K



PROPUESTA

TÉCNICA, METODOLÓGICA Y ECONOMICA PARA DESARROLLAR EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPIO ACACÍAS – META.

Universidad de Pamplona

2023



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1



Índice

1. INTRODUCCION.....	3
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO.....	4
3. EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.....	4
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO	10
5. SUITE HEURISOFT	33
6. INSTALACIONES.....	35
7. CRONOGRAMA	35
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	37
9. PROPUESTA ECONÓMICA	37
10. FORMA DE PAGO	38



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

2



1. INTRODUCCION

La Universidad de Pamplona, en busca de fortalecer los diferentes Procesos de Selección a nivel Nacional, participa de forma activa en el desarrollo de soluciones que optimicen el progreso de estos aspectos.

Entorno a esto, la Universidad de Pamplona lidera la implementación de herramientas informáticas, comunicativas y tecnológicas que facilitan el avance de dichas convocatorias.

La experiencia de la Institución Educativa permite proponer, a través de la implementación de su plataforma tecnológica, apoyo logístico y técnico en los procesos de selección competitivos y eficientes. Para ello, se cuenta con la participación de un equipo de trabajo objetivo, capacitado, interdisciplinario y dinámico que dirige de forma ágil el desarrollo de las actividades destinadas a la consecución de las convocatorias nacionales.

La plataforma tecnológica que soporta los procesos de selección es el Aplicativo Heurisoft® (desarrollado por Plataforma – Universidad de Pamplona). Es un software que tiene por objeto servir de herramienta en el desarrollo de los Sistemas de Evaluación, actualmente es utilizado por la Universidad de Pamplona para la administración y control de la información de los Procesos de Selección que se vienen ejecutando en diferentes Entidades a Nivel Nacional.

Se ha aplicado con éxito desde el año 2003 por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, en los procesos de prueba de estado para el ingreso a la educación superior, Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES, concurso de directivos docentes y docentes, Concurso de Méritos para la Procuraduría General de la Nación, Concurso de Docentes para la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD), Concurso de Méritos para la Selección de Notarios para la Superintendencia de Notariado y Registro, Concurso de Méritos para la Contraloría General de República, Concurso de Méritos para la Selección de Personal Supernumerario para la Secretaría Distrital de Hacienda, Concurso de Méritos para proveer cargos de Carrera Administrativa para la Defensoría del Pueblo. Así mismo, con la Comisión Nacional del Servicio Civil en los dos últimos años se han venido ejecutando las siguientes convocatorias: Convocatoria 129 Concurso de Docentes Orientadores, Convocatorias 123-126 de 2009 Superintendencias y Convocatoria 001 de 2005 Docentes.

Heurisoft® cuenta con una serie de herramientas que permiten y facilitan la administración de la información involucrada en cada una de las etapas de un Proceso de Selección, tales como: Inscripción, Análisis de Documentación, Armado y Aplicación de Pruebas Escritas o Virtuales, Entrevista y Análisis de Antecedentes, así como herramientas de colaboración para la Publicación de Resultados, Publicación de Citaciones y Registro de Reclamaciones.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

3



Este documento describe los procedimientos, estrategias, recursos y experiencia con los que cuenta UNIPAMPLONA para garantizar el cumplimiento del objeto del concurso.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 Propósito del Proyecto

Apoyar para el **DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL- ACACÍAS – META.**

2.2 Alcance

El desarrollo de este proyecto comprende desde el proceso de Convocatoria, Reclutamiento de los aspirantes al concurso público de méritos, la aplicación de las pruebas de selección para la conformación de la lista de elegibles tendiente a proveer el cargo de personero.

2.3 Referencias

- Manuales y protocolos Universidad de Pamplona.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.

2.4. Objetivo del Proyecto

Desarrollar El Concurso Público Y Abierto De Méritos Para Elección De Personero Municipal de ACACÍAS – META.

3. EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

La Universidad de Pamplona ha adquirido, en los últimos años, un destacado lugar a nivel nacional e internacional en materia de Tecnologías de Información.

Gran parte de este reconocimiento se debe a la labor desarrollada desde el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías Aplicadas, Plataforma – Universidad de Pamplona, macro política que hoy día le



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

4



ha merecido numerosos elogios a nuestra Institución por parte de importantes organismos como el Ministerio de Educación Nacional y la misma Presidencia de la República, evidenciados, por ejemplo, en el Premio Nacional de Alta Gerencia – Banco de Éxitos 2003-2004.

La Universidad de Pamplona cuenta con un Software denominado Heurisoft que tiene por objeto servir de herramienta en el desarrollo de los Sistemas de Evaluación y Selección. Este desarrollo propio de la Universidad de Pamplona es hasta el momento la más completa solución utilizada para la evaluación; se ha aplicado con éxito desde el año 2003 por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICES, en los procesos de prueba de estado para el ingreso a la educación superior, Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES, concurso de directivos docentes y docentes, Concurso de Méritos para la Procuraduría General de la Nación, Concurso de Docentes para la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD), Concurso de Méritos para la Selección de Notarios para la Superintendencia de Notariado y Registro, Concurso de Méritos para la Contraloría General de República, Concurso de Méritos para la Selección de Personal Supernumerario para la Secretaría Distrital de Hacienda, Concurso de Méritos para proveer cargos de Carrera Administrativa para la Defensoría del Pueblo.

La experiencia en todos estos procesos ha hecho que nuestro Software alcance una madurez, consolidación y estabilidad que permiten soportar de manera eficiente y eficaz concurrencias de hasta 50.000 personas por día; reduciendo considerablemente los tiempos y los costos generados en cada uno de los proyectos anteriormente mencionados.

Heurisoft® cuenta con una serie de herramientas que permiten y facilitan la gestión, administración y operatividad de cada uno de los elementos involucrados en las etapas de inscripción, citación, publicación de la citación, selección y asignación de recursos, elaboración de pruebas, aplicación, procesamiento de resultados, publicación de resultados, reclamaciones y de colaboración.

Además, La Universidad de Pamplona cuenta con experiencia en la realización de pruebas, entre las que se destacan:

- La Prueba Básica General de Preselección para la Carrera Administrativa FASE I Convocatoria No. 001 2.005 de la CNSC, para proveer 45000 cargos de carrera Administrativa en todo el país. Esta fase contempló la inscripción Web, Aplicación de la prueba básica general de preselección, lectura óptica de las hojas de respuesta, procesamiento, calificación, atención de reclamaciones y publicación Web de resultados. Como datos estadísticos de esta convocatoria tenemos más de 600.0000 inscripciones, más de 390.000 aspirantes citados a la prueba, 231 ciudades de aplicación, 18.114 examinadores, 15 Gerentes de Nodo y 16 Coordinadores de municipio.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

5



- Realización del Concurso Público y Abierto para el nombramiento de los notarios en propiedad y el ingreso a la Carrera Notarial. Las actividades realizadas comprenden: inscripción, revisión de requisitos y antecedentes, calificación de méritos y antecedentes, diseño del marco conceptual de las pruebas de conocimientos, construcción de la prueba para las notarías primera, segunda y tercera categoría, aplicación de la prueba, calificación de las pruebas, diseño de entrevista, aplicación de la entrevista, publicación de los resultados de entrevista y elaboración de lista de elegibles. Como datos estadísticos tenemos: más de 14000 inscritos, revisión y calificación de méritos y antecedentes a más de 9000 aspirantes, 31 ciudades de aplicación, 33 sitios de aplicación, 263 salones, 33 coordinadores de ciudad, 482 examinadores.
- Concurso de Méritos 2008 de la Contraloría General de la República, para la selección de 179 empleos vacantes por el sistema de Carrera Administrativa en sus cinco niveles jerárquicos: Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial. Como datos estadísticos tenemos: más de 40.000 Inscritos, revisión y análisis de requisitos a más de 25.000 aspirantes, aplicación de la prueba de conocimientos y competencias a más de 20.000 aspirantes a nivel nacional.
- Concurso para la Selección de Personal Supernumerario de la Secretaría Distrital de Hacienda – 2009. Como datos estadísticos tenemos: 3.000 Inscritos, aplicación de las pruebas de conocimientos y competencias a más de 1.500 aspirantes en la ciudad de Bogotá D.C., aplicación de la Prueba de Entrevista y Visita de Inspección a los 420 aspirantes seleccionados para los cargos. Así mismo, se ejecutó el reproceso de la Selección de Personal Supernumerario para las doce (12) Convocatorias desiertas del Proceso anterior (15 empleos vacantes), se ejecutaron las pruebas de: Análisis de Requisitos Mínimos, Pruebas Escritas de Conocimientos y Competencias, Prueba de Entrevista y Visita de Inspección.
- Séptimo Concurso de Méritos 2009 para la Defensoría del Pueblo. Como datos estadísticos tenemos: 22.745 Inscripciones en línea, análisis de requisitos mínimos a 13.385 aspirantes, aplicación de pruebas de conocimientos y competencias en 21 ciudades a nivel nacional a 9.012 Aspirantes. Las siguientes actividades a ejecutar comprenden: la Citación a entrevista, el diseño y aplicación de la entrevista, la publicación de resultados de la prueba de entrevista, aplicación de la prueba de análisis de antecedentes, publicación de resultados prueba de análisis de antecedentes, reclamaciones contra los resultados de la prueba de análisis de antecedentes, publicación resultados finales y puntaje del concurso, solicitud de aclaraciones contra el puntaje del concurso y publicación listado de elegibles.
- Soporte Técnico y Acompañamiento en 5 pruebas ECAES, 7 pruebas de estado, 2 concursos para docentes y directivos docentes, 1 concurso para la Procuraduría General de la Nación y 1 Concurso para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD realizadas por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior –ICES desde 2003, lo que nos da un total de más de 4600000 usuarios.
- Proceso de Preselección para la Carrera Administrativa FASE II Convocatoria No.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

6



001 2.005 de la CNSC.

- Concurso de Ingreso y Ascenso a Carrera Administrativa de los funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. – EAAB ESP.
- Concurso para la Selección de Gerentes de las ESE, específicamente en Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, Hospital Regional Suroriental de Chinácota y Hospital San Rafael de Albania, Guajira.
- Etapas de Inscripción en los Procesos de Selección de la Procuraduría General de la Nación en los años 2007 y 2008. De igual forma etapa de Inscripción en el Proceso de Selección para el ingreso al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil haciendo uso del aplicativo diseñado por la Universidad donde se habilita la plataforma tecnológica para soportar a este proceso.
- Contrato 136 celebrado entre la comisión nacional del servicio civil y la Universidad de Pamplona el 24/08/2010 para "Realizar la verificación de los requisitos mínimos de manera integral a los aspirantes inscritos dentro de los concursos abiertos de méritos para proveer los empleos vacantes de carrera específica de la superintendencia de salud, de economía solidaria, de subsidio familiar y servicios públicos domiciliarios, correspondientes a las convocatorias 123, 124, 125 y 126 de 2009".
- Contrato 177 celebrado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC y la Universidad de Pamplona el 25/10/2010 para "Valorar los antecedentes, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de competencias funcionales y competencias comportamentales; diseño y aplicación de entrevista, publicación de resultados y atención de reclamaciones dentro de los concursos abiertos de méritos para proveer los empleos vacantes de carrera especial de las superintendencias de salud, de la Economía Solidaria, del Subsidio Familiar y de Servicios Públicos Domiciliarios correspondientes a las convocatorias Nro. 123, 124, 125 y 126".
- Contrato 212 celebrado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC y la Universidad de Pamplona el 28/12/2010 para "Aplicar las pruebas de análisis de antecedentes y entrevistas a los aspirantes seleccionados en las pruebas de aptitudes y competencias básicas, y psicotécnicas, dentro de la convocatoria 129 de 2010, a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de empleos de docentes orientadores de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación".
- Contrato 136 Suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad de Pamplona el 13/04/2011 para "Realización de la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, la respuesta a las reclamaciones interpuestas contra listas de no admitidos, aplicación de la prueba de análisis de antecedentes, respuesta a las reclamaciones presentadas contra la calificación de



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

7



análisis de antecedentes, conformación, generación y proyección de los actos administrativos de lista de elegibles y declaratorias de desiertos, según corresponda, respuesta a las reclamaciones presentadas a la lista de elegibles relacionadas con las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contratado, y demás actividades requeridas con miras a obtener la firmeza de las listas de elegibles de los empleos que conforman el grupo 2 fase II de la convocatoria 001 de 2005 y/o la declaratoria de desierto".

- Contrato interadministrativo No. 188 del 2012 celebrado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – y la Universidad de Pamplona el 11 de julio del 2012 para "Realización de la prueba de análisis de antecedentes, atención de reclamaciones, generación y publicación de la lista de elegibles para 3282 inscritos al grupo 2 de la fase II de la convocatoria 01 de 2005, así como el diseño, validación y aplicación de las pruebas funcionales y comportamentales, la verificación de requisitos mínimos, análisis de antecedentes y respuesta de reclamaciones para hasta 250 beneficiarios de la sentencia T231A de 2011 de la Corte Constitucional".
- Contrato N° 858-511-025 suscrito entre el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTERAL A LAS VÍCTIMAS –JAEARIV el 12 de junio del 2012 para "Desarrollar el concurso de méritos para la vinculación de talento humano a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –JAEARIV".
- Contrato interadministrativo N° 199 celebrado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC– y la Universidad de Pamplona 13 de agosto del 2012 para "Ejecutar las actividades de la Convocatoria No. 132 de 2012 de la CNSC, así: Citar, aplicar, procesar, calificar, consolidar, publicar resultados, recepcionar y responder reclamaciones, peticiones y tutelas que se presenten en el proceso, para las pruebas de Análisis de Antecedentes, Aptitudes, Personalidad, así como de la Verificación de Requisitos Mínimos, de conformidad con los lineamientos previstos en el Acuerdo 168 del 21 de febrero de 2012".
- Contrato Interadministrativo No. 148 suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y la Universidad de Pamplona el 19/03/2013 para "Prestar los Servicios profesionales para la verificación de requisitos mínimos, aplicación de la prueba de análisis de antecedentes, atención de reclamaciones y generación de listas de elegibles del Grupo III de la Convocatoria 001 de 2005".
- Contrato Interadministrativo No. 337 Suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y la Universidad de Pamplona el 14/08/2013 para "Realizar la verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes, diseño, construcción, validación, ensamble, diagramación, aplicación, calificación y procesamiento de las pruebas de competencias básicas y funcionales, competencias comportamentales para el concurso abierto de méritos dirigido a proveer vacantes de carrera administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, así como la atención, resolución y respuesta a las reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales que se representen con ocasión de la aplicación de las citadas pruebas y sus resultados".



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

8



• Contrato Interadministrativo N° 112 suscrito entre el Concejo Superior de la Judicatura - CSJ y la Universidad de Pamplona el 09/09/2013 " Para prestar los servicios profesionales para el Diseño, Construcción y Aplicación e pruebas psicotécnicas de conocimientos y/o de competencias para los cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

• Contrato Interadministrativo No. 179-097 de 2014 prestación de servicio suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad de Pamplona el 11 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo técnico, funcional y logístico en la convocatoria, reclutamiento inscripción y aspectos técnicos del proceso, y verificación de requisitos mínimos), diseño y construcción y aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias y la de análisis de antecedentes, hasta la determinación de las personas que integran las listas de elegibles en el concurso abierto para el ingreso de personal idóneo a la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional, en cargo de procurador judicial I y II, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 08 de 2014, sus anexos, adendas, respuestas a las observaciones formuladas dentro del proceso de selección y la propuesta por el contratista el 19 de noviembre de 2014, así como lo señalado en el acta de adjudicación del proceso licitatorio, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo."

• contrato de prestación de servicios N° 366 de 2015, con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), "Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas globales de personal de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de la información para la conformación de la lista de elegibles"

• Contrato Interadministrativo No. 279 de 2017, con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, "Desarrollar la etapa verificación de requisitos mínimos, las pruebas de valoración de antecedentes, entrevista y la consolidación de resultados, a los aspirantes habilitados en el marco de las convocatorias 339 a 425 de 2016 - Directivos Docentes, Docentes de Aula, y Uderes de Apoyo, dentro del proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema especial de carrera docente, en instituciones educativas que prestan su servicio educativo a población mayoritaria".

• En los últimos años desarrollo los concursos de personerero municipal de; Manaua la Guajira, Mocoa Putumayo- Aguachica Norte de Santander, Barrancabermeja Santander, entre otros los cuales se pueden verificar en la página web link concursos.



8. 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Concurso está estructurado en una serie de actividades macro basadas en los criterios de selección, para la evaluación anual del servicio, calificación de desempeño correspondiente a lo largo de todos sus períodos individuales, y el concurso de méritos para la designación de los personereros.

- Convocatoria
- Inscripción
- Revisión de requisitos mínimos
- Aplicación Prueba de Conocimientos académicos
- Aplicación de Prueba de Competencias laborales
- Valoración de estudios y experiencia
- Reclamaciones contra los resultados en cada etapa
- Listado de Elegibles

La recepción de la documentación (hojas de vida) se realizará en físico esta actividad estará a cargo del municipio que convoca el concurso, en acompañamiento de la Institución de educación superior.

La Revisión de Requisitos Mínimos y Valoración de estudios y experiencia, así como la aplicación de cada una de las pruebas del Concurso: Pruebas de Conocimientos, Competencias y Entrevista se realizará en el municipio que realiza la convocatoria.

9. 4.1. DESARROLLO DE LAS FASES DEL CONCURSO

10. 4.1.1. Asesoría en el Diseño del Concurso de Méritos

Basados en la experiencia adquirida en este tipo de procesos, Plataforma - Universidad de Pamplona podrá brindar la asesoría necesaria al Comité del Concurso en el diseño de la reglamentación del mismo.

11. 4.1.2. Convocatoria

La publicación de la Convocatoria se efectuará con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones.

La publicidad de la Convocatoria se realizará a través de los medios que garanticen su conocimiento y permitan libre concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el reglamento que expida la Entidad que realice la convocatoria.



12. 4.1.3. Inscripción

La inscripción se realizará por vía electrónica a partir de 61 Aspirantes, para lo cual la Universidad de Pamplona parametrizará y alojará un sitio Web para el concurso, en donde el postulante diligenciará en forma completa el formulario electrónico, indicando entre otros aspectos los datos personales, direcciones físicas y electrónicas. Los demás datos serán parametrizados de acuerdo a la reglamentación del concurso. El aplicativo desarrollado y sus fuentes serán propiedad de la Universidad de Pamplona.

Una vez finalizada la inscripción, el aspirante recibirá un certificado de inscripción que incluirá un número de identificación personal (NIP) que lo identificará durante todo el proceso, y un rótulo de sobre estándar con código de barras para el envío de la documentación. El término para las inscripciones será de cinco (5) días hábiles.

4.1.3.1. Diseño y Construcción del Formulario de Inscripción y Sitio WEB

Dado que la Universidad ha desarrollado un software que permite la publicación de sitios Web, y que puede ser parametrizado de acuerdo a las necesidades del concurso, dispondrá de esta aplicación para los efectos de la inscripción de los aspirantes y publicación de los resultados y documentos que reglamentan este concurso. Este software ha sido suficientemente probado y garantiza condiciones de seguridad y confiabilidad para soportar altos niveles de concurrencia, entre otras experiencias podemos anotar procesos como el concurso público de méritos realizado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y los procesos de inscripción para pruebas de estado, pruebas de ECAES, directivos docentes, docentes, prueba saber que realiza el Instituto Colombiano para el Fomento de la educación Superior ICFES desde el año 2003.

Dentro de esta etapa del proceso es necesario realizar el diseño del formulario de inscripción WEB con todas las directrices dadas por la entidad que realice la convocatoria. La Universidad de Pamplona contará especialmente en el desarrollo de la inscripción con una plataforma tecnológica con capacidad suficiente (de al menos 50.000 aspirantes) y con seguridad de información.

Este desarrollo cumplirá con los siguientes requerimientos:

13. Disposición continua de un sitio web para permitir el acceso al módulo de inscripción. Los servidores o equipos tendrán la suficiente capacidad para almacenar el volumen de información



generado durante el proceso. Además, tendrá la capacidad de procesamiento suficiente para obtener de manera oportuna y precisa la información requerida.

14. La Universidad de Pamplona garantizará la disponibilidad y seguridad de la información del proceso de selección. Para ello se adoptarán medidas como la restricción del acceso a los lugares en donde se encuentre instalada la infraestructura tecnológica, así como la actualización de los sistemas operativos, ejecución de programas antivirus y generación de copias de seguridad en los equipos de cómputo en donde se encuentre almacenada la información del proceso.

15. La plataforma tecnológica soportará un muy alto grado de concurrencia (acceso simultáneo por parte de un gran número de aspirantes), de manera que en la base de datos quede registrada la totalidad de la información ingresada, independiente del número de aspirantes que accedan a la plataforma y del tiempo en que realicen el registro de la información.

16. Es necesario que el aspirante ingrese información de autenticación (usuario y contraseña), para poder acceder a los módulos de la plataforma. La inscripción del usuario y contraseña, será suministrada a cada aspirante que formalice su inscripción (ingreso de todos los datos de inscripción requeridos)

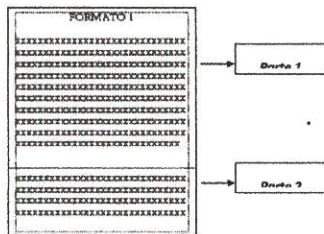
17. Se asegurará la total disponibilidad de la plataforma durante el tiempo que dure el proceso. La Unipamplona tomará las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la disponibilidad de la plataforma en caso de fallas en el fluido eléctrico, caídas en la red de comunicaciones o fallas de hardware.

18. 4.1.4. Solicitud y Recepción de documentación y administración de la misma

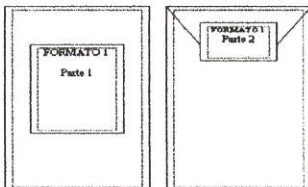
4.1.4.1. Envío de Documentación

Para el envío de la documentación se realizará un Programa Logístico Operativo y de Seguridad - PLOS que seguirá el siguiente protocolo:

El aspirante imprime el formato para envío de documentación que podrá descargar de un aplicativo y cuyo ingreso se hará a través del NIP y la cédula de ciudadanía



La información deberá ir organizada de acuerdo con los lineamientos determinados por el comité del Concurso y demás normas aplicables, para esto deberá ser ingresada en un sobre sellado el cual debe ser marcado en la parte frontal del sobre adhiriendo la parte 1 del formato, así mismo deberá adherir en la solapa del sobre la parte 2 del formato.



Los postulantes entregarán en el sitio previamente definido por la Universidad, en sobre sellado la documentación.

Una vez se termine el tiempo de recepción de documentos, esta será recopilada y enviada por una Empresa de correo hacia las Instalaciones de la Universidad de Pamplona en la Ciudad de Bogotá, para el análisis correspondiente.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

13



4.1.4.2. Recepción de Documentos

La recepción de la documentación será centralizada en un centro de acopio, para esta recepción se desarrollará un PLOS que seguirá el siguiente protocolo:

1. El Aspirante deberá enviar la documentación por la empresa de correos definida por la Universidad de Pamplona. La Universidad de Pamplona recibe los documentos de la empresa de correos, junto con la relación de los documentos que están siendo entregados.
2. Una vez recibida la documentación la Universidad de Pamplona procede a radicar los documentos, dejando constancia en la base de datos.
3. La Universidad publicará vía Web la información correspondiente para que el aspirante pueda verificar que su información ya está radicada y que se encuentra en el centro de acopio determinado por la Universidad de Pamplona.
4. La Universidad de Pamplona ingresa los documentos a la sala de seguridad, debidamente relacionados, y ordenándolos en estantes para su posterior revisión.

19. 4.1.5. Revisión y Análisis de Requisitos Mínimos

La Universidad de Pamplona con el fin de determinar si los aspirantes inscritos reúnen los requisitos mínimos señalados en la convocatoria realizará el estudio con base en el análisis de la documentación enviada por los aspirantes. A continuación, se describe el procedimiento.

Con base en la documentación presentada por los aspirantes, la Universidad de Pamplona evaluará si el aspirante acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos para aspirar al cargo. De igual forma se verificará si existe algún impedimento para hacerlo. En ningún caso, el aspirante podrá aportar documentación adicional a la originalmente remitida.

Para la revisión de los requerimientos mínimos se desarrollará un PLOS que seguirá el siguiente protocolo:

1. La Universidad de Pamplona capacitará y entrenará al personal evaluador. Parametrización del Software
2. Asignación de puestos de trabajo con autorización para entrar al software parametrizado para la revisión de requisitos mínimos.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

14



3. El personal evaluador verificará en la base de datos de inscritos si la información de la persona pertenece a un inscrito.
4. El personal evaluador verificará la documentación abriendo el sobre confirmando el cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes. Este proceso se hace en puestos individuales y será capturado en audio y video para garantizar la transparencia del mismo.
5. La documentación es nuevamente introducida en el sobre. Se clasificará el sobre de acuerdo a Si cumple o NO cumple los requisitos mínimos.
6. Los sobres correspondientes a los aspirantes que no cumplen los requisitos mínimos serán archivados para efectos de posibles reclamaciones.

4.1.5.1. Publicación de Resultados de la Revisión de Requisitos Mínimos

La Universidad de Pamplona con base en la información obtenida en la fase de revisión de requisitos mínimos procederá a publicar los resultados. Para la publicación de resultados se desarrollará un PLOS que seguirá el siguiente protocolo:

La Universidad de Pamplona publicará vía Web los resultados de Si cumple o de NO Cumple. Para esta etapa la Universidad de Pamplona cuenta con un software que permite a los aspirantes la consulta de su calificación por medio de criterios de búsqueda implementados a consultas individuales.

20. 4.1.6. Aplicación de las Pruebas de Evaluación

En esta fase las personas que sean admitidas para continuar en el concurso serán citadas para presentar las pruebas de evaluación (Prueba de Conocimientos académicos, Prueba de Competencias laborales y Entrevista).

Los porcentajes de todas las pruebas que componen el concurso son los siguientes:

TIPO DE PRUEBA	PORCENTAJE
Conocimientos académicos	65%
Competencias laborales	Valor que establezca la convocatoria



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

15



Valoración de estudios y experiencia	Valor que establezca la convocatoria
Entrevista	10%

El proceso para llevar a cabo la aplicación de las pruebas (Prueba de Conocimientos académicos, Prueba de Competencias laborales y Entrevista) presenta el siguiente orden:

4.1.6.1 Diseño y Construcción de las Pruebas de Conocimientos Académicos y

21. Competencias Laborales

Las pruebas de conocimientos estarán orientadas a evaluar a los aspirantes en cuanto a los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer.

Las pruebas de competencias estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno.

Las competencias podrán evaluarse mediante pruebas escritas y/o entrevistas. En el caso de utilizar la entrevista, esta no tendrá un peso superior al diez por ciento (10%) de la totalidad del proceso y será grabada y enviada a la Junta Directiva de la correspondiente empresa.

22. Planificación y análisis del proceso

Esta es la fase inicial, en la cual se estudia y recopila la información disponible para obtener una visión general del proceso a fin de planificar el proyecto: la metodología es la siguiente:

* **Análisis del contenido temático de las pruebas:** Consiste en identificar los temas generales que serán incluidos en la prueba, los temas específicos y los subtemas. De igual manera se identificará el nivel de dificultad y la complejidad de los temas y subtemas. Cada tema y subtema tendrá una bibliografía y referencias sugeridas.

* **Análisis de la estructura de las pruebas:** Consiste en la planificación de distribución porcentual de los ítems dentro de la prueba, según los temas generales, específicos, el nivel de dificultad y complejidad.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

16



* **Validación de las pruebas:** Consiste en verificar cualitativamente y cuantitativamente la fiabilidad de la prueba que se aplicará. Se realizará a través de métodos estadísticos, con software especializado en pruebas (método cuantitativo) y panel de jueces expertos (método cualitativo) para garantizar la confiabilidad, idoneidad y pertinencia de la prueba aplicada para la convocatoria en concurso.

* **Calificación de las pruebas:** Consiste en la interpretación de los resultados obtenidos en la prueba por cada uno de los participantes, en valores numéricos, a través de plantillas de calificación que se entregarán con la prueba diseñada. La plantilla de calificación pasará a través de un sistema de lector óptico que sistematizará la información resultante.

23. **Parámetros Técnicos y Metodológicos Para el Diseño de las Pruebas de Selección**

La metodología de construcción de pruebas se desarrollará en tres partes, a saber:

Parte I: Elaboración de la prueba de conocimientos específicos.

Parte II:

Elaboración de la prueba de competencias (aptitudes básicas).

▣ **Parte I: Elaboración de la prueba de conocimientos específicos.**

Guías temáticas:

Se suministrará una información básica y esquemática con el fin de ilustrar a los aspirantes, a qué pruebas se enfrentarán, de tal manera que guarden armonía con los cuestionarios que se elaboren para la aplicación de la prueba.

Para planificar la prueba se tendrán en cuenta internamente por el equipo técnico los siguientes aspectos:

1. Contexto
2. Marco de referencia.
3. Planeación de la prueba objetiva de conocimientos.
 - 3.1 Propósito de la prueba
 - 3.2 Temáticas a evaluar según la convocatoria
 - 3.3 Población a la cual va dirigida la prueba



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

17



3.4 Características técnicas de la prueba 3.5 Marco legal.

4. Determinación de las especificaciones de la prueba

- 4.1 Procesos cognoscitivos
 - 4.1.1 Evocación
 - 4.1.2 Comprensión
 - 4.1.3 Aplicación
 - 4.1.4 Análisis
- 4.2 Estructura de la prueba
- 4.3 Niveles de complejidad de las preguntas
5. Estrategias para la elaboración de preguntas
 - 5.1 Actividades previas para la construcción de preguntas estructuradas
 - 5.2 Estructura de las preguntas de selección múltiple con única respuesta
 - 5.3 Técnicas para la construcción de preguntas
 - 5.3.1 Aspectos generales
 - 5.3.2 Consideraciones en relación con el enunciado
 - 5.3.3 Consideraciones en relación con las opciones
 - 5.4 Ejemplos de preguntas
6. Criterios de revisión de las preguntas
7. Confidencialidad del material de prueba

A partir de estos elementos, se elaborará la cartilla guía de la aplicación de la prueba de conocimientos, la cual contiene los siguientes elementos:

1. Presentación
2. Referentes normativos
3. ¿Quiénes van a presentar la prueba?
4. Características de la Prueba de Competencias Funcionales.
 - 4.1. ¿Qué evalúa la prueba?
 - 4.2. Temáticas
 - 4.3. Procesos Cognoscitivos
 - 4.3.1. Evocación
 - 4.3.2. Comprensión
 - 4.3.3. Aplicación
 - 4.3.4. Análisis
 - 4.4. ¿Cómo es la complejidad de las preguntas?
 - 4.5. ¿Qué tipo de preguntas se van a utilizar?
 - 4.6. Estructura de las pruebas
5. La aplicación de la Prueba: ¿Dónde, ¿Cuándo, ¿Cómo y en qué horario se aplicarán las pruebas?
 - 5.1. ¿Dónde?
 - 5.2. ¿Cuándo?, ¿A qué hora?, ¿Cuánto dura la prueba?



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

18



- 5.3. ¿Qué debo llevar para presentar la prueba?
- 5.4. ¿Cómo respondo la prueba?
6. ¿Cómo se califica la prueba?
7. Ejemplos de preguntas

Diseño de las pruebas: Para el diseño de la prueba de competencias funcionales, se tendrán en cuenta las siguientes fases:

- Fase I. Identificación del dominio temático.

La prueba de conocimientos está destinada a evaluar y calificar el saber teórico y práctico de los aspirantes. Los ítems se diseñarán con base en los ejes temáticos que suministrará la Entidad que realice la convocatoria. Para el empleo a proveer. Por lo tanto: Se identificarán los ejes temáticos y se propondrá una estructura de ítems. Para efectos de avanzar en la definición de la prueba por cada grupo de empleo, deberá delimitarse previamente el llamado dominio temático.

La Universidad tendrá acceso a la ficha del empleo para determinar los temas, subtemas (si fuere del caso), número de preguntas de la prueba y bibliografía básica. El punto metodológico de referencia serán los conocimientos básicos o esenciales, si así lo incluye el Manual de Funciones y de Requisitos de la Entidad que realice la convocatoria. Como resultado de ello, se estructurará un cuadro de salida con la siguiente estructura:

Categorías temas	Memoria	Comprensión	Aplicación	Análisis	Totales
Total, Preguntas	X	Y	Z	W	40
Totales %	%	%	%	%	100%



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

19



El anterior cuadro básico se complementará con el siguiente más integral:

Temas específicos seleccionados	Peso o número de preguntas por tema específico seleccionada	Complejidad de los temas	Enfasis subtemas	y/o	Bibliografía

En síntesis, para la identificación del dominio temático se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- A. Identificar los temas específicos del dominio temático de la prueba.
- B. Diferenciar los enfoques de complejidad del tratamiento de los temas y campos identificados como parte del dominio temático de la prueba.
- C. La Entidad que realice la convocatoria sugerirá y suministrará de ser el caso, materiales, documentos, informes y en general cualquier documento relevante que se considere indispensable para la adecuada caracterización del dominio temático y que constituya el material fuente del diseño de las pruebas.

- Fase II. Elaboración del marco referencial.

En la elaboración del marco referencial se trabajará con la integración de todos los materiales disponibles resultantes de la Fase I, con el fin de conceptualizar los aspectos metodológicos de construcción de los ítems de la prueba. Estará compuesto por el marco teórico, conceptual, legal y técnico.

Este marco guiará a los constructores responsables de los contenidos de los ítems, respecto a los lineamientos que se seguirán en la construcción y evaluación de los mismos, con el objeto de que tengan las reglas claras desde el principio, para orientar en mejor forma su tarea y lograr un efecto unificado en la coordinación de esfuerzos y una mayor sinergia entre todos los agentes participantes de la construcción. El marco referencial contiene los elementos que se han mencionado en el punto anterior, los cuales le dan solidez al ejercicio de elaboración de ítems específicos.

Con respecto a la elaboración del marco referencial se desarrollarán las siguientes actividades:

- A. Conformación del grupo de trabajo que abordará el marco referencial para la elaboración de los ítems en cuanto a la construcción y la metodología de los mismos.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

20



- B. Identificación de los acápites del marco referencial de construcción de los ítems.
- C. Elaboración del documento del marco referencia que incluye aspectos teóricos, conceptuales, legales y técnicos para la construcción de los ítems.
- D. Revisión y ajustes finales de los contenidos del referencial para elaboración de los ítems.

- Fase III. Selección de constructores.

Se seleccionarán los constructores de los ítems, observando como criterio que sus perfiles sean compatibles con las áreas de evaluación propias del proceso de concurso, según la orientación del dominio temático y del marco referencial de las pruebas.

- Fase IV. Elaboración de cartilla del usuario.

La cartilla del usuario o de aplicación de la prueba es una guía para los concursantes sobre el enfoque de la construcción de las pruebas, que será de público conocimiento para todos los aspirantes y que fundamentará el contexto en el cual se desenvolverá el concurso en cuanto a las pruebas de conocimientos únicamente, así como también los aspectos que todo concursante debe saber para orientar su preparación y obtener los mejores puntajes posibles, en condiciones de igualdad, transparencia y consentimiento informado. Esta cartilla debe ser una versión operativa de la perspectiva más amplia de fundamentación del marco referencial.

- Fase V. Entrenamiento a constructores responsables de la elaboración de los ítems.

Se realizará un programa de entrenamiento a los constructores reclutados y seleccionados para la elaboración de los ítems, la cual se basará en una revisión de sus objetivos instruccionales, de cara a conseguir los mejores resultados posibles en la calidad de las pruebas, desde la perspectiva de su pertinencia, coherencia y metodología de construcción. En tal sentido, se seguirán las siguientes actividades:

- A. Identificación de los contenidos de capacitación para los constructores responsables de elaborar las preguntas, sobre la metodología de construcción, para la unificación de criterios, la adopción del enfoque metodológico y la coherencia interna de los ítems.
- B. Propuesta metodológica de la dinámica del entrenamiento.
- C. Selección de los entrenadores.
- D. Identificación del material requerido para el entrenamiento.
- E. Selección de criterios para la organización del entrenamiento, en cuanto a la consecución de mejores resultados en términos de eficacia y eficiencia.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

21



- F. Ejecución del entrenamiento de conformidad con las actividades previamente establecidas.
- G. Monitoreo y seguimiento a los constructores por parte de un equipo de psicólogos expertos.

- Fase VI. Construcción de los ítems.

Una vez reclutados, seleccionados y entrenados los constructores de los ítems, se procederá con su elaboración, en cuyo proceso se realizará una retroalimentación permanente entre los constructores y los responsables de la metodología de diseño. La construcción es una etapa medular del proceso, puesto que, en ella, se conjuga la pertinencia de las preguntas según el dominio temático y al mismo tiempo la metodología de construcción.

Dadas las anteriores etapas, el producto que se espera es de alta calidad, apuntando a determinar el mejor resultado de la selección en la fase de conocimientos específicos.

- Fase VII. Validación de los ítems elaborados por los constructores responsables.

La validación es un aspecto fundamental de la calidad en esta oferta y se centrará, en la confrontación de los criterios estructurados en el marco contextual y de las orientaciones dadas en el entrenamiento (previo al cumplimiento de las etapas anteriores), con los resultados entregados por los constructores responsables relativos a los ítems que conformarán las pruebas para el empleo de la Entidad que realice la convocatoria. Este proceso de validación se hará durante todo el proceso y en la medida en que los constructores vayan generando los ítems respectivos.

Los ítems serán evaluados mediante el equipo de trabajo conformado para tal fin. La evaluación de los ítems será independiente a los constructores y realizada por un equipo de psicólogos expertos en la materia, que se aplicarán al análisis de la metodología de construcción con exclusividad.

El grupo de trabajo evaluador, estará previamente articulado para su tarea. Sin embargo, tendrá mesas de trabajo cuando existan preguntas que ameriten una especial discusión. De lo contrario, cada evaluador, tendrá asignados aleatoriamente los ítems que le corresponda evaluar. En síntesis, el enfoque de evaluación, para el logro exitoso del propósito se basará en:

- A. Valoración del dominio de contenidos que evaluará la prueba según los desgloses y ponderaciones respectivas, sin que la evaluación se pronuncie en sí misma sobre contenido alguno de los ítems, por ser ésta una responsabilidad exclusiva de los constructores.
- B. Consideración de los tipos metodológicos de preguntas que incluirá la prueba.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

22



- C. Revisión de los ítems que conformaran las pruebas en cuanto a validez metodológica, complejidad, coherencia, pertinencia, dificultad y gramática, que pudiera generar sesgos

Parte II: Elaboración de la prueba de competencias (aptitudes básicas).

Se busca evaluar la capacidad que tiene el aspirante para desempeñar con éxito las funciones inherentes al empleo convocado, con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público. Esta capacidad, se determina por los comportamientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes que debe poseer y demostrar el servidor público.

24. Metodología propuesta para el diseño de Pruebas de Competencias (Aptitudes básicas)

Se diseñarán y construirán instrumentos que evalúen tanto las competencias comportamentales comunes, como las específicas para del empleo, de tal forma que permitan al evaluado identificarse con un contexto laboral específico en el que se ponga en evidencia las competencias a evaluar.

Cada cuestionario contendrá ítems de elección forzada, es decir, que el aspirante debe seleccionar uno de las respuestas como posible solución o forma en la cual actuaría en una situación o contexto laboral determinado.

Para el diseño de los ítems que conformarán estas pruebas se seleccionarán, entrenarán y evaluarán constructores expertos en el diseño de pruebas de competencias comportamentales para el sector público colombiano y se seguirán las fases descritas en el procedimiento general.

25. Consideraciones éticas

Los cuestionarios de evaluación de competencias comportamentales serán diseñados por un equipo de profesionales en psicología con experiencia en la construcción de pruebas que midan competencias comportamentales en el sector público.

Los instrumentos se someterán a un proceso de validación por jueces expertos en la materia, de tal forma que se presente un grado de validez y confiabilidad alto en los resultados de los aspirantes evaluados y se minimice la probabilidad de error.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

23



26. Construcción del marco referencial

El marco referencial sirve de sustento para la construcción de las pruebas, contiene el marco teórico y conceptual, legal y técnico. Desarrolla los siguientes elementos conceptuales:

- A. El "objeto de evaluación", es decir la caracterización de las competencias que se proyecta evaluar en los aspirantes.
- B. El marco legal que describe la normatividad vigente que aplica a las pruebas y al concurso.
- C. El marco técnico que describe las características técnicas de la prueba.
- D. El marco teórico utilizado que sustenta el diseño y validación de la prueba.
- E. La estrategia evaluativa, esto es, el tipo de Instrumentos de evaluación que serán utilizados y las características que deben cumplir para garantizar su calidad técnica.
- F. La definición de las estructuras de las pruebas, es decir, el tipo y número de preguntas a utilizar y las características que deben tener las mismas para constituirse en unidades básicas para conformar las distintas pruebas.

27. Elaboración de la guía de orientación para los aspirantes

Su propósito es suministrar a los aspirantes la información básica sobre las competencias que presentarán, los tipos de preguntas y ejemplos, de tal manera que todos ellos tengan igualdad de condiciones en cuanto a los contenidos de las pruebas y por supuesto, en cuanto a las condiciones y requerimientos básicos para el día de aplicación de las pruebas.

28. Validación de las pruebas de competencias comportamentales

Este proceso tiene como propósito garantizar que las pruebas construidas satisfagan las condiciones de calidad y rigurosidad tanto conceptual como metodológica para hacer parte de una prueba que servirá para la selección de personal. El proceso de validación tiene un doble procedimiento:

- A. Revisión de las preguntas por parte de especialistas con el fin de garantizar su adecuación y corrección conceptual. Se requiere contar con personas que dominen las competencias, y que sean especialistas en evaluación de competencias mediante pruebas objetivas.
- B. Análisis del funcionamiento estadístico y psicométrico de las pruebas y preguntas una vez aplicadas.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

24



4.1.5.2 Aplicación Prueba de Conocimientos y Competencias Comportamentales

La Universidad de Pamplona se hará cargo del diseño, construcción, ensamble y aplicación de las pruebas de Conocimiento y Competencias Comportamentales que permitan evaluar los conocimientos y competencias necesarios para el desempeño del cargo concursado. La aplicación incluye la impresión y distribución de los cuadernillos, hojas de respuesta, el Manual de orientación al aspirante y el material de calificación.

- Las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales serán escritas y se aplicarán el mismo día y hora en una única sesión.
- La Universidad de Pamplona procederá a citar a los aspirantes en la fecha, hora y lugar que se determine según cronograma establecido.
- Las pruebas se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos discriminada por componente, competencia o núcleo temático.
- Los resultados de las pruebas se obtendrán mediante lectura óptica.
- La Universidad de Pamplona validará el contenido y los resultados de esta prueba en conjunto con la Entidad que realice la convocatoria.

Citación de los Aspirantes a la Prueba de Conocimientos y la Prueba de Competencia

Una vez se tenga el listado de los aspirantes que superaron la Etapa de Análisis de Requisitos Mínimos, la Universidad de Pamplona procederá a citarlos en la fecha que según cronograma se establezca entre las partes. Esta citación también incluye Departamento, Ciudad, sitio, hora y salón de aplicación del examen.

La citación podrá ser consultada por los aspirantes a través del software que tiene la Universidad de Pamplona. Es necesario que el aspirante posea el NIP que le fue asignado en el proceso de inscripción, además de esto su autenticación se hará con su número de cédula.

El procedimiento general para generar la citación es el siguiente:

- Caracterización de la información de la inscripción.
- Generar base de datos de los sitios de aplicación disponibles en la ciudad de aplicación de la prueba.
- Caracterización de la lista de aspirantes habilitados para presentar la prueba.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5885303 - 5885304 - 5885305 - Fax: 5882750
www.unipamplona.edu.co

25



- Selección de los sitios de aplicación que provean la capacidad de pupitres necesaria para el examen.
- Parametrización del software de citación.
- Gestión de recursos en el software de aplicación.
- Citación por el aplicativo
- Publicación de la citación
- Asignación por el aplicativo del número de cuadernillo por aspirante.
- Personalización por el aplicativo de las hojas de respuesta
- Generar por el aplicativo la "Biblia" y rúbricos de acta para que la empresa de seguridad empaque el material de la prueba.

Aplicación y Logística de la Prueba

La Universidad de Pamplona aplicará las pruebas de conocimientos y la prueba de competencias comportamentales en la ciudad sede del concurso. A continuación, se describe el procedimiento a seguir por la Universidad, para el caso de menos de 61 aspirantes se redefinirán los perfiles y el proceso:

Personal de Aplicación

Este proceso tiene como finalidad la selección y entrenamiento del personal necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades desarrolladas antes, durante y después de la aplicación de las pruebas. Este personal tendrá a cargo la coordinación de las actividades logísticas necesarias para que todos los aspirantes presenten sin ningún inconveniente la prueba de conocimientos.

La estructura que plantea la Universidad de Pamplona para la aplicación de la prueba es la siguiente:

Gerente Nacional: Encargado de la gestión de todo el proceso.

Delegado: El delegado es el encargado de coordinar desde días antes las actividades de un sitio de aplicación, existe uno encargado hasta de 39 salones por sitio. Entre otras tiene las siguientes actividades:

- Capacitación de los coordinadores de sitio, coordinadores de salón y jefes de salón.
- Hacer cumplir los protocolos de aplicación y con las listas de chequeo previstas para la aplicación.
- Recibir y comprobar el material que la empresa de seguridad le entrega para el sitio.
- Entregar al delegado de la empresa de seguridad los cuadernillos y hojas de respuesta contados y verificados después de la aplicación.
- Recibir de la empresa de seguridad la nómina del sitio.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5885303 - 5885304 - 5885305 - Fax: 5882750
www.unipamplona.edu.co

26



- Distribuir el material necesario para la aplicación.
- Pagar y hacer firmar la nómina del personal del sitio.
- Elaborar los Informes de la aplicación exigidos por la coordinación de ciudad de aplicación.

Coordinador de Sitio: Apoya las actividades del delegado como: ubicación de los rúbricos de salón, hacer rondas durante la aplicación, verificar que el ingreso al sitio se haga de manera ordenada, recoger cuadernillos de ausentes, etc. habrá solo un coordinador por sitio.

Jefes de Salón: Tiene a su cargo, entre otras, de las siguientes actividades: Recepción del material de trabajo, recepción del material del examen, organización del salón, ubicación de los aspirantes en el salón, dar las instrucciones generales y distribuir los cuadernillos, dar las instrucciones específicas para la iniciación del examen, ingreso de citados que lleguen tarde, identificación de los aspirantes y control y manejo de cuadernillos y hojas de respuesta.

Auxiliares: Encargados del aseo antes y después de la prueba.

Auxiliares Logístico: Encargados de ayudar a las personas discapacitadas y demás actividades que le asigne el delegado

Dactiloscopistas: Encargados de verificar aleatoriamente las huellas y el documento de identidad de los aspirantes o de personas sospechosas.

Documentación y materiales para la aplicación

En esta fase del proceso se genera una serie de documentación para apoyar la logística de la aplicación y asegurar la integridad de la aplicación. Estos documentos son clasificados en carpetas por sitio de aplicación y son entregados a los delegados de la Universidad de Pamplona en la capacitación de este personal.

Los documentos que se podrían utilizar durante la aplicación son los siguientes:

- Credencial Coordinador Salón
- Credencial delegada
- Credencial jefe de salón
- Credencial Coordinador de Sitio
- Listado de aspirantes para puerta de salón
- Registro de Asistencia e Identificación
- Listado Alfabético para recepción de hojas de respuesta
- Listado Alfabético de citados e identificación por sitio
- Rótulo para marcar salón
- Informe sobre la organización



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5885303 - 5885304 - 5885305 - Fax: 5882750
www.unipamplona.edu.co

27



- Cumplido de comisión
- Recibo de transporte
- Reseña para la confrontación con Registraduría
- Acta de suplantación
- Formato de notificación
- Formato de corrección de datos
- Frecuencia por sitio
- Nómina por sitio
- Formato de preguntas dudosas

En esta etapa también son empacados los materiales necesarios para la aplicación:

- Lápices No. 2
- Lapiceros Negros
- Lapiceros rojos
- Bandas de Caucho
- Bolsas para portar credenciales
- Huellero
- Cinta pegante
- Marcadores

Presentación de Pruebas Escritas

Para el proceso de presentación de la Pruebas escritas se desarrollará un Programa Logístico Operativo y de Seguridad (PLOS) que seguirá el siguiente protocolo:

- El aspirante deberá presentarse en el sitio de aplicación a la hora y fecha que se establece en la citación, con sus respectivos materiales (lápiz, borrador, etc.) y deberá presentar la misma, como también, su Cédula de Ciudadanía o el documento que haga sus veces.
- El delegado del sitio designado por la Universidad de Pamplona, permitirá la entrada del personal inscrito al aula y dará indicaciones de la duración de la prueba.
- Una vez presentada la información el delegado del sitio designado por la Universidad de Pamplona, le entregará al aspirante el cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas, quien deberá verificar el nombre y cédula de estos documentos.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5885303 - 5885304 - 5885305 - Fax: 5882750
www.unipamplona.edu.co

28



4. El jefe de salón designado por la Universidad de Pamplona pasará por cada uno de los puestos tomando la firma y huella de cada uno de los aspirantes para llevar el control de las personas que se presentarán a la prueba.

5. Terminado el tiempo fijado para la prueba, el jefe de salón recogerá los cuadernillos y hojas de respuesta.

Protocolo de Procesamiento

El objeto de esta actividad es construir previo a la aplicación de la Prueba de Conocimientos, los procedimientos que se llevarán a cabo después de la aplicación con el fin de desarrollar las actividades de procesamiento de resultados y validación posterior de la prueba.

Dentro de este protocolo se encuentra el siguiente proceso:

1. Después de que se reciban las hojas de respuesta en el centro de acopio que define la Universidad de Pamplona, estas son clasificadas y ordenadas en estantes con el fin de que no sufran daños que impidan su lectura.

2. Inicio del **procesamiento de resultados**: El procesamiento de resultados es el procedimiento mediante el cual se pasa de una serie de respuestas de los concursantes a la calificación que obtienen en una prueba. Para responder a los criterios de validez y confiabilidad de la prueba y de igualdad para los aspirantes, este proceso se desarrolla según aspectos estadísticos. Es así, que el procesamiento se inicia desde el momento en que se realiza la lectura de las hojas de respuestas hasta que se publican los resultados.

Las respuestas emitidas por los concursantes serán leídas, registradas, calificadas y analizadas por medios computarizados con que cuenta la Universidad de Pamplona. Para llevar a cabo esta fase se emplea un procedimiento a través del cual se obtienen indicadores estadísticos en términos de conteo, medidas de dispersión y de tendencia central, así como distintos tipos de correlación. Por su aplicación, algunos indicadores arrojados por este procedimiento se utilizan para describir el comportamiento de los concursantes de manera individual; otros permiten describir a la población en conjunto y algunos son utilizados en ambos casos. En otro sentido, permiten también el análisis de la prueba utilizada.

3. Identificación de la calidad técnica del Instrumento de medición aplicado: Para ello se requiere, por un lado, que la medición sea confiable o precisa, esto significa que aplicada en las mismas circunstancias a los mismos sujetos produzca los mismos resultados. Por otro lado, la medición debe ser válida, es decir, debe estar representando correctamente al constructo que interesa medir. Estas dos propiedades se denominan confiabilidad y validez. Adicionalmente el procesamiento permite que cada



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

29



concursante sea evaluado con referencia a las calidades técnicas de la prueba y a las decisiones que estas condiciones permiten. Determinar el grado de calidad técnica de un instrumento y que su calificación sea obtenida a través de métodos técnicos apropiados es importante y puede tener grandes implicaciones prácticas, ya que las decisiones que se toman a partir de los puntajes derivados de su aplicación pueden afectar los resultados de las personas en la prueba.

4. La Universidad de Pamplona designará y capacitará el personal responsable de la lectura de las hojas de respuesta.

5. Proceso de lectura: Tienen como objetivo capturar los datos consignados por los evaluados en las hojas de respuesta, esta labor se realizará configurando las lectoras ópticas de acuerdo con el diseño de las hojas de respuesta. Esta lectora garantiza la exactitud, precisión, rapidez y transparencia en el procesamiento de resultados de la Prueba de Conocimientos. Se diseñará la hoja de respuestas para Lectora Óptica; éstas están personalizadas con los nombres, apellidos y número de identificación de cada concursante, codificado en binario el número de identificación personal y el número del cuadernillo de cada aspirante. El archivo de lectura que se obtiene, es posteriormente comparado con el archivo de claves con el fin de obtener el número de respuestas correctas de cada aspirante. Para tal efecto, la Universidad de Pamplona habilitará un usuario para permitir el ingreso al módulo de prueba, con el fin de realizar el ingreso de la estructura de prueba y posteriormente el ingreso de las claves una vez aplicada la Prueba de Conocimientos y Competencias Comportamentales.

6. Depuración de los datos: Durante la etapa de depuración la Universidad de Pamplona correrá las rutinas tendientes a garantizar la correspondencia total de los registros de lectura para cada uno de los aspirantes que presenten la Prueba de conocimientos. La depuración del archivo se hará analizando las inconsistencias que se pueden presentar durante el proceso de lectura, teniendo en cuenta que en este proceso solamente serán tenidas en cuenta las personas que tengan los datos de registro completos en la base de datos.

Para lograr lo antes descrito se detectarán y solucionarán los tipos de inconsistencias que se enuncian a continuación:

29. Inconsistencias de Lectura

- Indicador de presencia errado
- Número de registros nulos
- Ausentes con respuestas
- Presentes sin respuestas o nulos
- Dobles lecturas
- Hojas duplicadas usuario diferente
- Número de registro repetido



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

30



30. Inconsistencias de Integridad de Datos

- Lecturas sin citación
- Citación sin lecturas
- Hojas inconsistentes

7. El producto de esta etapa del procesamiento es la base con string de repuestas debidamente depurada y lista para proceder con la calificación.

8. Después del proceso de lectura, se resuelven las inconsistencias resultantes, y se depuran totalmente los archivos para ser procesados en un software especializado en análisis de ítems con el fin de obtener los datos numéricos soporte para la validación posterior de la prueba.

Calificación

Es la valoración cuantitativa que se obtiene después de la lectura de las hojas de respuestas y el análisis estadístico correspondiente. Es decir que la calificación no equivale estrictamente al número de aciertos en una prueba, sino a la relación entre estos aciertos y el comportamiento de los ítems en la aplicación realizada.

La calificación cumple básicamente dos propósitos, el primero dar cuenta del resultado obtenido por un concursante frente a una prueba, indistintamente de lo que se pretenda medir. El segundo, es lograr que todos los concursantes sean evaluados bajo condiciones iguales, discriminando aquellas respuestas que dieron por factores diferentes al dominio del constructor evaluado. En esta etapa se realiza el cálculo del número de respuestas correctas obtenidas por cada evaluado, en cada uno de los componentes que conforman la prueba presentada, así como los promedios y desviaciones de respuestas correctas por componente, para esto debe aplicarse una fórmula que es construida de acuerdo a lo que se pretenda medir en la prueba.

31. 4.1.5.3 Publicación de los Resultados de las Pruebas

La publicación de los resultados se hace únicamente a través de la página Web del concurso a través del aplicativo con que cuenta la Universidad de Pamplona. La lista con las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes convocados a presentar la prueba, se publicará dentro del término máximo que fije el cronograma que se establezca entre las partes. La publicación de resultados de cada una de las pruebas a aplicar, se realizará en forma independiente, para así agotar la etapa de reclamaciones en cada una de ellas.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

31



32. 4.1.6. Análisis de Méritos y Antecedentes

La Universidad de Pamplona bajo los lineamientos definidos por el comité del concurso y demás normas aplicables procederá a analizar y calificar la experiencia y formación académica que exceda de los requisitos mínimos exigidos para desempeñar el cargo, de aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas aplicadas hasta el momento.

Con base en la documentación presentada por los aspirantes al momento de la formalización de la inscripción la Universidad de Pamplona valorará en los concursantes la experiencia, estudio (educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano) y evidencias de desempeño en su campo (publicaciones y producciones originales, etc.) que cumplan y excedan los requisitos mínimos para entrar a desempeñar el cargo convocado por la Entidad, de acuerdo con la ubicación, naturaleza, nivel, requisitos, funciones y los procesos contemplados en la cadena de valor de la Entidad que realice la convocatoria

Esta escala podrá ser calificada en los formatos y con los métodos que establezca la Entidad que realice la convocatoria.

Para la revisión y calificación de la formación académica se desarrollará un PLOS que seguirá el siguiente protocolo:

- La Universidad de Pamplona capacitará y entrenará al personal evaluador.
- Parametrización del Software
- Asignación de puestos de trabajo con autorización para entrar al software de análisis de antecedentes.
- El personal evaluador verificará la documentación abriendo el sobre confirmando los documentos que el aspirante haya presentado para su valoración en la formación académica. Este proceso se hace en puestos individuales y será capturado en audio y video para garantizar la transparencia del mismo.
- Simultáneamente el personal evaluador a través del software de la Universidad de Pamplona le registrará la calificación correspondiente a cada uno de los aspirantes.
- La documentación es nuevamente introducida en el sobre.

El proceso de publicación se realizará como se definió anteriormente para las otras pruebas, a través del módulo de publicación de resultados de Análisis de Méritos y Antecedentes.

33. 4.1.7. Publicación Lista de Elegibles



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

32



Finalmente, teniendo en cuenta la puntuación de los aspirantes en las diferentes fases del concurso, se publicará en la página Web del concurso el listado de elegibles.

34. 4.1.8. Actividades de Apoyo

Es necesario contar con procesos logísticos que garanticen el buen funcionamiento del concurso. Teniendo en cuenta aspectos como:

- Establecer, conseguir, confirmar y garantizar los sitios de aplicación de las pruebas.
- La Universidad de Pamplona garantizará el apoyo jurídico para dar respuesta a las quejas, reclamos, derechos de petición, tutelas y demás que se presenten en el desarrollo del concurso
- Definir, confirmar y vincular al personal requerido para la aplicación y su logística, bajo condiciones de seguridad y confidencialidad.
- Realizar el proceso de impresión de los cuadernillos, hojas de respuesta y demás material necesario para la aplicación, acopio y procesamiento de las pruebas, así como la respectiva personalización, rotulación y empaque de seguridad de cada prueba a aplicar, siguiendo las directrices y lineamientos técnicos acordados y aprobados por el comité del concurso, bajo el sistema de seguridad y confidencialidad previamente establecido.
- Ejecutar el programa de distribución y transporte establecido para llegar con la prueba, bajo condiciones de seguridad y confidencialidad hasta cada uno de los sitios de aplicación definidos y a cada uno de los participantes que deban presentarla.
- Realizar el programa de seguimiento y control de calidad del Concurso, así mismo la sistematización y documentación del proceso.

35. 5. SUITE HEURISOFT

Heurisoft® es un software que tiene por objeto servir de herramienta en el desarrollo de los Sistemas de Evaluación. Actualmente es utilizado por la Universidad de Pamplona para la administración y control de la información de los Procesos de Selección que se vienen ejecutando en diferentes Entidades a Nivel Nacional.

Heurisoft® cuenta con una serie de herramientas que permiten y facilitan la administración de la información involucrada en cada una de las etapas de un Proceso de Selección, tales como: Inscripción, Análisis de Documentación, Armado y Aplicación de Pruebas Escritas o Virtuales, Entrevista y Análisis de Antecedentes, así como herramientas de colaboración para la Publicación de Resultados, Publicación de Citaciones y Registro de Reclamaciones.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

33



36. 5.1. Software para la Gestión y Análisis de la Documentación

Durante esta etapa de los Procesos de Selección se recibe, registra y analiza la documentación entregada por cada Aspirante a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos del empleo para el cual está inscrito. Pensando en este proceso, Plataforma - Universidad de Pamplona desarrolló el aplicativo Heurisoft (funcionalidades que permiten la recepción de la documentación, el registro de la información aportada por el aspirante y el chequeo del cumplimiento de los requisitos exigidos por el empleo, a través del previo análisis de la documentación).

37. 5.2. Software para el Armado de Pruebas y Calificación

En esta etapa las personas que hayan cumplido con los requisitos mínimos y que sean admitidas a continuar en el Concurso, serán citadas para presentar las pruebas a través del módulo de Citación del software Heurisoft. El aspirante podrá obtener, además de la información personal, la fecha, la hora, el lugar y la ciudad donde debe presentar la prueba.

De igual forma se podrán gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo la logística de aplicación de la prueba, esto incluye selección y nombramiento del personal necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades desarrolladas antes, durante y después de la aplicación de la prueba. Así mismo, se podrá generar la documentación requerida para llevar a cabo el registro de la información el día de la presentación de la prueba. Al finalizar, se podrán calificar las pruebas aplicadas y publicar en el módulo de Consulta de Resultados, a fin que los aspirantes tengan la posibilidad de acceder en línea a los resultados obtenidos en esta etapa.

38. 5.3. Software para el Análisis de Antecedentes

A través del Módulo Administrador del software Heurisoft, los usuarios especializados podrán calificar los antecedentes que se requieran evaluar en el Proceso de Selección, a través del análisis de las hojas de vida o documentación aportada por el aspirante y siguiendo los lineamientos definidos por la entidad promotora del concurso. Al finalizar el proceso, a través del módulo de Consulta, los aspirantes tendrán la posibilidad de acceder en línea a los resultados obtenidos en esta etapa.

39. 5.4. Software para Reclamaciones

El objetivo de esta etapa es permitir registrar por Aspirante habilitado las reclamaciones a que hubiere lugar sobre el puntaje asignado en cada una de las etapas y pruebas del Proceso de Selección, de acuerdo con los estándares de calificación del Concurso.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

34



Heurisoft cuenta en la actualidad con un módulo público que permite registrar la reclamación y consultar la respuesta a la misma, y además un módulo administrador que permite la parametrización de funcionalidades para configurar el módulo público y además permitir registrar la respuesta a la reclamación interpuesta por aspirante.

Se utilizará el aplicativo a partir de 61 Aspirantes.

40. 6. INSTALACIONES

La Universidad de Pamplona dispone de una Sala de Seguridad ubicada en las Instalaciones del Cread Norte de Santander ubicado en la Ciudad de Cúcuta para el proceso de Vigilancia y Monitoreo, en los procesos que se requiera.

41. 7. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un modelo del cronograma de actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN
ETAPA PREVIA		
1.0	Expedición del Acto Administrativo reglamenta la evaluación	5 días
ETAPA I		
1.0	Primera Convocatoria Pública: 10 días calendario 1. Por prensa, 2. Página Web, 3. En lugar visible de la Alcaldía y 4. Concejo municipal o distrital (Decreto 2485 de 2 de diciembre de 2014)	10 días
2.0	Publicación y consulta Bases del Concurso: (De acuerdo con la fecha que se haya determinado en el aviso de convocatoria) 1. Página Web, 2. En Concejo municipal o distrital (Decreto 2485 de 2 de diciembre de 2014)	10 días



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

35



3.0	Inscripción de aspirantes: Se deberá registrar el momento de la inscripción junto con el formulario para tal efecto: a. Nombres completos b. Identificación c. Dirección, teléfono y dirección electrónica (Donde recibirá las comunicaciones) d. Indicar fecha y hora de recepción, el número de folios y clase de anexos presentados.	5 días
-----	---	--------

ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN
	(Ver ANEXO 1. Formato Único de Inscripción y entrega de documentos, y presentación de la propuesta - Bases del Concurso)	
ETAPA 2		
1.0	Verificación cumplimiento requisitos y exigencias	5 días
2.0	Expedición y publicación lista de admitidos y no admitidos	2 días
3.0	Presentación de recursos contra la lista de admitidos	10 días
4.0	Resolución de recursos en contra del Acto Administrativo que determina la lista de admitidos y no admitidos.	7 días
5.0	Expedición y publicación definitiva del Acto Administrativo con la lista de admitidos y no admitidos.	1 día
ETAPA 3		
1.0	Citación a la prueba a. Comunicación dirigida a los aspirantes admitidos señalándole la hora y lugar del examen, y el sitio de la entrevista. Esta será enviada desde el correo (se debe crear esta cuenta de correo) a cada uno de los correos electrónicos suministrados por los admitidos de acuerdo al requisito C. del punto 4, de la etapa I del presente proceso. (Inscripción de aspirantes).	2 días
2.0	Realización de la Prueba escrita de conocimientos, competencias y entrevistas: a. Delimitación temática y diseño de la prueba b. Realización de la prueba c. Realización de la entrevista	1 día



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

36



3.0	Calificación de experiencia laboral y estudios de posgrado del aspirante a personero: a. Calificar la experiencia del aspirante por año de experiencia según lo señalado en las bases del concurso. b. Calificar los estudios de posgrado del aspirante según lo señalado en las bases del concurso.	3 días
4.0	Valoración de experiencia laboral, docencia y estudios de posgrado del grupo interdisciplinario propuesto por el aspirante: a. Calificar la experiencia de cada uno de los profesionales y personal que conforman el equipo interdisciplinario del aspirante por año de experiencia según lo señalado en las bases del concurso.	3 días
ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN
5.0	Expedición y publicación acto administrativo con los resultados de la calificación de los aspirantes	5 días
6.0	Interposición de recursos en contra del Acto Administrativo que determina la calificación total y parcial.	8 días
7.0	Respuesta y resolver los recursos sobre el acto administrativo que determina la calificación que hubiera lugar.	6 días
8.0	Expedición y publicación acto administrativo que conforma la lista definitiva de elegibles. a. En estricto orden descendente. b. Dicho acto publicado por 5 días hábiles en: En lugar público En la página web.	8 días
9.0	Expedición, notificación y publicación del acto administrativo que designa a los personeros	1 día

Para todas las etapas del concurso en el caso de ser menos de 61 aspirantes se redefinirá la metodología a utilizar en el proceso de selección.

42. 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado es de máximo Tres (3) meses.

43. 9. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presenta por rangos de inscritos al concurso del siguiente parámetro:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

37



Rango de inscritos	Valor (pesos colombianos)
2 - 30	30.000.000
31 - 60	50.000.000

La Universidad de Pamplona cobrará por valor del rango según el número de aspirantes inscritos.

El valor del contrato será ajustado cuando el número de aspirantes inscritos al concurso sea superior al determinado en el rango contratado, que se tuvo en cuenta para el presupuesto oficial.

El valor del contrato será ajustado en caso de que se cuenta con un número mayor de inscritos a los cuales se les deba realizar la actividad de revisión de requisitos mínimos.

44. 10. FORMA DE PAGO

60% a la entrega del plan de trabajo.
30% a la citación a prueba escrita
10% a la entrega de la entrega de los resultados de la calificación final.

45. **Nota:** Es pertinente manifestar que todas y cada una de las acciones en que el proceso requiera la aplicación de protocolos de bioseguridad, como lo es la recepción de hojas de vida, la aplicación de la prueba escrita, se realizarán de acuerdo a las disposiciones que en materia sea aplicable.

Atentamente,

RENE VARGAS ORTEGON
Cordinador de Procesos de Selección.
Universidad de Pamplona .

Elaboró: William Cevallos



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

38

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-173

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Correo: rectoria@unicartagena.edu.co

atencionalciudadano@unicartagena.edu.co

Dirección: Campus San Agustín / carrera 6, calle de la Universidad #36-100

Teléfono: 6600680

Cartagena de Indias, Colombia

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizará las propuestas presentadas y se determinará la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

➤ **EXPERIENCIA GENERAL**

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co

Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- LOGÍSTICA
- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,


ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



**Alcaldía
de Acacías**

Concejo Alcaldía de Acacías <concejo@acacias.gov.co>

OFICIO Y PROPUESTA CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

CONCURSOS - DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL UDEC

<concursos@unicartagena.edu.co>

Para: concejo@acacias.gov.co

17 de mayo de 2023,
15:35

Cartagena de Indias, D.T y C, 17 de mayo de 2023

Doctor

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO

Presidente

Concejo Municipal de Acacías - Meta

Distinguido Doctor:

De manera respetuosa me permito adjuntar asunto de referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

De Usted,

LALIA MARIA BLANQUICETT ANAYA

Coordinadora Contrato UdeC

—

Concursos Universidad de Cartagena

Tel: 6600680

Dirección, Campus San Agustín/ Carrera 6, Calle de la Universidad #36-100

Cartagena de Indias, Colombia

Universidad de Cartagena Vigilada Mineducación



2 adjuntos



Oficio Propuesta Cocncejo Municipal de Acacías - Meta.pdf

94K



Propuesta Técnica Concurso público y abierto de méritos Personero Municipal de Acacías - Meta.pdf

6103K



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

Rectoría

Acreditación en Alta Calidad Resolución
No. 1968 del 12 de febrero de 2018, MEN

Cartagena de Indias, D.T y C, 17 de mayo de 2023

Doctor

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO

Presidente

Concejo Municipal de Acacías - Meta

Ciudad

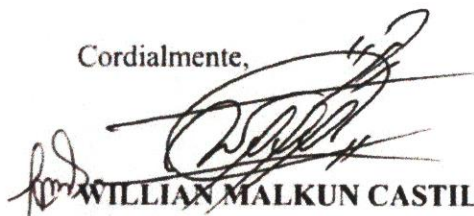
REFERENCIA: Propuesta Técnica - Económica

Distinguido Doctor:

De acuerdo a su amable solicitud, tenemos el gusto de presentarle la propuesta técnica y económica para realizar el **DISEÑO, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESPUESTA A RECLAMACIONES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO, PRUEBA DE COMPETENCIAS Y VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META.**

Esperando cumplir con sus expectativas quedamos a su disposición para hacer las ampliaciones que estime convenientes.

Cordialmente,


WILLIAM MALKUN CASTILLEJO
Rector

NIT. 890480123-5

Dirección: Campus San Agustín / Carrera 6, Calle de la Universidad #36-100

E-mail: rectoria@unicartagena.edu.co

Web: www.unicartagena.edu.co

Cartagena de Indias, Colombia





Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



PROPUESTA TÉCNICA

PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

OFICINA ASESORA DE GESTIÓN HUMANA Y
DESARROLLO DE PERSONAL
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Sección de Selección

Cartagena de Indias, 2023





PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

Concurso público y abierto de méritos para realizar la
selección del Personero Municipal de Acacías - Meta

Universidad de Cartagena

Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal

División de Desarrollo Organizacional

Sección de Selección

2023

concursos@unicartagena.edu.co seleccapda@unicartagena.edu.co

Campus San Agustín Tel: 6600680 – 3003430703

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la invitación para acompañar y apoyar la realización del Concurso Público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Accacías - Meta, la Universidad de Cartagena, presenta la propuesta técnica (diseño, aplicación, calificación y respuesta a las reclamaciones de la prueba de conocimiento, competencias laborales y valoración de estudios y experiencia) dentro del proceso de la convocatoria, en los términos que a continuación se exponen y atendiendo criterios de objetividad, transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad.

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos entre la Universidad de Cartagena y el Concejo Municipal de Acacías - Meta, con el diseño, aplicación, calificación y respuesta a las reclamaciones de la prueba de conocimiento, prueba de competencias y valoración de estudios y experiencia, con el fin de apoyar el concurso público para la escogencia idónea del Personero Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE INTERVENCIÓN: Asesoría en el proceso de elección, elaboración, aplicación, calificación y respuesta a reclamaciones de prueba de conocimiento, de competencias y valoración de estudios y experiencia.

TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA: Aproximadamente 25 días hábiles

FECHA DE INICIO:

Una vez sea aprobado por el Concejo Municipal

AMBITO DE APLICACIÓN:

Se aplicará a los aspirantes admitidos en el concurso público para la elección del Personero Municipal.



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

FINALIDAD

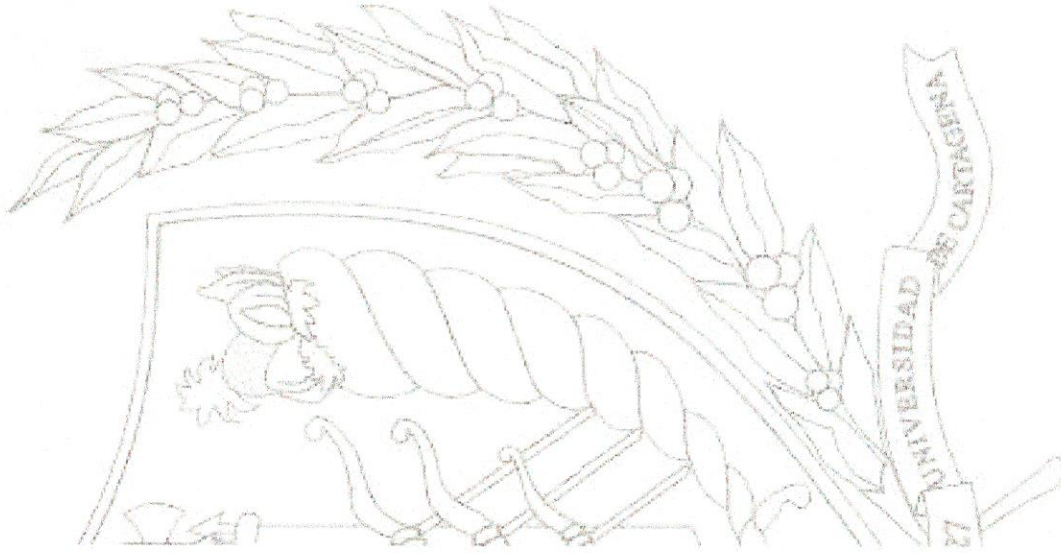
LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TIENE COMO OBJETIVO:

Medir la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Personero Municipal.

CARÁCTER: Eliminatorio

PESO PORCENTUAL SUGERIDO: 70%

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 70 puntos





Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

FINALIDAD

LA PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES TIENE COMO OBJETIVO:

Medir la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo: capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

CARÁCTER: Clasificatorio

PESO PORCENTUAL SUGERIDO: 20%

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: No aplica



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1837

FINALIDAD

LA PRUEBA DE VALORACIÓN (ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE HOJAS DE VIDA) TIENEN COMO OBJETIVO:

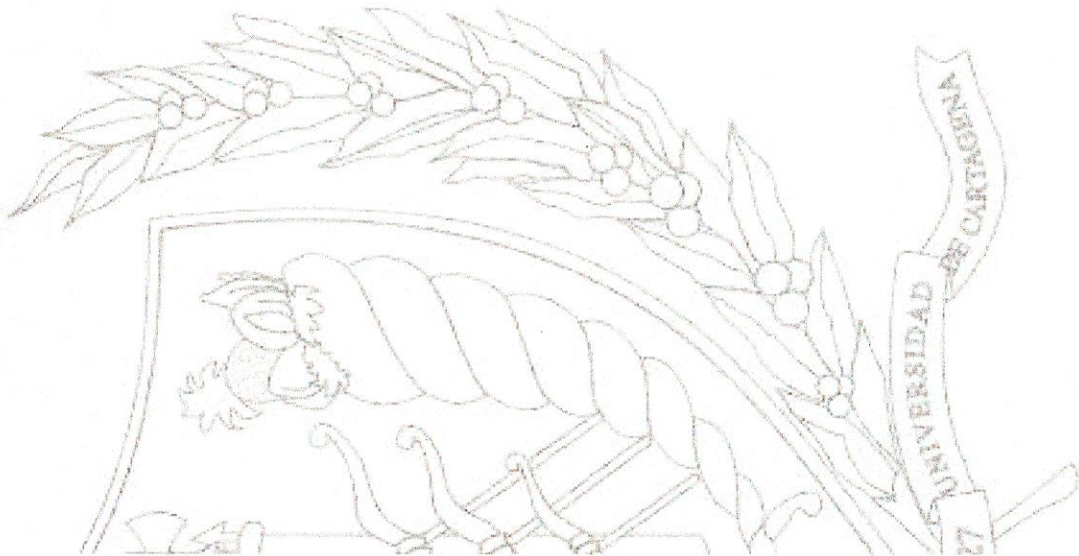
Realizar la valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos exigidos en la convocatoria, debidamente acreditados en la hoja de vida:

- La formación académica en pregrado y postgrado
- La experiencia profesional, docente, investigativa, relacionada o laboral.
- Producción de libros

CARÁCTER: clasificatorio

PESO PORCENTUAL SUGERIDO: 5%

PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO: no aplica





Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

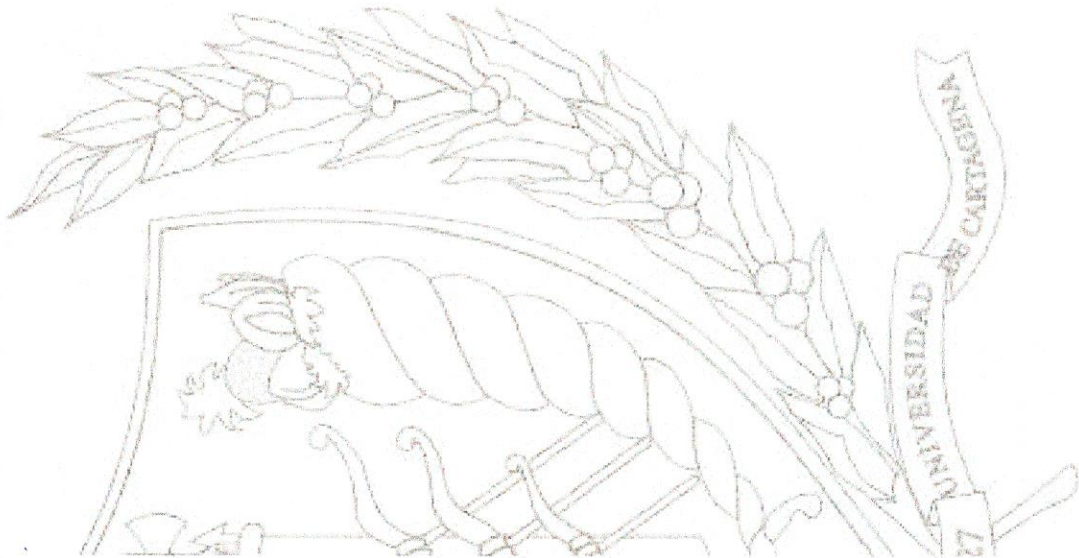
VALORES PORCENTUALES SUGERIDOS

PRUEBA DE CONOCIMIENTO: 70% - ELIMINATORIA

**PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES: 20% -
CLASIFICATORIA**

**PRUEBA DE VALORACIÓN (ESTUDIOS Y EXPERIENCIA):
5% - CLASIFICATORIA**

**ENTREVISTA: 5% - CLASIFICATORIA (Responsabilidad
de la Mesa Directiva del Concejo Municipal)**

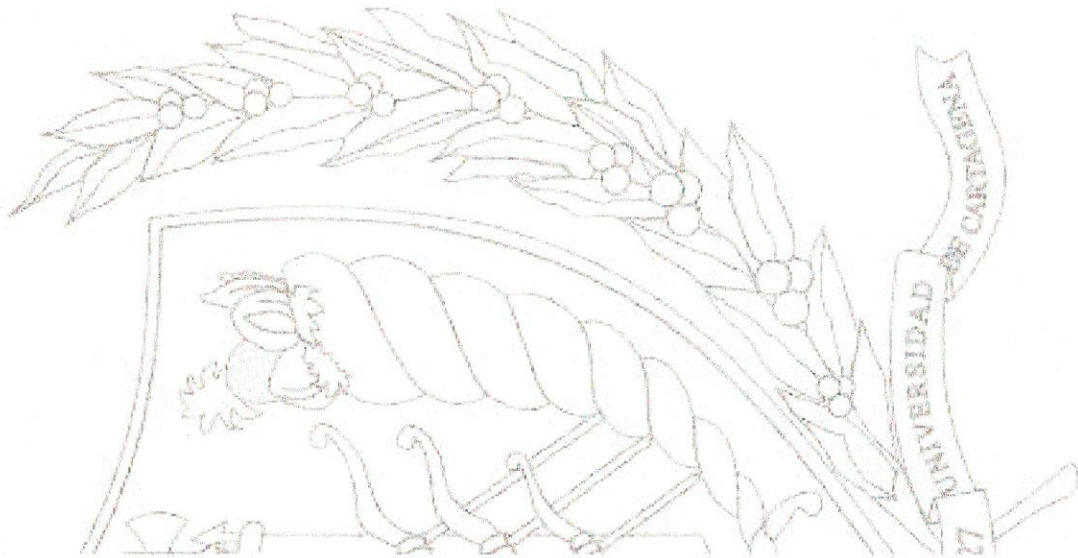




Universidad
de Cartagena
Fundada en 1527

NUESTROS RECURSOS

Para llevar a cabo la propuesta (apoyo para realizar las pruebas de conocimiento dentro del proceso concurso público de méritos para la elección del PERSONERO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META) la Universidad cuenta con la Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal, como dependencia responsable de supervisar y coordinar los procesos de Gestión Humana, entre ellos procesos de selección de personal, la cual dispone de un equipo de profesionales de diferentes disciplinas especializadas con experiencia en convocatorias públicas y/o concursos de méritos, que posibilitan el apoyo requerido.

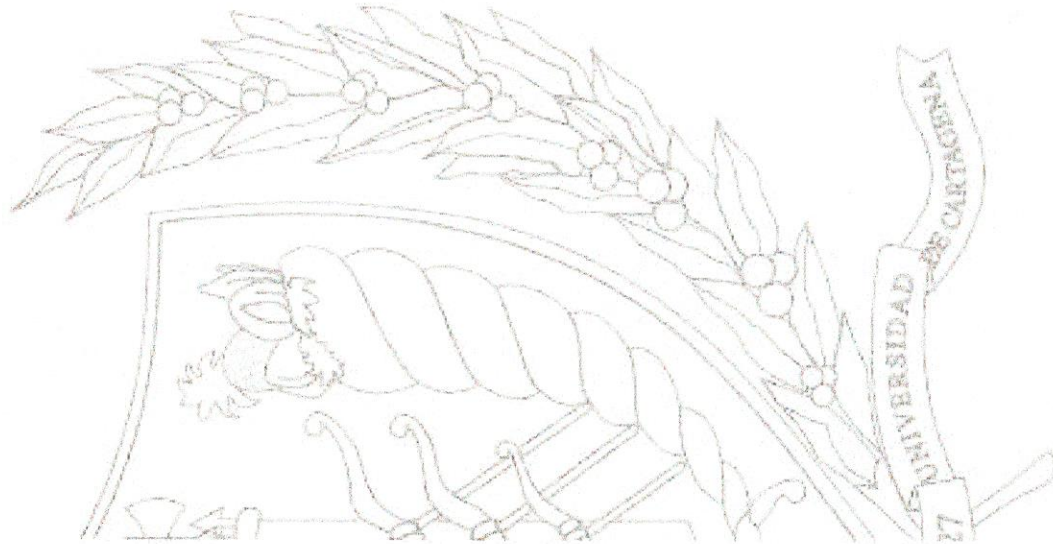




Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

RESPONSABILIDADES DEL TALENTO HUMANO ASOCIADO AL PROYECTO

- ✓ **Supervisor y/o Coordinador General del Proyecto:** diseña, supervisa y coordina todas las acciones administrativas y operativas del proceso, elabora informes y demás productos a entregar, así como la sustentación de los mismos y la articulación con el Concejo Municipal.
- ✓ **Asesor Jurídico:** es el responsable de atender las reclamaciones que se llegaran a presentar y la sujeción de todo el proceso a la normatividad vigente.
- ✓ **Equipo de docentes:** profesionales que apoyan el proceso de construcción del banco de preguntas y la validación de las pruebas.
- ✓ **Profesionales expertos en selección de personal:** apoyan el proceso de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes de estudio y experiencia y desarrollo de entrevistas si llegara a requerirse.
- ✓ **Psicólogas asesoras:** apoyan el proceso de construcción de banco de preguntas y diseño de pruebas de competencias en caso de requerirse.
- ✓ **Validador/corrector de estilo:** experto en diseño de pruebas y responsable de realizar el proceso de validación de cada pregunta y corregir la redacción y la ortografía de la prueba.
- ✓ **Ingeniero de Sistemas:** apoya el proceso de sistematización y tabulación de los cuestionarios y es el responsable del diseño del aplicativo para la calificación de la prueba.
- ✓ **Jefes de salón:** personal designado por la Universidad de Cartagena para apoyar el proceso de aplicación de las pruebas.
- ✓ **Auxiliares logístico:** apoyan la logística de cada una de las etapas, realizando labores administrativas, secretariales y/o de mensajería si se requiere.





Universidad
de Cartagena
Fundada en 1527

INSTALACIONES LOCATIVAS

El proceso de elaboración, aplicación, calificación y respuesta a reclamaciones de las pruebas de conocimiento, está planteado para que se desarrolle bajo la coordinación y dirección de la Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal de la Universidad de Cartagena.

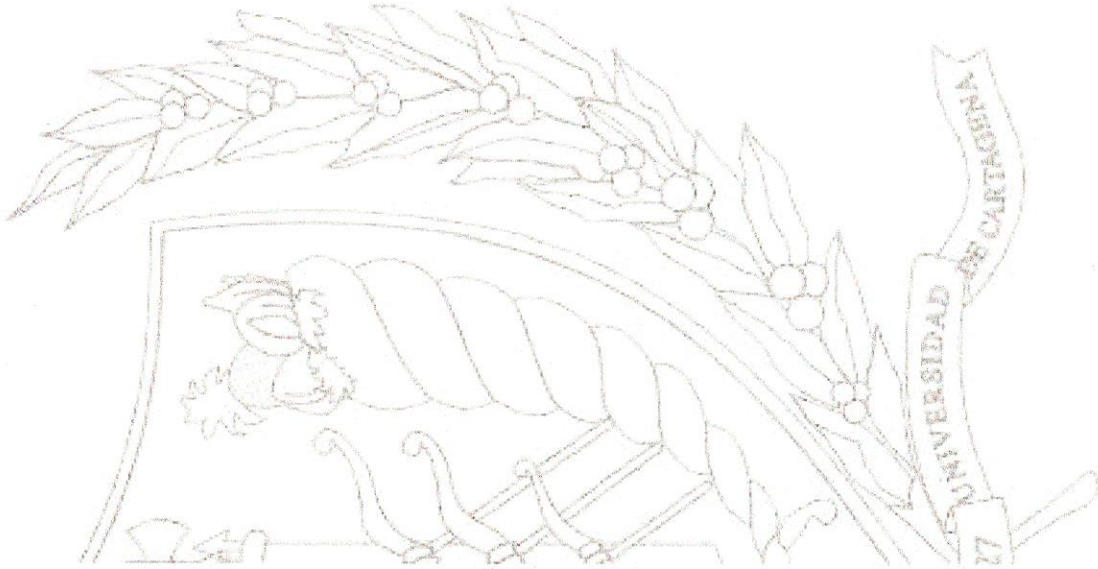
Contacto.

Celular: 3003430703

Teléfono oficina: 6600680

Correo electrónico: concursos@unicartagena.edu.co

Para la aplicación de la prueba de conocimiento, el Concejo Municipal de Puerto Asís – Putumayo deberá disponer de una o varias aulas con condiciones de Termohigrometría indicadas que no constituyen molestias para los aspirantes y el aforo adecuado con todos los protocolos de bioseguridad.



PRODUCTOS A GENERAR

- ✓ Prueba de conocimiento.
- ✓ Guía instructiva de la prueba aplicar.
- ✓ Registros de asistencia
- ✓ Actas de aplicación
- ✓ Lista de resultados de la prueba de conocimiento, prueba de competencias y valoración de estudios y experiencia.

**Informe general
del proceso**



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



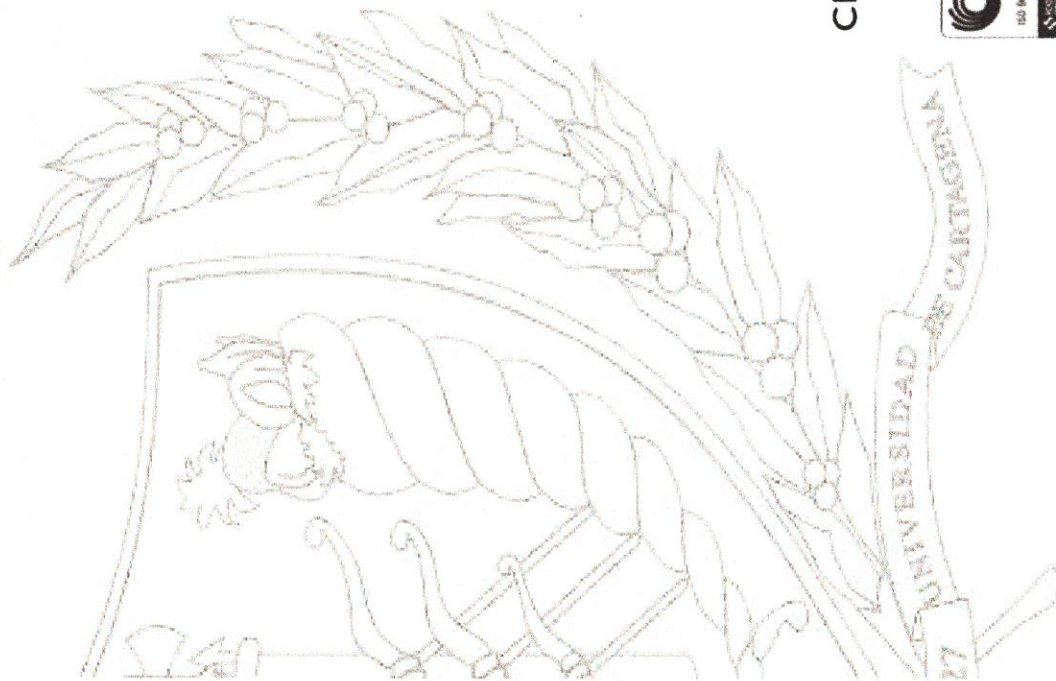


Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

ESTAMOS ACREDITADOS Y CERTIFICADOS

Renovación de Acreditación Institucional de Alta
Calidad de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución
del Ministerio de Educación Nacional N° 01968 del 12
de febrero de 2018

Certificación Icontec ISO 9001-2015 con Registro de
Número: CO-SC-CER153470



EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN CON ENTIDADES ALIADAS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE - 2006

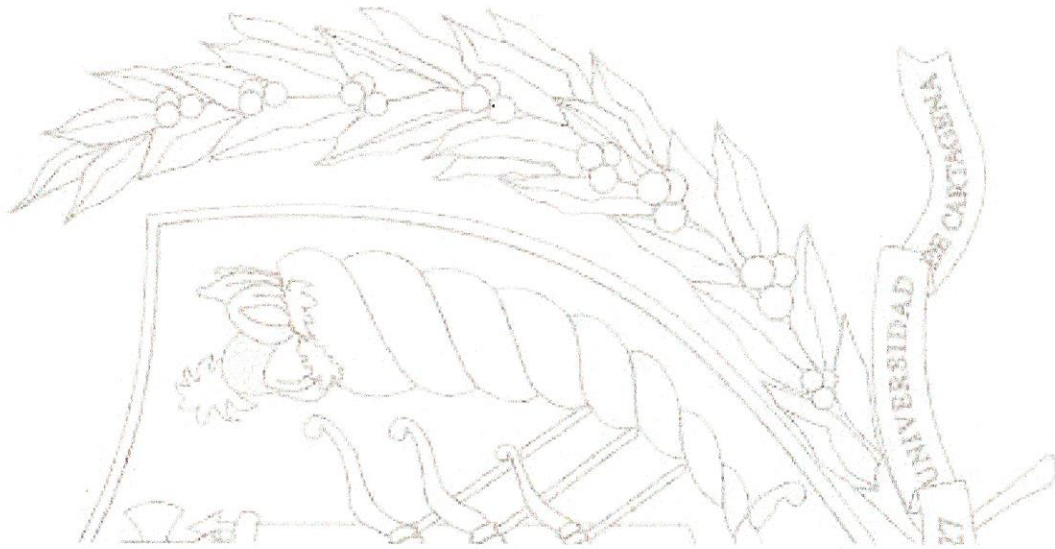
CARDIQUE - 2006

ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA - 2008

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE
CARTAGENA 2012 - 2014

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA 2014 - 2021

UNIVERSIDAD DE SUCRE - 2015



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

NUESTRA EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN CON CORPORACIONES

CONCEJO MUNICIPAL SAN MARTIN DE LOBAS - PERSONERO MUNICIPAL - 2015

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - CONTRALOR DEPARTAMENTAL - 2015 - 2021
- SECRETARIO GENERAL - 2016- 2017 - 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE RIOHACHA PERSONERO MUNICIPAL - 2016

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA -
- SECRETARIO GENERAL - 2016-2017- 2018-2019
- PERSONERO DISTRITAL - 2019
- CONTRALOR DISTRITAL - 2020

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE SECRETARIO GENERAL - 2018

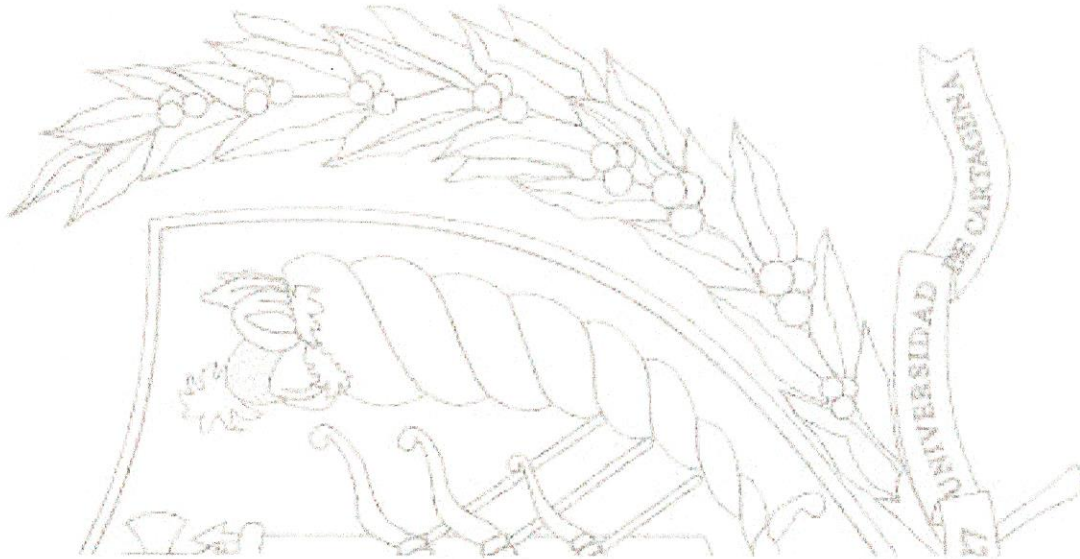
CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO SECRETARIO GENERAL - 2018 |
CONTRALOR MUNICIPAL - 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE SECRETARIO GENERAL - 2019

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRALOR DEPARTAMENTAL - 2021

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER - CONTRALOR DEPARTAMENTAL - 2021 | SECRETARIO GENERAL - 2021

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA - CONTRALOR DEPARTAMENTAL 2021



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

NUESTRA EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN CON CORPORACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
PERSONERO MUNICIPAL - 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA
PERSONERO MUNICIPAL - 2019
CONTRALOR MUNICIPAL - 2019

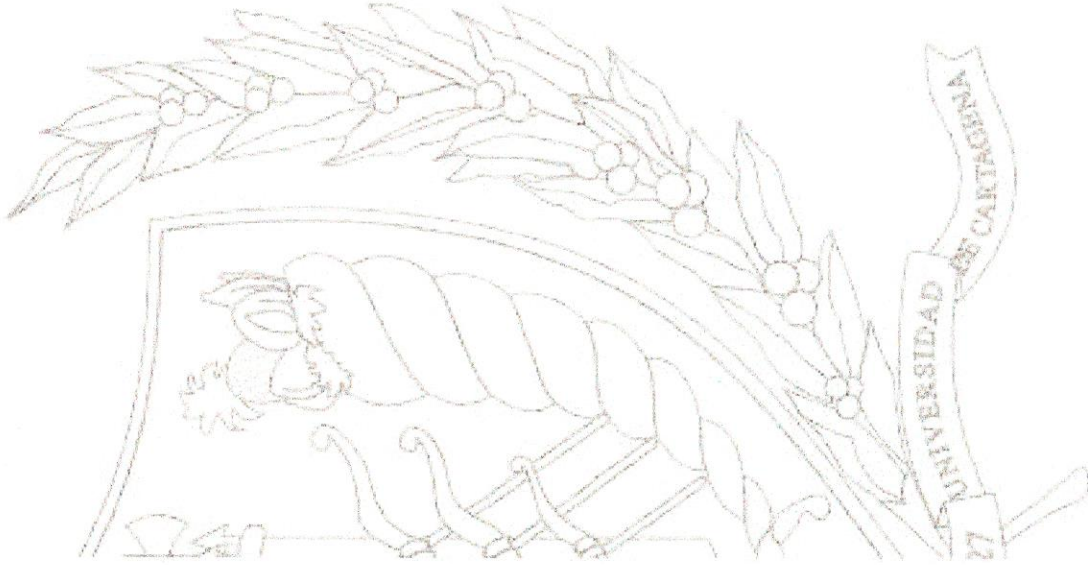
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE PERSONERO
MUNICIPAL - 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTELIBANO
PERSONERO MUNICIPAL - 2019

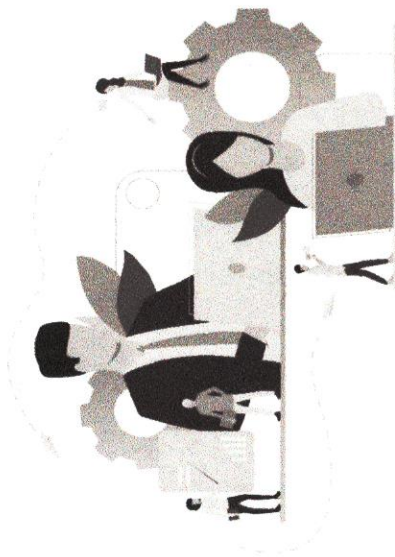
CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO PERSONERO MUNICIPAL
- 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA |
CONTRALOR – 2019 | PERSONERO - 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – CONTRALOR
MUNICIPAL 2021



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad de Cartagena presenta la siguiente propuesta por un valor de \$70.000.000.mcte. Incluye:

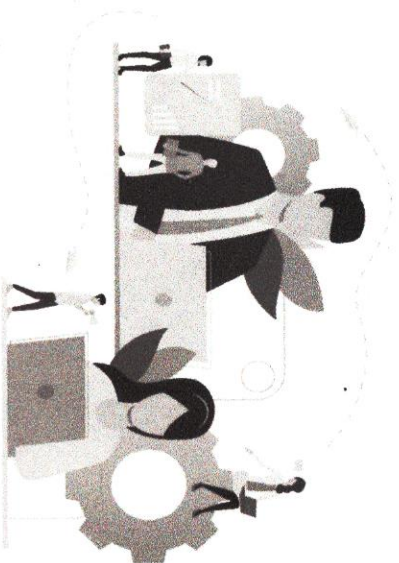
- 1) Asesoría en el proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de Personero Municipal.
- 2) Revisión del plan de trabajo y cronograma establecido por el Concejo Municipal, de cada una de las fases del proceso.
- 3) Diseño, diagramación, aplicación, calificación, respuesta a reclamaciones de la prueba de conocimiento, prueba de competencias y valoración de estudios y experiencia.
- 4) Aplicación de la prueba escrita a la totalidad de los aspirantes admitidos en la fecha y hora señalada, en cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria y en las instalaciones que disponga la corporación.
- 5) Entrega de resultados de prueba de conocimiento, prueba de competencias y valoración de estudios y experiencia.
- 6) Cuadernillos de pregunta, hojas de respuestas y guía instructiva.
- 7) Entrega de informe final.
- 8) Gastos de operación y gastos del talento humano asociado al proyecto.
- 9) Gastos correspondientes a transporte y custodia de los cuestionarios de preguntas y hojas de respuesta con Empresa de seguridad especializada.

Se realizará un primer pago correspondiente al 50%, a la publicación de listado de admitidos y no admitidos por parte de la corporación. El segundo pago final al finalizar la etapa de respuesta a las reclamaciones de la prueba de conocimientos DEL PROCESO DE ELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL.

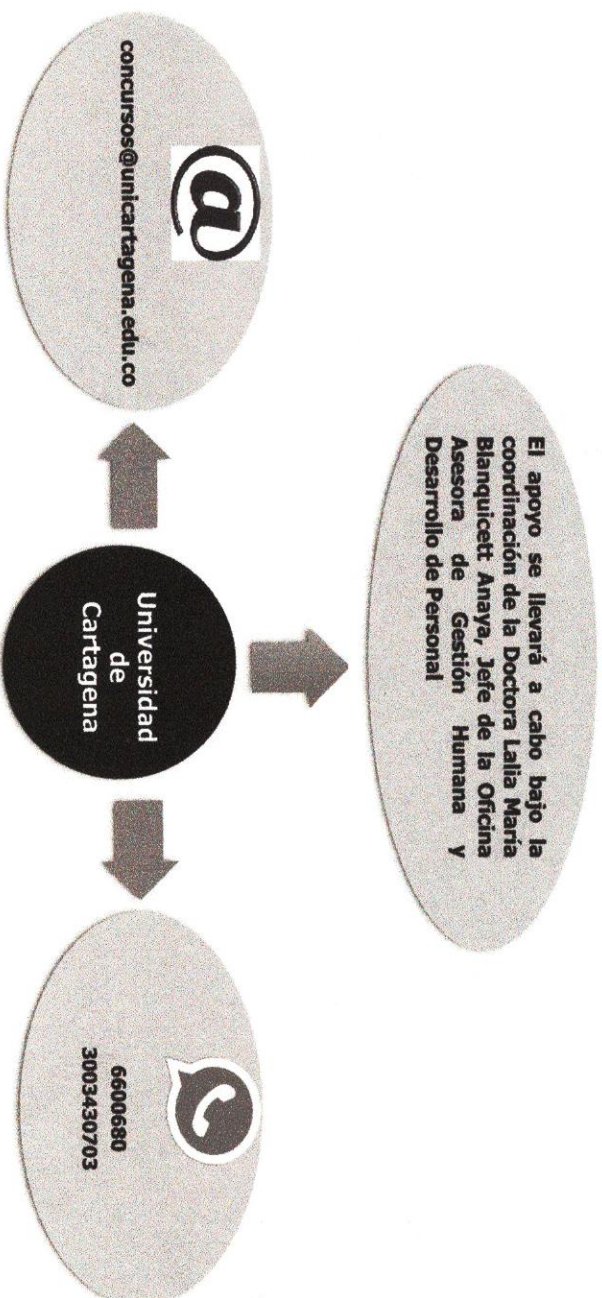
La propuesta tiene una vigencia de treinta días para su aceptación

OBSERVACIONES

- Se realizará un primer pago correspondiente al 50%, a la publicación de listado de admitidos y no admitidos por parte de la corporación. El segundo pago final al finalizar la etapa de respuesta a las reclamaciones de la prueba de conocimientos DEL PROCESO DE ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL.
- Los resultados de la prueba de conocimientos y valoración de estudios y experiencia serán enviados al Concejo Municipal para su publicación. La Universidad de Cartagena no publica dichos resultados en su página web ni en cualquier otro medio.
- El Concejo Municipal de Acacías - Meta debe escoger el lugar de aplicación de la prueba.
- La Universidad de Cartagena atiende únicamente las reclamaciones, tutelas y otros recursos relacionados directamente con la prueba de conocimiento, la prueba de competencias laborales y valoración de estudios y experiencia.
- La propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días para su aceptación.



CONTACTOS



Wilian Molkún Costillejo
Rector

Proyecto: Laila María Blanquicett Anaya
Jefe Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-178

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

Correo: contacto@unimeta.edu.co

Dirección: Carrera. 32 #35 -19

Teléfono: 6621825

Villavicencio, Meta

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECIFICA

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- LOGÍSTICA
- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,



ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Concejo Alcaldía de Acacías <concejo@acacias.gov.co>
Para: "contacto@unimeta.edu.co" <contacto@unimeta.edu.co>

11 de mayo de 2023, 17:37

Por favor al contestar cite: 200.08.01-178

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito adjuntar oficio de solicitud de propuesta de acompañamiento y realización de concurso de méritos personero Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Marilu López Jiménez
Secretaria General

--

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

Avenida 23 No. 27-14 Barrio la Tiza (Biblioteca Pública)

Correo electrónico: concejo@acacias.gov.co

Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-172

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Correo: idxud@udistrital.edu.co - asisdiridxud@udistrital.edu.co

Dirección: Calle 40 No. A No. 13-09 piso 5, edificio UGI

Teléfono: (057) (1) 3239300 ext. 6220-6224

Bogotá D.C.

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo ,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

➤ EXPERIENCIA GENERAL

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co

Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- LOGÍSTICA
- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,


ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



**Alcaldía
de Acacias**

Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>

Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>
Para: idexud@udistrital.edu.co, asisdiridexud@udistrital.edu.co

11 de mayo de 2023, 17:21

Por favor al contestar cite: 200.08.01-172

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito adjuntar oficio de solicitud de propuesta de acompañamiento y realización de concurso de méritos personero Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Marilu López Jiménez
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

Avenida 23 No. 27-14 Barrio la Tiza (Biblioteca Pública)

Correo electrónico: concejo@acacias.gov.co

Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.pdf
564K

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-179

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Correo: gestiongobierno@areandina.edu.co - ycoronado4@areandina.edu.co

Dirección: Calle 70 No. 12-55

Teléfono: 319-4813100

Bogotá D.C.

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- LOGÍSTICA

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,


ANDRÉS MAURICIO CHÁVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



**Alcaldía
de Acacias**

Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>

Propuesta de acompañamiento para la elección de Personera(o) Municipal de Acacias - Meta- Ref: 200.08.01-179

gestiongobierno gestiongobierno <gestiongobierno@areandina.edu.co>
Para: Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>

15 de mayo de 2023, 16:21

Buenas tardes

Doctor

ANDRES MAURICIO CHAVES QUEVEDO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ACACÍAS
Departamento de Meta.

De acuerdo a la solicitud allegada por parte de ustedes adjunto la respectiva propuesta para la elección de Personero - Concejo de Acacias - Meta.

La presente Cotización es vigente para el presente año - 2023.

Agradecemos confirmar el recibido sobre la presente y estaremos atentos a precisar cualquier detalle que puedan requerir con el mayor gusto.

Cordialmente.

Lady Bibiana Tenjo

Delegada Servicios Gubernamentales y Relacionamiento

Vicerrectoría de Crecimiento y Desarrollo
Fundación Universitaria del Área Andina
Calle 70 No. 12 - 55 Bogotá, Colombia
Cel: 3125764965
www.areandina.edu.co



OFICIO PROPUESTA ACACIAS -PERSONERO.pdf
656K

Bogotá D.C., mayo 15 de 2023

Doctor

ANDRES MAURICIO CHAVES QUEVEDO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ACACIAS
Departamento de Meta.

Referencia: 200.08.01-179 - Cotización para el concurso publico de méritos de elección de Personero(a) Municipal de Acacias – Meta.

Honorable Presidente y miembros del Concejo, en atención a su solicitud y como es sabido por ustedes Que el" Numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales "Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine".

"Que el Artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que "Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años. . .

Que mediante Sentencia de Constitucionalidad C-1 05 de 2013 proferida por la Honorable Corte Constitucional se determinó que la realización del Concurso de Méritos para la elección del Personero Municipal no vulnera el principio democrático, las competencias constitucionales de los concejos, ni el procedimiento constitucional de elección porque a la Luz del Artículo 125 de la Carta Política, tal como ha sido interpretado por esta Corporación, la elección de servidores públicos que no son de carrera puede estar precedida del concurso, incluso cuando el órgano al que le corresponde tal designación es de elección popular.

Que, para adelantar este concurso de méritos por parte del Concejo Municipal, el Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP- y el Ministerio del Interior, expidieron los Decretos 2485 de 2014 y 1083 de 2015, por medio del cual se fijan los estándares mínimos para llevar a cabo el Concurso Público y Abierto de Méritos.

Qué; el artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que para el concurso público de méritos para la elección personeros ' ... Los concejos municipales o distritales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal. El concurso de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y

publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes para el ejercicio de las funciones."

En este sentido y dado que el compromiso con el estamento público que ha adquirido la Fundación Universitaria del Área Andina, la cual cuenta con la Acreditación ante la CNSC para la realización de concursos públicos y abiertos, ha ejecutado los siguientes procesos de selección para la provisión de empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa:

ENTIDAD	AÑO	CARGOS	ASPIRANTES QUE SE LES APLICARON PRUEBAS ESCRITAS
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	2017	145	11.187
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MINISTERIO DE CULTURA COLDEPORTES	2017	1.143	45.217
ALCALDÍAS DE CUNDINAMARCA	2018	2.599	87.590
ENTIDADES SOCIALES DEL ESTADO E.S.E.	2018	5.598	23.486
MUNICIPIOS DE SANTANDER	2019	1.672	51.259
TERRITORIAL I 2019	2019	4.255	146.603
DIAN	2020	1.500	211.470
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA – CONTRALOR - SECRETARIO	2022	2	51
ALCALDÍA DE CHÍA – JEFES CONTROL INTERNO	2022	2	13
CONCEJO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA -SECRETARIO 2022	2022	1	3
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA – SECRETARIO 2022	2022	1	4
CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – CONTRALOR 2022 - 2025	2022	1	13
CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN – SECRETARIO 2022	2022	1	10
SECRETARIO ACACÍAS META	2022	1	6

ENTIDAD	AÑO	CARGOS	ASPIRANTES QUE SE LES APLICARON PRUEBAS ESCRITAS
PERSONERO SOGAMOSO	2022	1	91
DIAN ASCENSOS	2022	622	2500
SECRETARIO ACACÍAS META	2023	1	6
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIO GENERAL	2023	1	10
CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA SECRETARIO GENERAL	2023	1	9
CONCEJO DE MANIZALES SECRETARIO GENERAL	2023	1	21
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA SECRETARIO GENERAL	2023	1	2
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA SECRETARIO GENERAL	2023	1	5
CONCEJO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS SECRETARIO GENERAL	2023	1	6
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SECRETARIO GENERAL	2023	1	33
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA SECRETARIO GENERAL	2023	1	2
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN SECRETARIO GENERAL	2023	1	3
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIO GENERAL	2023	1	3
TOTAL		17.555	579.603

Adicionalmente la Fundación Universitaria del Área Andina cuenta con la acreditación de alta calidad expedida por el Ministerio De Educación Nacional, por lo cual nos permitimos poner a su disposición nuestra experiencia en procesos de selección para adelantar y coadyuvar el proceso de selección de los funcionarios que sean requeridos por analogía y por elección de su prestigiosa institución de la siguiente manera:

ALCANCE

Recepción de hojas de vida, evaluación de hojas de vida, Diseño, aplicación y calificación de pruebas escritas, valoración de experiencia y estudios, consolidación de resultados definitivos y atención a reclamaciones para la selección del cargo de Personero/a Municipal de Acacias - Meta.

NÚMERO DE ASPIRANTES PARA LA FASE DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DEL CONCURSO:

- Se tomará un número estimado de máximo (100) aspirantes por prueba para la selección del Personero Municipal.

NÚMERO DE PREGUNTAS A CONSTRUIR:

Se construirán un total de (100) preguntas de conocimiento con las cuales se ensamblará una prueba para evaluar el respectivo cargo el cual se encuentre en concurso.

APLICACIÓN PRUEBAS ESCRITAS:

Estas pruebas serán aplicadas a todos los aspirantes que sean reportados por el Concejo Municipal en espacios alquilados por la institución.

Finalmente, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA hará entrega al concejo municipal la información debidamente organizada respecto del puntaje obtenido por cada aspirante como resultado de cada una de las pruebas aplicadas, con el propósito de conformar, en estricto orden de mérito la listas de elegibles. Se entregará una lista con las puntuaciones de los aspirantes en orden descendente, para para el respectivo trámite de elección de la persona idónea.

PROPUESTA ECONÓMICA

La Fundación Universitaria del Área Andina dispone de sus servicios para desarrollar el proceso que incluye la recepción y evaluación de hojas de vida, valoración de experiencia y estudios, diseño, construcción, aplicación y calificación de pruebas escritas, atención a reclamaciones y entrega de resultados finales para la selección del cargo así:

Personero Municipal	\$40.000.000 (Cuarenta millones de pesos m/cte.)
---------------------	--

CRONOGRAMA PROPUESTO FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Divulgación de la convocatoria	10 días calendario	Concejo Municipal
Recepción hojas de vida	5 días calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
Publicación de la lista de admitidos y no admitidos	6 días calendario	Concejo Municipal y Fundación Universitaria del Área Andina
Recepción de reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos	2 días calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
Respuesta a reclamaciones	5 días calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
Publicación de resultados definitivos de admitidos y no admitidos	1 día calendario	Concejo Municipal y Fundación Universitaria del Área Andina
Citación para la aplicación de la prueba de conocimientos	1 día calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
Aplicación de la prueba de conocimientos	1 día calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
publicación de resultados preliminares de la prueba de conocimientos	5 días calendario	Concejo Municipal y Fundación Universitaria del Área Andina
Recepción de reclamaciones	2 días calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
Solicitud de acceso a las pruebas escritas	2 día calendario	Aspirantes
Acceso a pruebas de conocimientos	1 día calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
Complemento de reclamaciones de los que solicitaron acceso.	2 días calendario	Aspirantes
Respuesta a reclamaciones de prueba de conocimientos	5 días calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
publicación de resultados definitivos de prueba de conocimientos	1 día calendario	Concejo Municipal y Fundación Universitaria del Área Andina
Citación a entrevista	1 día calendario	Concejo Municipal
Entrevista a los candidatos elegibles	1 día calendario	Concejo Municipal
Publicación de los resultados de las entrevistas	1 día calendario	Concejo Municipal
Publicación de resultados preliminares de la valoración de experiencia y estudios	1 día calendario	Concejo Municipal y Fundación Universitaria del Área Andina
Recepción de reclamaciones sobre los resultados de valoración de experiencia y estudios	2 días calendario	Fundación Universitaria del Área Andina
Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados definitivos	5 días calendario	Concejo Municipal y Fundación Universitaria del Área Andina
TOTAL : 60 Días Calendario.		

Cordialmente;


Juan Carlos Sarmiento Núñez
Director Nacional de Relaciones y Gestión Gobierno

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-171

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

Calle 44 # 53 - 37 CAN, Bogotá D.C.

Correo: ventanillaunica@esap.edu.co

Bogotá – Colombia

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- LOGÍSTICA
- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

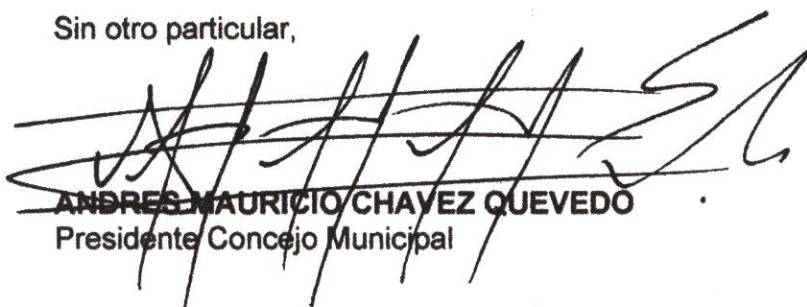
Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co

Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular,



ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



FUNCIÓN PÚBLICA

Página 1 | 1

Bogotá D.C.,

E-2023-015514

Al contestar por favor cite estos datos

Fecha: 2023-05-16 16:44:04

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

Atn,

AVENIDA 23 NO. 27-14 BARRIO LA TIZA (BIBLIOTECA PÚBLICA)

ACACÍAS META COLOMBIA AMERICA

CONCEJO@ACACIAS.GOV.CO

Cordial saludo,

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP se permite informarle que su solicitud con número **E-2023-015514** de **2023-05-16 16:44:04**, con asunto **SOLICITUD DE PROPUESTAS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS QUE ADELANTARA EL CONCEJO MUNICIPAL PARA SELECCIONAR ASPIRANTES POR EL CARGO DE PERSONERO.**, ha sido radicada de manera exitosa.

Conforme con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, la ESAP estará atendiendo su petición.

Para consultar el estado de su radicado por favor ingrese a:

<https://www.esap.edu.co/inicio/esap/organigrama/subdireccion-nacional-de-gestion-corporativa/direccion-de-atencion-al-ciudadano/pqrsd/>

Cordialmente,

Director Técnico de Atención al Ciudadano

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



**Escuela Superior de
Administración Pública**



**Alcaldía
de Acacias**

Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>

Notifica Radicación con número: [S-2023-006867]

Salidas Correspondencia <salidas.correspondencia@esap.edu.co>
Para: "CONCEJO@ACACIAS.GOV.CO" <CONCEJO@acacias.gov.co>

15 de mayo de 2023, 11:12



FUNCIÓN PÚBLICA

172.375.20.343

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2023

Concejales

ANDRÉS MAURICIO CHÁVEZ QUEVEDO

Presidente Concejo Municipal de Acacias - Meta

concejo@acacias.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información para elección de Personero Municipal. Concejo Municipal de Acacias - Meta.

Radicado de entrada: E-2023-009442

Respetado Concejal Chávez Quevedo:

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, recibió su solicitud sobre la **la realización y acompañamiento del concurso público y acierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Acacias para las vigencias 2024-2027**.

Al respecto, informamos que esta entidad se encuentra realizando los estudios pertinentes en relación con las actividades a desarrollar para la vigencia 2023, dentro de las cuales está la posibilidad de tramitar la celebración de convenios interadministrativos que permitan realizar los concursos públicos de méritos para la elección de Personeros Municipales.

En este orden de ideas, los invitamos a estar atentos a las publicaciones en la página web de la ESAP, entre estas, la información pertinente a las actividades a ser realizadas por la escuela en el año 2023 y los trámites para poder hacer parte de ellas.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO
DIRECTOR TÉCNICO PROCESOS DE SELECCIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Juan Carlos López Salgado - Dirección de Procesos de Selección
Aprobó: Ángela María Castillo Lozada - Dirección de Procesos de Selección

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 UAN
PHX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventamillanica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Verificada firma digital

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.



FUNCIÓN PÚBLICA

Página 1 | 1

172.375.20.343

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2023

Concejal

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO

Presidente Concejo Municipal de Acacias - Meta

concejo@acacias.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información para elección de Personero Municipal. Concejo Municipal de Acacias - Meta.

Radicado de entrada: E-2023-009442

Respetado Concejal Chávez Quevedo:

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, recibió su solicitud sobre la *“la realización y acompañamiento del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Acacias para las vigencias 2024-2027”*.

Al respecto, informamos que esta entidad se encuentra realizando los estudios pertinentes en relación con las actividades a desarrollar para la vigencia 2023, dentro de las cuales está la posibilidad de tramitar la celebración de convenios interadministrativos que permitan realizar los concursos públicos de méritos para la elección de Personeros Municipales.

En este orden de ideas, los invitamos a estar atentos a las publicaciones en la página web de la ESAP, entre estas, la información pertinente a las actividades a ser realizadas por la escuela en el año 2023 y los trámites para poder hacer parte de ellas.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO
DIRECTOR TÉCNICO PROCESOS DE SELECCIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Juan Carlos López Salgado– Dirección de Procesos de Selección

Aprobó: Angela Maria Castillo Lozada – Dirección de Procesos de Selección

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Concejo Alcaldía de Acacias <concejo@acacias.gov.co>

Jue 11/05/2023 5:20 PM

Para: ventanillaunica <ventanillaunica@esap.edu.co>

1 archivos adjuntos (552 KB)

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA.pdf;

Por favor al contestar cite: 200.08.01-171

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito adjuntar oficio de solicitud de propuesta de acompañamiento y realización de concurso de méritos personero Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Marilu López Jiménez

Secretaria General

--

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META

Avenida 23 No. 27-14 Barrio la Tiza (Biblioteca Pública)

Correo electrónico: concejo@acacias.gov.co

Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.



172.375.20.343

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2023

Concejal

ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO

Presidente Concejo Municipal de Acacias - Meta

concejo@acacias.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información para elección de Personero Municipal. Concejo Municipal de Acacias - Meta.

Radicado de entrada: E-2023-009442

Respetado Concejal Chávez Quevedo:

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, recibió su solicitud sobre la *“la realización y acompañamiento del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Acacias para las vigencias 2024-2027”*.

Al respecto, informamos que esta entidad se encuentra realizando los estudios pertinentes en relación con las actividades a desarrollar para la vigencia 2023, dentro de las cuales está la posibilidad de tramitar la celebración de convenios interadministrativos que permitan realizar los concursos públicos de méritos para la elección de Personeros Municipales.

En este orden de ideas, los invitamos a estar atentos a las publicaciones en la página web de la ESAP, entre estas, la información pertinente a las actividades a ser realizadas por la escuela en el año 2023 y los trámites para poder hacer parte de ellas.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO
DIRECTOR TÉCNICO PROCESOS DE SELECCIÓN
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Juan Carlos López Salgado– Dirección de Procesos de Selección

Aprobó: Angela Maria Castillo Lozada – Dirección de Procesos de Selección

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



12_530_375_20_502

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2023

Señora

SANDRA MARILU LÓPEZ JIMÉNEZ

Secretaria General Concejo Municipal de Acacías - Meta

concejo@acacias.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de propuesta, con fecha 11 de mayo de 2023.

Radicado de entrada: E-2023-015514.

Respetada Secretaria López Jiménez:

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, recibió su solicitud relacionada con el concurso público de méritos para la elección de Personeros Municipales.

Al respecto se indica que, actualmente la ESAP está llevando a cabo con 491 Concejos de Municipios de 5ª y 6ª Categoría, el trámite legal con el fin de celebrar convenios interadministrativos gratuitos para realizar los concursos públicos de méritos para la elección de Personeros Municipales, vigencia 2024-2028, según lo establecido en los artículos 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública y 5º (inciso final) de la Ley 1551 de 2012.

Según lo anterior, las citadas normas y teniendo en cuenta que, para dar apertura y cierre al proyecto denominado **Concurso Público de Méritos Personeros Municipales 2024 – 2028** de las citadas 491 corporaciones postuladas, previo al 31 de diciembre de 2023, se requiere:

- i) La firma del 100% de los convenios interadministrativos en trámite,
- ii) La adecuación de la plataforma tecnológica para el concurso,
- iii) La asignación presupuestal y
- iv) El diseño operativo del proyecto:

La **Escuela Superior de Administración Pública – ESAP**, informa que en virtud del alto número de postulaciones de Concejos de Municipios de 5ª y 6ª categoría y de lo establecido en el inciso final del citado artículo 5º, los recursos financieros,



logísticos, administrativos y jurídicos de la Dirección de Procesos de Selección de la Escuela, destinados para el concurso público de méritos personeros municipales 2024-2028, se concentraran en dichas corporaciones.

Es de anotar que la ESAP gestionó las mencionadas 491 postulaciones hasta el 05 de mayo de 2023, actividad que implicó asesoría a dichos cuerpos colegiados en temas como gestión documental, soporte jurídico y orientación en el uso de la plataforma SECOP II; tal y como se informa en la publicación de la página de internet de la Escuela, a la cual se puede ingresar mediante el siguiente enlace o dirección electrónicos:

<https://www.esap.edu.co/inicio/la-esap-gestiono-491-postulaciones-de-concejos-municipales-para-el-concurso-publico-de-meritos-personeros-municipales-2024-2028/>

Por consiguiente y en razón a que el Municipio de Acacías - Meta es de categoría 3, no es posible enviarles la propuesta técnica y económica solicitada; resaltando que la Dirección de Procesos de Selección – ESAP, queda atenta de resolver las demás inquietudes que sobre el tema a Ustedes le asistan, para lo cual, favor comunicarse mediante la siguiente dirección de correo electrónico: **concursopersoneros2024-2028@esap.edu.co**

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO
Director de Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-

Proyectó: Juan Carlos López Salgado – Dirección de Procesos de Selección
Revisó: Miguel Andrés Cuellar Rey – Dirección de Procesos de Selección
Aprobó: Angela María Castillo Lozada – Dirección de Procesos de Selección

Notifica Radicación con número: [S-2023-013146]

salidas.correspondencia@esap.edu.co <salidas.correspondencia@esap.edu.co>
Para: CONCEJO@acacias.gov.co

24 de mayo de 2023, 16:24



FUNCIÓN PÚBLICA

Página 1 | 1

Radicado: S-2023-013146
Fecha: 2023-05-24 16:21:55

12_530_375_20_502
Bogotá, D.C.

Señor(a)
SANDRA MARILU LOPEZ JIMENEZ
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud.

Cordial saludo:

Remitimos respuesta a su solicitud, en los términos expuestos en el documento adjunto.

Cordialmente.

Vigilada MinEduación

DIRECCIÓN DE PROCESOS SELECCIÓN -ESAP-

Anexos: Respuesta a solicitud.

Elaboró: Haga clic aquí para escribir texto.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



**Escuela Superior de
Administración Pública**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message

and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

2 adjuntos



4fd4d66a-fa79-11ed-a05c-0050568633a3.pdf
489K



4fe1f75a-fa79-11ed-bbd8-0050568633a3.pdf
151K

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Por favor al contestar cite: 200.08.01-174

Acacías, mayo 10 de 2023

Señores:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

Correo: talento.humano@aunar.edu.co

Dirección: Carrera 28 No. 19- 24 Teléfono:

Pasto (Nariño) Colombia

Ref. Solicitud de propuestas, para el acompañamiento y realización del concurso de méritos que adelantara el Concejo Municipal para seleccionar aspirantes por el cargo de Personero.

Atento saludo,

En mi calidad de Presidente del Concejo Municipal de Acacías y en atención a la autorización de la plenaria de esta corporación, y conocedora que las IES pueden realizar procesos de acompañamiento y realización del concurso de selección para cargos de Personero Municipal, les solicito respetuosamente presentar una propuesta a esta entidad, con el fin de ejecutar el proceso según lo dispone la normatividad vigente.

La Corporación analizara las propuestas presentadas y se determinara la forma del proceso de selección.

El Proceso de selección Personero Municipal deberá regirse por las normas propias de la materia.

La propuesta técnico - financiera deberá contener como mínimo:

- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECIFICA

"Por amor a Acacías"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza

Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)

Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co

Página Web. <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD.200-08.01
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- LOGÍSTICA
- COSTOS
- CRONOGRAMA PROPUESTO.

La propuesta deberá ser allegada en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de esta solicitud al correo electrónico del Concejo Municipal:
concejo@acacias.gov.co

Sin otro particular.



ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal

"Por amor a Acacias"

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
 Biblioteca Municipal Acacias-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
 Correo Electrónico: concejo@Acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-Acacias-meta.gov.co>



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
PERSONERÍA JURÍDICA EN REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL



San Juan de Pasto, mayo 17 de 2023

Señores

MESA DIRECTIVA

Concejo Municipal de Acacías

Meta

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITO PÚBLICO Y ABIERTO PARA DESIGNAR EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL"

CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ DE COLUNGE, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 27074010 expedida en San Juan de Pasto Nariño, en su calidad de Representante Legal de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR" con el NIT. 891.224.762-9, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso, hacemos la siguiente oferta y en caso que el Concejo Municipal, nos adjudique el convenio objeto del presente Proceso nos comprometemos a suscribir el convenio correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el convenio que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación y los requisitos habilitantes y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Con la presentación de la oferta certifico que conozco el lugar donde se llevará a cabo el objeto del convenio, y que he estudiado las condiciones de participación y demás documentos que hacen parte de los mismos, según lo cual presento la propuesta a costos fijos sin reajustes.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
PERSONA JURÍDICA CON ESEADUACIÓN N.º 35.711. REG. FISC. 4.444.177.0004



5. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del convenio de conformidad con lo solicitado en las condiciones, contados a partir de la suscripción del convenio.
6. Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el convenio y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el pliego de condiciones.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no estar reportados en el Boletín de Deudores Morosos de la Nación, según la Ley 863 y la Circular Externa N. 57 - 2004, de la Contaduría General de la Nación.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Que el valor total de nuestra oferta es por VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).
11. Que si soy (somos) adjudicatarios nos comprometemos a prestar el servicio en un plazo de seis (06) meses.
12. Que la siguiente oferta consta de treinta y un (31) folios, se anexa experiencia general y específica contratos, convenio y certificaciones y hojas de vida equipo de trabajo.

Atentamente,

CÉCILIA ORDOÑEZ DE COLLINGE

Representante legal

Cédula de Ciudadanía No. 27074010 de Pasto

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR

Nit No. 891.224.762-9

Dirección carrera 28 No.19-24 Ciudad Pasto

Teléfono 3108234304

talento.humano@aunar.edu.co

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 1 de 31

San Juan de Pasto, mayo 17 de 2023

Señores
MESA DIRECTIVA
Concejo Municipal de Acacias
Meta

ASUNTO: PROPUESTA PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITO PÚBLICO Y ABIERTO PARA DESIGNAR EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL, conforme lo establece el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 2485 de 2014 y las normas adicionales que lo regulan.

Cordial Saludo.

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, es una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, comprometida con el desarrollo de la Ciencia, la Investigación y la Cultura; que busca desde la formación de los estudiantes en los diferentes programas Tecnológicos y Profesionales, en Ciencias Administrativas y Contables, Artes, Ingenierías y Salud; proyectarse a la comunidad a través de programas, que beneficien los sectores más desprotegidos del Departamento de Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Meta y Bolívar, brindando asesoría al sector empresarial.

De acuerdo a la Resolución No.020935 del 5 de noviembre del año 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, al artículo 25, literal a) es deber del Rector cumplir y hacer cumplir, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes acordes con los estatutos y literal k) emitir los actos administrativos y académicos, realizarlas operaciones, celebrar los contratos y convenio necesarios para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

El Acuerdo 04 - de enero 21, artículo primero: autoriza al Rector la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, para reglamentar y adelantar el proceso de selección de Personeros Municipales, previa celebración del convenio de cooperación o contrato.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1º. Define a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 3 de 31

funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, cumple con los requisitos para el proceso de selección, de conformidad con lo expuesto en el Numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, además, la Institución cuenta con la capacidad logística, para realizar todas las etapas del proceso y un equipo altamente calificado de profesionales en diversas áreas, como Administración de empresas, Derecho, Psicología, Salud, Ingeniería de sistemas, Economía, Trabajo social, entre otras, que garantizan la idoneidad, objetividad, eficacia y transparencia, con capacidad institucional y el recurso humano idóneo, que avalan el cumplimiento a cabalidad el proceso.

Reseña Histórica de Procesos de Selección:

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, ha llevado a cabo varios concursos de méritos, en el año 2009, ganó la convocatoria 127 de 2009 con la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y ejecutó, desarrolló y finalizó el Contrato No., 050 del 2010 celebrado entre las partes, para el proceso de aplicación de pruebas de aptitudes, de personalidad y físico-atléctica, consolidación y publicación de resultados, atención a reclamaciones, la valoración médica de aspirantes y el protocolo con los aspectos logísticos operativos y de seguridad a un total de 7.500 aspirantes para 595 cargos de dragoneantes del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC a nivel nacional. A partir del 26 de noviembre del 2009 la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC - mediante Resolución Numero 1353 y prorroga mediante Resolución 1680 con fecha 26 de abril 2012 por medio de la cual habilita a la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño para realizar procesos de selección a empresas privadas y públicas.

Desde el año 2003 viene trabajando con 78 Municipios de los Departamentos de Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Boyacá y Tolima, en los procesos de selección de la terna para la elección del gerente de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO; en el Departamento de Nariño, se realizó el proceso en los siguientes Municipios: INUIES, GUACHAVES, GUALMATAN, POTOSI, SAN JOSE DE ALBAN, POLICARPA, ANCUYA, LA FLORIDA, FUNES,

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 2 de 31

humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, siendo, según el artículo 2º, entre sus fines, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos, facilitar la participación de todos en la vida económica de la Nación.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 13 y 25, consagra como derechos fundamentales de los ciudadanos, el derecho a la igualdad y el derecho a un empleo digno, asignando el deber de garantizar su adecuado cubrimiento, correspondiéndoles a las entidades territoriales realizar los procesos con arreglo al principio de transparencia.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, e igualmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En desarrollo de los preceptos previstos en los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, señala como objetivos de las Instituciones de Educación Superior en Colombia, entre otros, los siguientes: "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución". "Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional". "Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permiten atender adecuadamente sus necesidades".

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el Artículo 6º, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 4 de 31

GUATARILLA, EL CONTADERO, PUERRES, CHACHAGUI, CONSACA, YACUANQUER, RICAURTE, MALLAMA, ILES, IPIALES, MOSQUERA, ROBERTO PAYAN, MAGUI PAYAN, OLAYA HERRERA, LA TOLA, EL PEÑOL, EL TAMBO, LINARES, OSPINA y SAMANIEGO.

En el año 2012 celebramos veintitrés (23) contratos para llevar a cabo procesos de selección en los departamentos de Nariño, en el departamento del Valle del Cauca veinticinco (25) procesos, en el departamento de Boyacá cinco (5) procesos, en el departamento del Cesar dos (2) procesos, en el departamento del Tolima seis (6) procesos.

En el año 2015 se realizó acompañamiento en las convocatorias al cargo de personero municipal en los departamentos de Nariño con (47) Municipios, Norte de Santander (1), para el año 2016 la Institución realizó el acompañamiento para el Concurso de Méritos para elección de Personero Municipal en 8 municipios del Departamento de Nariño.

De igual manera, se realizó concurso de Contralor Municipal y Departamental en Nariño, Contralor Municipal de Barrancabermeja y para el año 2017 Contralor Departamental de Putumayo.

En el año 2019 se realizó acompañamiento en las convocatorias al cargo de personero municipal en los departamentos de Nariño con (38) Municipios, Cauca (1), Putumayo (3), Meta (3), Huila (1), Córdoba (4), Cesar (7), Antioquia (1), Guajira (3), Magdalena (1).

En el año 2020, se realizó acompañamiento en las convocatorias al cargo de personero municipal en los departamentos de Nariño con (3) Municipios, Meta (4), Huila (1), Bolívar (1), Cesar (1), Casanare (1).

En el transcurso del año 2021, se realizó acompañamiento en las convocatorias al cargo de personero municipal en el departamento del Meta en (5) municipios.

Para el desarrollo del proceso de selección, la Institución cumple de conformidad con lo expuesto en el Numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, La Institución cuenta con la capacidad logística en la ciudad de Cali, para realizar todas las etapas del proceso y un equipo altamente calificado de

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 5 de 31

profesionales con experiencia que garanticen la idoneidad, objetividad, eficacia y transparencia, que garanticen el cumplimiento del proceso.

A continuación, se presenta la PROPUESTA TÉCNICA:

INVITACIÓN PÚBLICA. La Institución presta la asesoría para el desarrollo de la convocatoria y la correspondiente publicación de la invitación, cuyo costo de divulgación en medios de comunicación masiva radio, prensa, en las carteleros de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.

RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA. La Institución realizará la recepción de las hojas de vida en el formato único de hoja de vida y documentos soporte según los términos establecidos en la convocatoria.

ANÁLISIS DE REQUISITOS o VALORACIÓN DE LOGROS. En esta etapa se evaluará las hojas de vida de los aspirantes inscritos a la convocatoria.

RESOLUCIÓN ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS. Para publicar la lista de los admitidos a las pruebas de acuerdo con los términos establecidos en la invitación pública.

APLICACIÓN DE PRUEBAS. PRUEBA ESCRITA (prueba de conocimiento 70%). Tiene como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Personero. La valoración de estos factores se hará mediante una prueba objetiva, con parámetros de calificación previamente determinados. Será de carácter eliminatorio.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. (10%) La valoración de logros académicos y laborales (Análisis de Antecedentes) es un instrumento de selección, predictor del desempeño laboral de los aspirantes en el concurso y busca evaluar el mérito mediante el análisis de su historia académica y laboral.

Como instrumento de selección permite la valoración de los antecedentes y méritos, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Personero Municipal de acuerdo con el perfil. Es obligatoria para quienes hayan aprobado y superado la prueba de conocimientos y consiste en puntuar y valorar los estudios formales, no formales y la experiencia que excedan a los

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 6 de 31

requisitos de estudio y experiencia exigidos en la convocatoria; siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA HOJA DE VIDA: Tendrá un valor de Diez (10) puntos y se otorgará a quien demuestre documentalmente estudios y experiencia específica y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Distribuir los 10 diez puntos de la siguiente forma:

- Un máximo de 7 puntos corresponderá a estudios y se asignarán así:
 - 2 puntos para quien demuestre tener certificación Universitaria de egresado del programa de derecho.
 - 4 puntos para quien demuestre tener un título de pregrado del derecho.
 - 5 puntos para quien demuestre tener uno o más títulos de especialización en áreas afines al cargo.
 - 6 puntos para quien demuestre tener al menos uno o más títulos de maestría en áreas afines al cargo.
 - 7 puntos para quien demuestre tener al menos un título de doctorado en áreas afines al cargo de la convocatoria.
- Un máximo de 3 puntos corresponderá a experiencia, serán adicionales a los 2 años de ejercicio de funciones públicas y se asignarán así:
 - 1 punto para quien demuestre tener al menos 24 meses de experiencia relacionada al cargo.
 - 2 puntos para quien demuestre tener entre 25 a 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
 - 3 puntos para quien demuestre tener más de 60 meses de experiencia relacionada al cargo.

LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS LABORALES ESTARÁN ENCAMINADAS A EVALUAR LOS FACTORES: ORIENTACIÓN A RESULTADOS, ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO, TRANSPARENCIA, COMPROMISO, LIDERAZGO, PLANEACIÓN, TOMA DE DECISIONES, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y CONOCIMIENTO DEL ENTORNO (10%).

PRUEBA PSICOTÉCNICA. La cual busca la valoración de los rasgos de personalidad, las habilidades intelectuales, creatividad, manejo de conflictos, trabajo en equipo, capacidad de liderazgo y el manejo de personal entre otros que son fundamentales en la Dirección y Gerencia de una Institución de salud.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 7 de 31

- Aspectos Personales:** (Liderazgo, estabilidad, tolerancia, sensibilidad social e intelectual, entorno)
- Inclinación Profesional:** (Operativas, científicas, comercial, administrativo-gerencial, social)
- Habilidades Especiales:** (Aptitud Verbal, Aptitud analítica, Aptitud numérica)
- Aspectos laborales** (Disposición, dinámica, manejo conflictos, orientación al logro, orientación a procesos, orientación al aprendizaje).

ENTREVISTA (10%). A los aspirantes que resulten habilitados al cargo de Personero Municipal se les aplicará una entrevista realizada por el concejo municipal en propiedad vigencia 2024 - 2028.

PUBLICACION DE RESULTADOS. Los resultados de las pruebas de conocimiento y de competencias laborales de todos los aspirantes serán publicados en las carteleros de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.

LISTA DE ELEGIBLES. Los resultados de las pruebas de conocimiento, de competencias laborales y de valoración de antecedentes de los aspirantes que hayan superado el Sesenta (60%) del umbral serán publicados en las carteleros de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.

Agotados los términos de reclamos presentados por los aspirantes al cargo de Personero Municipal, la Institución remitirá al Concejo Municipal los originales de las pruebas aplicadas, valoración de los mismos y documentos relacionados con las respuestas a las reclamaciones, lo mismo que el acta con los puntajes obtenidos por todos los aspirantes.

El concurso público de méritos abiertos para la elección del Personero Municipal tendrá las siguientes etapas:

Ítem	Actividad
1	Publicación y divulgación de la Convocatoria
2	Reclutamiento - Inscripción y Recepción de hojas de vida-
3	Verificación de requisitos mínimos
4	Publicación de lista de admitidos y no admitidos
5	Recepción de reclamaciones de No Admitidos

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 8 de 31

6	Respuesta a reclamaciones de No Admitidos
7	Aplicación de Pruebas
8	Publicación de lista de los elegibles y no elegibles con los puntajes obtenidos
9	Recepción de reclamaciones a resultados obtenidos
10	Respuesta a reclamaciones.
11	Publicación lista definitiva de todos los aspirantes -elegibles y no elegibles-, con los puntajes obtenidos, de ser requerida.
12	Presentación al Concejo municipal la lista definitiva de todos los aspirantes -elegibles y no elegibles.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 9 de 31

"PERFILES DE LOS PROFESIONALES Garantizan una Buena Selección"

PROFESIÓN	OTROS ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Psicólogo	Magister en Intervención Familiar	Experiencia: Psicólogo - Docente AUNAR, Psicólogo Centro Hospital Divino Niño E.S.E, Psicólogo, Centro de Salud Consacá E.S.E, Psicólogo, Centro de Salud San José de Leiva E.S.E Experiencia en procesos de selección de personal a través de concurso público de méritos, para la conformación de la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero Municipal y Distrital, de Contralor Municipal, Contralor Departamental, Gerente de Empresas Sociales del Estado - ESES, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a nivel nacional, Departamental y Municipal.
Abogado	Especialista en derecho contencioso Administrativo	Experiencia en Concurso de méritos, Asesor Jurídico de varias entidades y Experiencia en selección de personal y procesos de personería.
Administrador de Empresas	Especialista en Finanzas	Experiencia: Director Talento Humano, AUNAR, Profesional Área población vulnerable AUNAR. Experiencia en procesos de selección de personal a través de concurso público de méritos, para

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 10 de 31

PROFESIÓN	OTROS ESTUDIOS	EXPERIENCIA
		la conformación de la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero Municipal y Distrital, de Contralor Municipal, Contralor Departamental, Gerente de Empresas Sociales del Estado - ESES, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a nivel nacional, Departamental y Municipal.
INGENIERO DE SISTEMAS	Especialista en Administración Informática Educativa y Magister en Gestión de la Tecnología Educativa	Experiencia en procesos de selección de personal a través de concurso público de méritos, para la conformación de la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero Municipal y Distrital, de Contralor Municipal, Contralor Departamental, Gerente de Empresas Sociales del Estado - ESES, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a nivel nacional, Departamental y Municipal.
ADMINISTRADORA FINANCIERA		Experiencia en procesos de selección de personal a través de concurso público de méritos, para la conformación de la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero Municipal y Distrital, de Contralor Municipal, Contralor Departamental, Gerente de Empresas Sociales del Estado - ESES, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a nivel nacional, Departamental y Municipal.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 11 de 31

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INFORMACIÓN Y RECLAMACIONES

Protocolos de Información y Reclamaciones del Proceso de Selección o de Convocatoria.

Con el fin de atender, dar información, mantener enterados a los usuarios de las etapas del proceso, del funcionamiento y operación de cada una de las fases, de las pruebas o actividades de selección de que se trate; la Universidad ha desarrollado el presente Protocolo, para la atención general de los requerimientos, derechos de petición, solicitud de información, quejas, solicitud de conceptos y/o reclamos que los usuarios presenten dentro del proceso.

Medios de Contacto.

La Universidad ha establecido como medios de contacto del usuario con la institución, con el fin de proporcionar información general o específica sobre un proceso determinado, o para recibir, evaluar, estudiar y tramitar cualquier tipo de requerimiento o reclamación sobre un evento o proceso en curso, o sobre una actividad o prueba a desarrollar dentro de un proceso de selección:

- La atención personalizada que se cubrirá a través de oficinas directas de la Universidad o a través de medios telefónicos a líneas preestablecidas.
- La expedición de información a través de avisos, publicaciones o informes impresos.
- La atención e información a través de medios informáticos, publicación de avisos en páginas web de la institución, envío de correos e-mail, apertura de medios de contacto virtual por links web, para recepción de correspondencia, requerimientos, reclamaciones, derechos de petición y envío de respuestas personalizadas.

Atención Personalizada Oficinas y por medio telefónico.

La Universidad dispondrá, dependiendo del proceso de selección de que se trate y de la cobertura, que deba tener el mismo, de unas oficinas centralizadoras, oficina regional o zonal u oficinas por ciudad o municipio, que sean atendidas por personal previamente preparado y capacitado por la institución, donde se pueda brindar la información más acertada y precisa sobre cualquier parte del proceso de selección, adelantar la recepción de documentación en medio físico impreso, tal como peticiones, requerimientos, reclamaciones, resolver dudas o tramitar aspectos de orientación y atención del usuario, que requieran de la presencia física y personal de la Universidad o de acceso del usuario a medios informáticos asistido por personal de la Universidad.

Conexión a internet, para que se pueda realizar procesos de consulta y/o acceso a la, o las convocatorias o concursos preestablecidos que se estén adelantando.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 12 de 31

De la misma forma, la Universidad establecerá una línea telefónica de servicio directo, con el fin de atender las solicitudes de consulta, información, requerimientos o reclamaciones que se tramiten por este medio, en relación con un proceso de selección o convocatoria determinado.

Avisos, Publicaciones, Medios Impresos.

La universidad ha dispuesto utilizar como medio de información, cuando así se determine dentro de cada proceso en especial, la realización de avisos y publicaciones a la comunidad, contratados con cargo al proceso de que se trate, para que a través los medios informativos se brinde información oportuna y puntual a la comunidad interesada en el proceso, o dirigiéndose directamente al entorno vinculado al proceso de selección o convocatoria establecida que al usuario le interesa.

Atención de Reclamaciones.

Conscientes de que en todos los procesos de selección para proveer empleos en el sector público y privado, las etapas de la convocatoria, la inscripción y registro en el proceso, la aplicación de las diferentes pruebas, la publicación de los resultados de los mismos, la consolidación del puntaje de calificación y la integración de las listas de elegibles, son pasos, fases o etapas del proceso de selección que tienen recursos, o sobre los cuales los usuarios mantienen el derecho y la facultad de reclamar, replicar, recurrir o apelar, conforme a lo definido en la Ley 909 de 2004 y el decreto 760 de 2005, en todo caso respetando el debido proceso y derecho a la defensa.

Facultad Legal.

La universidad actuará con base en las normas establecidas y a las reglamentaciones de la entidad pública o privada de que se trate y para la cual se adelanta el proceso de selección.

En este caso, la Universidad se atendrá al cumplimiento expresamente establecido del acto administrativo de delegación que se le haya conferido, atendiendo las reclamaciones únicamente dentro de las facultades y competencias a que se haya referido el acto de delegación, dándose por entendido, que una vez resueltas estas reclamaciones, el usuario quedará en condición legal de proceder ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

La Universidad no atenderá procesos contenciosos administrativos que se originen en reclamaciones o quejas que hayan sido resueltas, atendidas o tramitadas en cualquiera de las etapas del proceso que se haya contratado, salvo que se haya dado la delegación para ello y la jurisdicción lo permita y lo tramite.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 13 de 31

Equipo de Trabajo.

La universidad establecerá como líder o director del trámite para recepción y atención de las reclamaciones en cada proceso de selección que se le asigne, a un profesional del derecho, con experiencia suficiente y demostrada en asuntos de iguales o similares condiciones, que haya dirigido o coordinado áreas de atención al usuario, áreas de recepción y atención de quejas y reclamos o despachos jurídicos o judiciales sobre tutelas, procesos judiciales o aspectos litigiosos con cumplimiento de términos y tiempos específicos de respuesta.

En este proceso lo acompañarán otros profesionales, que serán previamente capacitados y formados en los temas del proceso de selección de que se trate, y los que, en estricta aplicación de los normas de la convocatoria, de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 760 de 2005 sobre atención y respuesta a reclamaciones, cumplirán bajo la dirección y coordinación del líder, los aspectos propios del proceso de atención y respuesta a las reclamaciones efectuadas por los usuarios.

Adicionalmente al grupo profesional de coordinación del proceso de atención y respuesta a reclamaciones, habrá un equipo de técnico y asistente, personal que tendrá la delicada labor de seleccionar y clasificar la correspondencia recibida por reclamaciones según el tema, el proceso y el tipo de reclamación, junto con las evidencias o pruebas que se pretenda hacer valer, con el fin de llevar a los profesionales de decisión los casos debidamente documentados y organizados, para la evaluación y redacción de la respuesta, dentro del término legalmente establecido.

Procedimiento de Recepción de Reclamaciones.

La Universidad dispondrá de la recepción de los documentos de reclamación que presenten los usuarios, a través de los diferentes medios de contacto establecidos en este protocolo: es decir, por medio físico escrito o por medio de correo electrónico, junto con la documentación soporte que se pretenda hacer valer, en cada una de las oficinas o centros de atención al usuario que dispondrá la Universidad para el efecto.

Por medio físico escrito que se recibirán en la o las oficinas dispuestas para esta actividad o al correo electrónico reclamaciones@quind.edu.co, siempre y cuando el ingreso del recurso, reclamación y documentación correspondiente, se reciba dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria. La reclamación se responderá dentro de términos señalados en el cronograma de la convocatoria y de acuerdo al Decreto 760 de 2005.

Evaluación de Reclamaciones.

Recibida la reclamación en tiempo y con el cumplimiento de las formalidades establecidas en el decreto 760 de 2005, será remitida al responsable de atenderla dentro del equipo de evaluación y estudio de los casos concretos sobre las

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 14 de 31

diferentes temáticas del proceso, allí se hará el estudio formal y material del reclamo por parte de los profesionales encargados de la etapa de evaluación del reclamo.

Una vez se ha determinado la pertinencia y oportunidad del reclamo, se verifica la ocurrencia o no del hecho reclamado, se evalúa la razonabilidad del derecho a reconocer o a denegar y se pasa a elaborar la respuesta necesaria para atender la reclamación, la cual se plantea en los términos de las competencias y facultades delegadas a la Universidad.

Respuesta y Notificación de Reclamaciones.

Las respuestas a las reclamaciones presentadas dentro de los términos establecidos, se responderán de acuerdo a las evidencias y resultados de la investigación, en todo caso las reclamaciones estarán debidamente motivadas y serán notificadas por correo electrónico o mediante publicación por los mismos medios, por donde se dio a conocer el resultado de la prueba, etapa o fase del proceso por el cual se recibieron las reclamaciones que se contestan.

Las reclamaciones que se hayan presentado fuera del término, se rechazarán de plano y no serán atendidas bajo ninguna circunstancia, esto con el fin, de garantizar las condiciones y términos de los cronogramas establecidos en las convocatorias.

Se cuenta con el correo electrónico: inscripcionesprocesos@quind.edu.co reclamaciones@quind.edu.co y página web de la universidad www.quind.edu.co para la recepción y notificación de reclamaciones.

Protocolo Página WEB.

El protocolo para la publicación de información en la página web institucional se establece así:

El Departamento de Talento Humano, es el responsable de los procesos de convocatorias a nivel municipal, departamental y nacional y debe coordinar la recepción de los procesos y posterior revisión de cada uno de ellos, el Departamento de Sistemas realiza la verificación técnica y de seguridad de los archivos que se van a publicar, luego de esta revisión se envía al Web Master de la institución que es el responsable de:

- Actualización de contenidos.
- Garantizar que la Página Web esté disponible en internet todo el tiempo
- Garantizar el correcto funcionamiento de la Página Web.
- Realizar pruebas de conexión tanto de forma interna como externas.
- La transmisión de la información se realiza a través del servidor ftp seguro, Página Web Institucional.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 15 de 31

- Se cuenta con el correo electrónico: inscripcionesprocesos@quind.edu.co reclamaciones@quind.edu.co y página web de la universidad www.quind.edu.co para la recepción, notificación de reclamaciones y demás actividades fijadas en el proceso.



	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 16 de 31

Convocatoria Personerías Municipales 2023

Nariño									
Municipio	Centro de Atención	Comunicación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación
Arboleda									
Barbosa									
Barrancabermeja									
Bogotá									
Buenavista									
Cajicá									
Cáqueza									
Ciénega									
El Valle									
Envigado									
Florida									
Guadalupe									
Guatapé									
Harandía									
Itagüí									
Medellín									
Montería									
Neque									
Obispo									
San Andrés									
San Carlos									
San Juan									
Soledad									
Tuluá									
Valencia									
Villavieja									

Meta									
Municipio	Centro de Atención	Comunicación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación	Formulario Único de Postulación
Arboleda									
Barbosa									
Barrancabermeja									
Bogotá									
Buenavista									
Cajicá									
Cáqueza									
Ciénega									
El Valle									
Envigado									
Florida									
Guadalupe									
Guatapé									
Harandía									
Itagüí									
Medellín									
Montería									
Neque									
Obispo									
San Andrés									
San Carlos									
San Juan									
Soledad									
Tuluá									
Valencia									
Villavieja									

Centro para Notificaciones: reclamaciones@quind.edu.co

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 17 de 31

CERTIFICACIÓN PAGINA WEB



	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 18 de 31

Protocolo de Capacidad Logística se establece así:

Aplicación de Pruebas.

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño garantiza la adopción de planes de contingencia con miras a salvaguardar la integridad, confidencialidad y seguridad de los pruebas construidas para la selección de personas a ocupar cargos públicos de varias maneras a saber:

Banco de Reactivos.

En caso de adjudicación de cualquier proyecto de selección, "AUNAR" dispondrá de una herramienta única y general consistente en un software con elementos de seguridad, de control de acceso, encriptado de los reactivos y de los exámenes, etc., con la cual se busca almacenar y gestionar reactivos y generar exámenes para aplicaciones en lápiz y papel.

Las pruebas paralelas son equivalentes ya que contienen las mismas clases de reactivos de igual dificultad y tienen una correlación elevada. Por tanto, las calificaciones que se obtienen en una forma paralelo son muy similares a aquellas de las mismas personas en la segunda forma en el mismo nivel de edad o grado.

Aunque la elaboración de pruebas de formas paralelas conlleva mayores costos y tiempos, hacerlo garantiza que, en caso de un imprevisto calamitoso o fraude, podrá generarse en el muy corto tiempo, una versión similar a la filtrada o perdida, de modo que el proceso de selección no sufra mayores retrasos y contratiempos en su ejecución, logrando de esta manera una reacción oportuna con pruebas de la misma calidad e idoneidad que la inicialmente puesta a disposición.

Fórmulas de Seguridad.

Por su naturaleza e importancia, el proceso de selección y sus pruebas se encuentren totalmente blindados, en cuanto al acceso de terceros personas o en cuanto a posibles accesos fraudulentos; al sufrir algún tipo de siniestro el proceso de selección, bien sea en el diseño y salvaguarda de la pruebas antes de su aplicación, durante la aplicación y/o después de ella, la cobertura de seguros deberá permitir disponer de los recursos necesarios, que subsanen los costos en que se deba incurrir por la reimpresión o replicación de pruebas.

Estas medidas, unidas a nuestros protocolos de seguridad en cuanto a diseño, impresión, transporte, acopio, procesamiento y calificación, configuran no solo, un esquema de seguridad para el proceso, sino también, un plan de contingencia que salvaguarde cualquier eventualidad que suceda en torno al proceso de selección que AUNAR ejecute.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 19 de 31

Protocolo de Operación y Seguridad.

Protocolo para el Diseño, impresión, Transporte, Aplicación de Pruebas, Lectura de Hojas de Respuestas y Conformación de Listas de Elegibles en procesos de selección para ingreso a cargos o empleos en el sector público o privado.

Incluye sistema de seguridad y operatividad bajo condiciones de confidencialidad para todo el proceso.

Diseño y Construcción de Pruebas.

La actividad de diseño y construcción de las pruebas necesarias para el proceso de que se trate, sean estas de conocimiento, psicológicos o de aptitudes, de comportamiento y de competencias laborales, serán elaboradas por los expertos vinculados para tal efecto, y sus colaboradores en el diseño de los ítems o preguntas que las conforman, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Locaciones Físicas.** La Universidad dispondrá como locaciones físicas para el diseño y construcción de las pruebas, en cualquiera de las sedes de la institución y acorde con el proceso de selección de que se trate y de las pruebas a construir, un salón ubicado dentro de las instalaciones de la institución, dentro del cual se puedan ubicar entre seis (6) y diez (10) escritorios, para operar igual número de personas conjuntamente.

El salón tendrá ventanas hacia el interior de la Universidad que estarán deliberadamente selladas, manteniendo únicamente abiertos los postigos de la parte superior; como único acceso y salida del salón habrá una puerta, que estará custodiada de forma permanente por un guardia de seguridad especialmente instruido para los efectos.

Dentro del salón se instalará un sistema cerrado de grabación de Imagen por medio de cámaras de alta definición, conectados a una video grabadora de DVD, que recoge la imagen de la locación durante las 24 horas diarias en el área de seguridad de la Universidad.

Dentro del salón se instalarán entre seis y diez equipos de cómputo de escritorio, cuyos CPU no estarán conectados entre sí, ni tendrán acceso a redes de internet o salidas de información por USB o CDs. Igualmente, no habrá dentro del Salón equipos de impresión o elementos que permitan sacar copias o fotocopias de documentos o archivos sobre las pruebas ahí construidas.

- Seguridad de la Locación.** La seguridad que se implementará durante el proceso de construcción de las pruebas, estará asistida por el guardia de seguridad, vinculado de la compañía de seguridad y vigilancia que para el momento este a cargo de la custodia de las instalaciones de la Universidad; el guardia estará informado sobre las limitaciones de acceso al salón de

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 20 de 31

construcción de las pruebas, que corresponden a personal únicamente autorizado, mediante la presentación de su respectiva credencial, previa realización de inspección y/o requisita y decomiso de dispositivos que tengan conexión a internet, teléfonos celulares, grabadoras de sonido, radio teléfonos o elementos dispositivos de grabación USB o CDs, los cuales por ningún motivo podrá ingresar al salón.

Los dispositivos o elementos de este tipo, prohibidos y que sean detectados que no puedan entrar al salón, quedaran en custodia fuera del mismo en manos del guardia y bajo responsabilidad de la compañía de seguridad y la vigilancia. El guardia tendrá la responsabilidad de realizar la requisita correspondiente al ingreso y egreso del salón, de cualquier persona que tenga acceso al mismo, incluso del equipo de expertos que dirigirá el diseño y construcción de las pruebas.

Construcción de las Pruebas.

El líder del proceso de construcción, impartirá las instrucciones de construcción de ítems o preguntas a cada uno de los miembros del equipo de construcción, de esta forma, si son diferentes tipos de pruebas, habrá un equipo de construcción de la prueba dirigida por un líder para cada tipo de instrumento de evaluación.

En el equipo de construcción de las pruebas, los miembros del equipo de construcción de ítems no tendrán conocimiento de lo realizado o construido por otro cualquiera de los miembros de su mismo grupo, y menos aún de lo realizado por los miembros de equipos diferentes al suyo.

Una vez concluida la construcción de las preguntas o ítems de las pruebas principales o de sus paralelas, estas serán validadas por un comité de expertos pares en construcción de pruebas, por temas o competencias, ya descrito y presentado en apartes de esta solicitud.

Aprobado el ítem o pregunta por el grupo de expertos validadores para su inclusión en la prueba principal o paralela que se está construyendo, ésta será integrada en el archivo de la prueba respectiva, actividad que cumplirá únicamente el líder de la prueba correspondiente, de forma tal, que ninguno de los miembros del equipo de construcción de ítems tendrá acceso a los demás ítems que conforman la prueba o pruebas construidas.

Diagramación y Retiro de las Pruebas.

Las pruebas una vez construidas dentro del salón por el equipo de constructores de ítems, serán unificadas en un solo equipo de cómputo y diagramadas desde el mismo equipo, trabajo realizado por el experto en diagramación propuesto para el procedimiento, el cual, una vez concluida la diagramación encriptará la información en código de seguridad de forma que no pueda ser abierta o consultada.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 21 de 31

La información en la cual se encuentre el documento de las pruebas finalmente construidas, se obtendrá de los equipos del interior del salón, mediante autorización expresa del líder, que permita al jefe de informática de la Universidad, el ingreso al salón de un equipo de disco duro externo, para que, a través del traslado de la memoria de los equipos instalados dentro del salón al disco duro externo y extraíble, así como del archivo de las pruebas diagramado y encriptado en códigos de seguridad, pueda ser trasladado directamente al diagramador e impresor de las pruebas quien asumirá la responsabilidad del proceso.

El anterior proceso estará integrado de forma tal que, la estructura final de la prueba solo será conocida por el director de construcción de pruebas, el ensamblador del instrumento, el diagramador del cuadernillo de evaluación y el impresor del documento de evaluación.

Impresión, Distribución y Empaque de Pruebas.

Las pruebas serán manejadas en su impresión, distribución y empaque para ser transportadas de acuerdo con el siguiente cumplimiento de actividades:

1. **Sistema de Impresión.** La compañía de impresores con que propone contratar la universidad, el proceso de impresión de las pruebas, la distribución de los paquetes de las mismas por sitios de aplicación y el empaque o embalaje de las pruebas para transporte, dispone de salones con espacios amplios de trabajo en donde habrá custodia y vigilancia del área de trabajo por el guardia de la compañía de vigilancia; así mismo, un circuito cerrado de televisión con operatividad de grabación las 24 horas diarias de la operación de impresión. Garantizando de esta forma que, del taller de impresión, no deberá salir ninguno de los documentos que conforman las pruebas, tales como borradores de prueba de impresión, correcciones de impresión, papelería con recortes, con algún contenido de las mismas, material que será debidamente recuperado y picado en máquinas picadoras de papel para seguridad del proceso.

Así mismo, el personal que ingrese o salga del área de impresión, será únicamente el personal autorizado por la universidad y que tenga injerencia directa en el proceso de impresión, personal que deberá estar plenamente identificado, el cual suscribirá un acuerdo o pacto de confidencialidad con la compañía impresora para asegurar la confidencialidad de las pruebas y sus partes, personal que será debidamente requisado y verificado, con el fin de que no haya filtraciones de información del contenido de las pruebas, ni por medios físicos o electrónicos retirados del área por alguien que forme parte del proceso.

El impresor recibirá el disco duro extraíble de computador junto con los códigos de seguridad donde está guardado el archivo de las pruebas ya diagramadas y listas para el proceso de impresión; allí se cruzará la información del tipo y clase de

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 22 de 31

pruebas a aplicar con el número de identificación de los inscritos en el proceso de selección y el sitio o lugar de aplicación de las mismas, conformando lo que ha denominado como "Guías de Impresión y Distribución"; estas guías son la base del proceso de impresión.

Una vez surtido el proceso de decantación de información sobre Guías de Impresión, se iniciará el proceso de impresión sobre el arte final aprobado por el director o líder del proyecto, nombrado por parte de la Universidad, la impresión se hará atendiendo exactamente la cantidad y calidad de las pruebas, sobre papel de alta calidad y con tintas de gran nitidez y secado rápido que permitan disponer del material de forma casi inmediata a la finalización del proceso, la impresión se hará con base en la diagramación extraída del archivo entregado por la universidad, incluyendo en los mismos el nombre y número de identificación del evaluado, así como su separación y distanciamiento por destino y lugar de la aplicación.

La impresión del material de la prueba o pruebas a aplicar debe incluir los listados completos de los aspirantes inscritos, distribuidos por sitios o localidades de aplicación, así como por salones donde tendrá lugar el evento; de forma tal que se pueda tener control de asistencia. De la misma forma se incluirán formatos pre-impresos para utilización en la aplicación, tales como rótulos de salón, actas proforma para observaciones sobre la aplicación, listados de firmas para control de asistencia y listados de relación de material.

Una vez concluido el proceso de Impresión, los equipos y los archivos con el contenido del material de la prueba serán nuevamente encriptados en códigos de seguridad y entregados a la Universidad, quien lo pondrá en custodia de seguridad en caja fuerte dentro de sus propias instalaciones, hasta el momento en que deba ser puesto a disposición del grupo de profesionales designados por la institución.

2. **Sistema de Distribución y Empaque de Pruebas.** Una vez obtenida la impresión del número y clase de pruebas requeridos, se procederá a separarlos de acuerdo con las Guías de Impresión y Distribución, por nombre del evaluado y de acuerdo con el lugar de destino donde van a ser aplicadas, teniendo en cuenta que en un mismo lugar de destino por ciudad, puede haber varios sitios o localidades de aplicación, sean estos propios de la Universidad o colegios o universidades contratados para la aplicación de las pruebas, y teniendo en cuenta, que en cada localidad de este tipo, puede haber más de un salón para la aplicación de pruebas.

Este proceso será tenido en cuenta como el de más alta calidad del sistema operativo, que seguirá la Universidad, toda vez que, de ello depende el éxito del proceso; la consigna que se impartirá en este sentido, es que las pruebas deben carecer de errores de impresión, y que a cada evaluado le debe llegar su prueba

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 23 de 31

de forma correcta y completa debidamente empacada y sellada, en bolsa de seguridad.

Una vez surtido el proceso de distribución por destino, lugar o sitio de aplicación, el impresor contratado y bajo la supervisión del personal designado por la Universidad, deberá adelantar el proceso de empaque del material de la prueba, esto es incluir el cuadernillo o cuadernillos de preguntas con las hojas de respuesta y la hoja de identificación del evaluado, dentro de una bolsa plástica que debe quedar igualmente rotulada con la descripción de la prueba que contiene, el nombre e identificación del evaluado y un código de chequeo que permita posteriormente rastrear la distribución y destino de Material.

Posteriormente, todas las pruebas que vayan a ser aplicadas en un mismo sitio de aplicación, es decir en un mismo salón de un establecimiento, colegio o universidad, se empacarán en un mismo paquete, y de la misma forma se empacarán todos los paquetes de los salones que deban ser aplicados en un mismo establecimiento, colegio o universidad.

Todo el material que deba ser trasladado a un mismo destino de aplicación, entendido éste como ciudad o municipio de aplicación, será empacado en una tula de seguridad hecha de material resistente, con boca de cremallera o de anillos que permita su sellado y la puesta de seguros o candados para transporte.

Transporte y Entrega de Pruebas.

El personal designado por la universidad, recibirá el material ya empacado en las instalaciones o talleres del impresor, por lo menos un (1) día antes de la fecha establecida para la aplicación de las mismas, que será custodiado y guardado por AUNAR, desde ese momento, bajo estricto inventario de recibido, quedaran bajo su seguridad y responsabilidad la integridad material de las pruebas, así como la confidencialidad de su contenido.

El grupo designado por AUNAR, será responsable de la custodia y seguridad de todo el material que se le ha entregado, desde el momento de su recepción, durante el periodo de transporte a sus sitios de destino y hasta el momento de entrega del mismo al director o responsable de la universidad, en los sitios o localidades de aplicación.

El grupo designado por la Universidad, se compromete a entregar en cada ciudad de destino, en cada sitio o locación de aplicación sean estos propios de la Universidad, universidades o colegios contratados como sitios de aplicación, directamente al director o jefe del sitio de aplicación nombrado por la universidad, el paquete completo de las pruebas para aplicación en el salón o salones del establecimiento.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GIH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 24 de 31

De no ser posible esta entrega del material el mismo día de la aplicación, se podrá efectuar la entrega el día anterior a la aplicación, previa verificación de que el establecimiento donde se quedará el material tiene las condiciones de seguridad necesarias para que el material este custodiado permanentemente y se garantice su confidencialidad hasta el momento de su desempaque y entrega en los salones de aplicación.

El material para aplicación de las pruebas entregado se deberá desempacar en presencia del personal de AUNAR, con quienes se llenarán los formatos de verificación del material y se procederá a preparar su distribución por salones y a la marcación y rotulación de los mismos junto con la lista de asistentes en cada salón.

Recolección de material de pruebas.

Una vez aplicadas las pruebas, al final de la jornada o jornadas de aplicación, se recogerán todos los cuadernillos de prueba junto con las hojas de respuesta y se volverán a conformar los paquetes que llegaron y fueron entregados por la compañía transportadora.

De la totalidad del material recogido se conformará un acta de entrega de material al personal designado por AUNAR, se hará un inventario completo y detallado, que debe resultar similar a la guía de entrega, con la que se recibió el material antes de la jornada de aplicación.

Desde este momento y durante todo el periodo de transporte de regreso a los centros de recolección y evaluación, mismo que, puede durar entre tres y cinco días de camino sin exceder este tiempo, el material es de responsabilidad del equipo designado por AUNAR y estará bajo su custodia, seguridad, integridad material y confidencialidad de todos los paquetes de pruebas.

El equipo designado por la Universidad, entregará el material estrictamente reseñado, en el sitio o sitios de acopio o recolección de la información, en donde será desempaquetado, verificado y recibido contra los listados de remeses firmados por el jefe o director del establecimiento de aplicación, momento a partir del cual cesará su responsabilidad sobre el paquete que haya sido entregado.

Proceso de Aplicación de Pruebas.

El proceso de aplicación de las pruebas que ha acogido la universidad se divide y conforma según los siguientes etapas del protocolo a aplicar, así:

1. **Archivo de Inscritos y Asignación de Sitios de Aplicación.** La universidad recibirá de la entidad con que contrate el proceso o de la persona encargada el archivo de inscripción del personal de aspirantes a participar en el proceso, en el cual debe estar determinado el nombre, el número de

**PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA****PERSONERO MUNICIPAL**

Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014,
Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente

Código: FO-NA-GIH-TH-033**Fecha:** 05 - Jul - 19**Versión:** 01**Página:** Página 25 de 31

identificación del aspirante, el número o código de inscripción y el municipio o ciudad donde aspira a presentar las pruebas.

Con los listados de inscripción y ubicación de los aspirantes inscritos, la Universidad procederá a disponer y adecuar la distribución de salones y puestos de presentación de pruebas, utilizando inicialmente las instalaciones propias en los lugares o sedes en sitios o municipios donde estén ubicadas, así como consiguiendo, contratando y determinando los sitios que hagan falta en ciudades o municipios para la aplicación de las pruebas, con la cobertura necesaria para atender a todos los aspirantes inscritos.

Los establecimientos en donde se apliquen las pruebas contarán con espacios y áreas adecuadas para el efecto y baños, los salones para la aplicación de pruebas cumplirán con las condiciones necesarias de comodidad, iluminación y espacio para que cada aspirante atienda de forma suficiente las pruebas.

Se contemplarán salones y aulas de fácil acceso, para atención de aspirantes con discapacidades, limitaciones funcionales o necesidades de atención personalizada como para invidentes, sordos o parálisis en sillas de ruedas.

- 2. Asignación de Responsables de Aplicación.** La Institución procederá a designar un Director General del Proceso de Aplicación, que tendrá a su cargo la organización general del plan de aplicación de las pruebas, este tendrá a su cargo la determinación de los lugares, municipios o ciudades de aplicación, con base en la información obtenida sobre el número de inscritos y los sitios donde aspiran a presentar la prueba, seguidamente procederá junto con las directivas de la universidad a designar los directores regionales por cada ciudad o sitio de aplicación de las pruebas, quien será responsable de verificar la normalidad del proceso en cada ciudad, indistintamente de la cantidad de sedes, universidades o colegios en donde vaya a tener efecto la aplicación de las pruebas en cada ciudad; este director regional tendrá a su cargo además la verificación de la llegada del material a cada sitio de aplicación dentro de su región, la existencia de suficiente personal para cuidar salones y la disponibilidad de personal adicional en caso de que haga falta.

Así mismo, designará la Institución un responsable o director por cada sitio de aplicación, el cual estará a cargo de recibir las pruebas que se van a aplicar en el establecimiento, rotular los salones y distribuir las listas de asistencia y el material de aplicación a los jefes de salón de cada uno de los salones donde se surtirá la aplicación de pruebas.

Igualmente nombrará la Institución, los jefes o guardas de salón o quienes dará una capacitación anteriormente a la aplicación, en la que se expondrá el proceso de

**PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA****PERSONERO MUNICIPAL**

Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014,
Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente

Código: FO-NA-GIH-TH-033**Fecha:** 05 - Jul - 19**Versión:** 01**Página:** Página 26 de 31

aplicación de las pruebas con todos sus por menores y detalles, así como la explicación necesaria para sortear situaciones imprevistas dentro del periodo de aplicación de las pruebas.

Designará también la Institución, personal adicional disponible el día de aplicación de la prueba en el lugar de coordinación o dirección regional, con el fin de cubrir vacantes o faltantes imprevistos en el momento de la aplicación de la prueba, este personal estará igualmente capacitado para cubrir cualquiera de los espacios de control y aplicación.

Citación a Pruebas.

Determinados por la Institución los sitios de aplicación con detalles de ciudad, sitio o establecimiento, salón y distribuidos los aspirantes en los salones con nombre y número de identificación, procederá la universidad a poner a disposición de los aspirantes la lista de citación a pruebas, en la que se detallarán todos los aspectos necesarios de tiempo, modo y sitio de aplicación para la localización por medios Virtuales, Informáticos y Web.

La Institución ha dispuesto a través de los recursos informáticos y de sistemas con que cuenta, de la apertura de links, páginas web o espacios virtuales, para la recepción de correspondencia, la atención de quejas, reclamos y difusión de información especializada, por medio de la cual, se dará acceso a los usuarios de una convocatoria o un proceso de selección, a los medios de interposición de recursos, presentación de derechos de petición, o simplemente al conocimiento de información clave o importante para su desempeño dentro del proceso.

Estos medios de acceso informático serán administrados por la Universidad y sobre ellos se garantizarán las condiciones más estrictas de seguridad y control, de forma que la información y correspondencia por allí transferida, no tenga el riesgo de ser alterada, modificada o interrumpida por ajenos al proceso de que se trata.

Así mismo, la Universidad garantizará la calidad de la comunicación, la permanencia y estabilidad del sistema, de forma que éste, sea fácilmente accesible y se mantenga disponible a los usuarios, por el tiempo que se determine como servicio al proceso de selección, en las etapas en que se haya establecido como medio idóneo de comunicación.

Personal de Atención.

El protocolo de información, así como el de atención al usuario en los procesos de selección y convocatorias, que sean puestos a cargo de la Universidad, será liderado por un profesional experto en la materia, quien tendrá bajo su responsabilidad el manejo, direccionamiento y resultados de toda la estrategia de comunicaciones del proceso de selección, así como de todo el personal en cada uno de los puntos y medios de contacto.

**PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA****PERSONERO MUNICIPAL**

Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014,
Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente

Código: FO-NA-GIH-TH-033**Fecha:** 05 - Jul - 19**Versión:** 01**Página:** Página 27 de 31

Este profesional a cargo del equipo de trabajo que lo acompañará realizará además de las tareas de personalización de la correspondencia, la comunicación de convocatorias, citaciones a pruebas, recepción de documentación para análisis de antecedentes y respuesta a derechos de petición y otros efectos propios del proceso.

El equipo que sea escogido para acompañar las labores del grupo de comunicaciones será previamente capacitado e informado de todos los detalles y aspectos de las convocatorias y procesos de selección, de forma que puedan atender, cada cual por el medio de contacto que les corresponda, la totalidad de situaciones, inconvenientes, conflictos o informaciones que les sean planteados por los usuarios

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma que presentamos es una propuesta, conjuntamente con el Honorable Concejo, se coordina de común acuerdo, las fechas y el desarrollo del mismo.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	10 días de publicación De 23 de mayo a 5 de junio del 2023.	Cartelera de la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal y de La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR. Páginas web www.aunar.edu.co
Inscripción y recepción de Documentos soporte y anexos.	5 días hábiles De 6, 7, 8, 9 y 13 de junio del 2023. Horario: jornada continua De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Correo electrónico inscripcionesprocesos@aunar.edu.co De la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.
Publicación de lista de aspirantes Admitidos y No Admitidos, para participar en el concurso.	El 15 de junio del 2023. Hora: 9:00 a.m.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Páginas Web www.aunar.edu.co de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.

**PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA****PERSONERO MUNICIPAL**

Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014,
Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente

Código: FO-NA-GIH-TH-033**Fecha:** 05 - Jul - 19**Versión:** 01**Página:** Página 28 de 31

Recepción de Reclamaciones de NO Admitidos.	Del 16 y 20 de junio del 2023. Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Correo electrónico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR. reclamaciones@aunar.edu.co
Respuesta a Reclamaciones de NO Admitidos.	El 22 de junio del 2023. Hora: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Páginas Web www.aunar.edu.co de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.
Presentación de prueba de competencias laborales para el desempeño del cargo (Escrita):	El 1 de julio del 2023 Hora: 07:00 a.m. a 8:00 a.m.	Instalaciones de Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR sede Villavicencio.
Presentación de prueba de conocimientos requeridos para desempeñar el cargo (Escrita):	El 1 de julio del 2023 Hora: 8:00 a.m. a 10:00 am.	Instalaciones de Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR sede Villavicencio.
Publicación de lista de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos.	El 12 de julio de 2023.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Páginas Web www.aunar.edu.co de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.
Solicitud Verificación de Prueba de Conocimiento.	El 13 de julio del 2023. Hora 8:00 a.m. a 2:00 pm.	Mediante correo electrónico reclamaciones@aunar.edu.co
Verificación de Prueba de Conocimiento.	El 15 de julio del 2023.	Instalaciones de Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR sede Villavicencio.

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 29 de 31

	Hora de Inicio 8:00 a.m. a 10:00 a.m.	
Reclamación a Pruebas Aplicadas.	El 17 y 18 de julio del 2023. Hora: 8:00 a.m. a 5:00pm.	Mediante correo electrónico reclamaciones@aunar.edu.co
Respuesta a Reclamaciones	El 21 de julio de 2023. Hora: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Página Web www.aunar.edu.co de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.
Publicación de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos y entrega oficial de la lista al Concejo Municipal. (de ser requerida).	El 22 de julio de 2023. Hora: 2:00 p.m.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Páginas Web www.aunar.edu.co Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.
Entrega documentación Selección Personero Municipal al Concejo Municipal, de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles).	El 28 de Julio de 2023	Sala de sesiones Concejo Municipal
Entrevista	Enero del 2024	Instalaciones de Corporación Honorable Concejo periodo, las fechas y hora las fija el Concejo.
Nombramiento del Personero	Del 1 a 10 de enero del 2024	Concejo Municipal

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 30 de 31

PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta es por valor de VBINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). Para mayor información favor comunicarse con el doctor LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ. Contactos: Correos: reclamaciones@aunar.edu.co y talento.humano@aunar.edu.co cel. 310-823-4304.

CAPACIDAD FINANCIERA

Proponente

Concepto	
Activo Corriente	1.039
Pasivo Corriente	781

Liquidez:	
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	1.3
Pasivo Total	4.396
Activo Total	7.472

Nivel de endeudamiento:	
Pasivo total/Activo Total	0.58

Contador: ALVARO ANTONIO POLO JURADO
Matrícula: 44709 - T

Revisor Fiscal: HEIVAR SANDRO VILLOTA LUNA
Matrícula: 75094 - T

OBSERVACIONES:

1. Los datos se reflejarán en millones de pesos (\$000.000)

	PROPUESTA PARA REALIZAR CONCURSO PÚBLICO PARA PERSONERO MUNICIPAL Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y normatividad vigente	Código: FO-NA-GTH-TH-033
		Fecha: 05 - Jul - 19
		Versión: 01
		Página: Página 31 de 31

En mi condición de Representante Legal del Proponente, mediante el presente escrito, manifiesto bajo la gravedad de juramento que contamos con la capacidad logística, financiera y administrativa, para ejecutar todas las fases y etapas propias del concurso de méritos público y abierto que se desarrollan en el objeto del contrato materia de la presente convocatoria.

Además, manifestamos que disponemos de instalaciones modernas, cómodas, confortables, con organización administrativa y logística, y con los medios tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente y eficaz del objeto a contratar.

Razón Social del Oferente: Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR"

Nit: 891224762-9

Nombre Representante Legal: CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ DE COLUNGE

Atentamente,


 CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ DE COLUNGE
 Representante Legal
 Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR